# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 5.a, en miércoles 3 de Noviembre de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTT

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión general del proyecto sobre concesión de nuevas facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Usan de la palabra los señores Contreras Labarca, Prieto, Grove, Alvarez y Larraín.

Se suspende la sesión.

---

2. A Segunda Hora, se aprueba en general y particular el proyecto antes mencionado.

Usan de la palabra los señores Rivera, Jirón, Aldunate, Contreras Labarca, Cruz Coke, Guevara, Lafertte, Muñoz Cornejo, Ortega y Vásquez y el señor Ministro de Justicia.

A indicación del señor Ortega, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones el texto de un manifiesto del Movimiento Doctrinario Radical.

Se levanta la sesión.

---

### ASISTENCIA

**Asistieron los señores:**

| | |
|---|---|
| **Aldunate, Fernando** | **Jirón, Gustavo** |
| **Alessandri, Fernando** | **Lafertte, Elías** |
| **Alvarez, Humberto** | **Larraín, Jaime** |
| **Amunátegui, Gregorio** | **Martínez, Carlos Alberto** |
| **Bórquez, Alfonso** | **Maza, José** |
| **Bulnes, Francisco** | **Muñoz, Manuel** |
| **Cerda, Alfredo** | **Opaso, Pedro** |
| **Contreras, Carlos** | **Opitz, Pedro** |
| **Cruchaga, Miguel** | **Ortega, Rudecindo** |
| **Cruz Concha, Ernesto** | **Pino, Humberto del** |
| **Cruz Coke, Eduardo** | **Poklepovic, Pedro** |
| **Domínguez, Eliodoro** | **Prieto, Joaquín** |
| **Durán, Florencio** | **Rivera, Gustavo** |
| **Errázuriz, Ladislao** | **Rodríguez, Héctor** |
| **Errázuriz, Maximiano** | **Torres, Isauro** |
| **Grove, Marmaduque** | **Vásquez, Angel C.** |
| **Guevara, Guillermo** | **Videla, Hernán** |
| **Guzmán, Eleodoro E.** | **Walker, Horacio** |

Secretario: **Fernando Altamirano.**

**Prosecretario: Luis Vergara.**

**Y los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Defensa Nacional, de Agricultura, de Tierras y Colonización y de Trabajo.**

---

### ACTA APROBADA

Sesión 3.a, ordinaria, en 27 de octubre de 1948.

Presidencia del señor Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessan-

dri, Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Larraín, Martínez (don Carlos A.) Maza, Opaso, Opitz, Ortega, Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

---

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.a, especial, partes pública y secreta, de 19 del mes en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.a, ordinaria, en 26 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita la concesión de nuevas facultades extraordinarias.

—Queda para tabla en discusión inmediata.

### Oficios

Ocho de la H. Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre abono de años de servicios a don Mario Verdugo Carrasco.

2) El que concede derecho a jubilar a don Ernesto Rodríguez Bórquez.

3) Sobre reconocimiento de años de servicios a don Aurelio Contreras González.

Sobre concesión de pensión de gracia a las personas que se expresan:

4) Juana Trujillo vda. de Yáñez.

5) Laura Rodríguez vda. de Palacios.

6) Lisandro Matamala Matus.

7) Roberto Palma Vera.

Sobre concesión de diversos beneficios militares a don Luis Aravena Sánchez.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para conceder una gratificación extraordinaria a los servidores de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Administración Civil Fiscal.

Otro de la misma Comisión, recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que exime al carbón y al carboncillo del pago de los impuestos a la exportación fijados en relación al peso de la mercadería.

—Quedan para tabla.

---

### Fácil Despacho

**Proyecto de la Cámara de Diputados que exime al carbón y al carboncillo del pago de los impuestos a la exportación establecidos por la ley 3,852.**

Se entra de inmediato a tratar del proyecto del rubro, el que se da unánimemente por aprobado en general y particular a la vez, al tenor del respectivo informe favorable de la Comisión de Hacienda.

El proyecto aprobado es como sigue:

### Proyecto de ley:

"**Artículo 1.o**— Los embarques de carbón y carboncillo con destino al extranjero no quedarán sujetos al impuesto establecido por la ley N.o 3,852, de 10 de febrero de 1922, modificado por la ley N.o 6,602, de 29 de julio de 1940 y por el artículo 1.o de la ley N.o 8,903, de 21 de octubre de 1947.

**Artículo 2.o**— La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial."

---

### Orden del Día

**Mensaje del Ejecutivo que establece el pago de una gratificación de un mes de sus remuneraciones a los empleados fiscales y otros que indica.**

En discusión general este proyecto, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Errázuriz (don Maximiano), Ortega, Guevara, Allende y Grove.

Cerrado el debate, se da unánimemente por aprobado en general y, con el asentimiento de la Sala, se procede a la discusión particular, al tenor del informe evacuado por la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo 1.o del proyecto que propone la Comisión, que difiere del original del Mensaje en cuanto consulta en la letra a), además, al personal a que se refiere la ley 6,669 y al profesorado civil y militar, y en la letra e) al personal de servicio de la Universidad de Chile, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

—Del señor Errázuriz (don Maximiano), anunciada por Su Señoría durante la discusión general, para incluir en los beneficios de esta ley al personal de los servicios diplomático y consular que se encuentre en el extranjero; indicación que el señor Senador retira en atención a que el señor Ministro de Hacienda manifestó anteriormente no poderla acoger.

Por asentimiento unánime, se da por retirada.

—De los señores Contreras Labarca y Guevara, para reemplazar, en el inciso primero del artículo, la frase "que se encuentre en servicio a la fecha de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", por la siguiente: "que se encontraba en servicio al día 1.o de septiembre último"; indicación que el señor Ministro de Hacienda hace suya en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, para los efectos de su admisibilidad a votación.

—Del señor Ministro de Hacienda, para substituir la letra a) por la siguiente:

"a) al de planta, al de contrata, y al profesorado civil y militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile."

El señor Maza, con el asentimiento del señor Ministro, solicita quede constancia de que se entienden incluídos en los beneficios de la ley en discusión, los abogados de la Defensa de la Ley de Alcoholes.

Así se acuerda.

Usan de la palabra, además, los señores Contreras, Bulnes y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se da unánimemente por aprobado el artículo en la parte no observada.

La indicación del señor Ministro de Hacienda, para reemplazar la letra a), se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación de los señores Contreras y Guevara, que se refiere al personal en servicio el 1.o de septiembre último, resulta, asimismo, aprobada por 16 contra 13.

Fundan sus votos los señores Allende y Grove.

El artículo 2.o del proyecto de la Comisión, que es el mismo propuesto en el Mensaje, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 3.o de la Comisión, que no modifica al del Mensaje, se da cuenta de una indicación del señor Jirón, que Su Señoría fundamenta, para suprimir la frase final, que dice: "siempre que éstos desempeñen labores en jornadas que no sean inferiores a 38 horas semanales."

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que no puede acoger la indicación del señor Senador, por lo que no se la admite a votación.

Usa de la palabra, además, el señor Grove, quien pide se declare si está incluído, en el personal beneficiado de la Beneficencia y Hospital San Vicente, el de contrata.

El señor Ministro de Hacienda expresa que la disposición en debate comprende a todo el referido personal.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en los términos que constan del informe, sin modificaciones.

En discusión el artículo 4.o del proyecto de la Comisión, que tampoco modifica al del Mensaje, el señor Aldunate fundamenta una indicación que formula para intercalar en esta disposición, a continuación de la fecha de la ley citada en ella, la frase siguiente: "a las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino y a la Escuela Yrarrázaval de los Talleres de San Vicente."

Después de usar de la palabra los señores Vásquez y Ortega, el señor Aldunate modifica su indicación en el sentido de proponer, como inciso segundo del artículo, el siguiente:

"Asimismo se dará igual subvención extraordinaria a las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino y a la Escuela Yrarrázaval de los Talleres de San Vicente".

Cerrado el debate, se da unánimemente por aprobado el artículo en la parte no observada.

Previo el asentimiento del señor Ministro de Hacienda, se admite a votación la indicación del señor Aldunate, en los términos como Su Señoría la ha modificado, y resulta aprobada por 18 votos contra 9.

Fundan sus votos los señores Opitz, Errázuriz (don Maximiano) y Aldunate.

---

Por asentimiento unánime y a indicación del señor Vicepresidente, se acuerda prorrogar el tiempo del Orden del Día por to-

do el que sea preciso para el despacho del proyecto en discusión.

---

En discusión el artículo 5.o del proyecto de la Comisión, no consultado en el Mensaje original, se da cuenta de una indicación del señor Ortega, anunciada por Su Señoría durante la discusión general y que el señor Ministro de Hacienda ha aceptado, para substituir en esta disposición la fecha "1.o de abril" por "1.o de julio".

El señor Martínez (don Carlos A.) pide se deje constancia, con el asentimiento del señor Ministro, de que determinado personal de la Dirección General de Obras Públicas, pagado con fondos de la Corporación de Reconstrucción pero contratado por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, no se comprende en la excepción consultada en este artículo.

Así se acuerda.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en la parte no observada y seguidamente, también por asentimiento unánime, se da por aprobada asimismo la indicación del señor Ortega.

Se da cuenta, luego, de una indicación del señor Ministro de Hacienda para consultar, a continuación del artículo 3.o, el siguiente, nuevo, modificando al efecto la numeración de los artículos 4.o y 5.o del proyecto, ya aprobados, que pasarían a ser artículos 5.o y 6.o, respectivamente:

"Artículo 4.o.— Para dar cumplimiento a la presente ley, la Tesorería General de la República entregará a la Universidad de Chile y a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social las cantidades necesarias previa su debida comprobación".

Usa de la palabra el señor Ministro y, cerrado el debate, se da unánimemente por aprobado el artículo que Su Señoría propone.

Se pone en discusión, en seguida, otro artículo nuevo que el señor Ministro de Hacienda propone consultar como penúltimo de la ley, en los términos siguientes:

"Artículo ....— La Caja Autónoma de Amortización traspasará a "Rentas Generales de la Nación" los fondos que tiene acumulados y los que reciba provenientes de la aplicación de los decretos números 225 de 5 de febrero de 1948, del Ministerio de Economía y Comercio, y número 929, de 19 de febrero de 1948, del Ministerio de Hacienda".

Usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda y Maza, y cerrado el debate, se da por aprobado el artículo con la abstención de los señores Contreras Labarca y Guevara.

Después de algunas explicaciones del señor Rivera y no habiéndose acogido por el señor Ministro, no se admite a votación una indicación del señor Senador para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ....— Dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de la promulgación de esta ley se dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 21 de la ley número 8,918, aún cuando no se hayan llenado las vacantes que los empleados a que se refiere esa disposición hubieren dejado".

El artículo 6.o del proyecto de la Comisión, correspondiente al 5.o del Mensaje y que por efecto del nuevo artículo 4.o aprobado pasa a ser artículo 7.o, se da tácitamente por aprobado.

El artículo 7.o del proyecto de la Comisión, que se refiere a la vigencia de la ley y no contemplado en el Mensaje original, que en virtud de la aprobación del referido artículo 4.o nuevo y del que el señor Ministro propuso como penúltimo, pasa a ser artículo 9.o, se da también tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aprobado en los términos que siguen:

**Proyecto de ley:**

**"Artículo 1.o.**— Autorízase al Presidente de la República para conceder una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total, correspondiente al mes de octubre del presente año, al siguiente personal que se encontraba en servicio el día 1.o de septiembre último, con excepción de la correspondiente a viáticos, movilización, traslados y diferencias por suplencias o interinatos:

a) al de planta, al de contrata y al profesorado civil y militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile;

b) a los empleados de la administración civil fiscal de planta, a contrata, pagados con cargo a cuentas de depósitos con fondos propios de los servicios o con fondos de terceros, con exclusión del personal diplomático y consular que se encuentre en el extranjero;

c) a los miembros y demás personal del Poder Judicial y a los funcionarios pertenecientes al escalafón judicial de los Tribunales del Trabajo;

d) al dependiente del Ministerio de Edu-

cación Pública, tanto administrativo como docente, directivo y de servicio;

e) al de la Universidad de Chile, ya sea administrativo, docente, técnico, auxiliar o de servicio; y

f) al de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

**Artículo 2 o** — La gratificación a que se refiere la presente ley no tendrá el carácter de sueldo para ningún efecto legal y, en consecuencia, quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuentos.

**Artículo 3.o.**— Para el personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y del Hospital Clínico San Vicente, la gratificación a que se refiere la presente ley, no será inferior a dos mil pesos ($ 2.000) por empleado, siempre que éstos desempeñen labores en jornadas que no sean inferiores a 38 horas semanales.

**Artículo 4.o.**— Para dar cumplimiento a la ley, la Tesorería General de la República entregará a la Universidad de Chile y a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social las cantidades necesarias previa su debida comprobación.

**Artículo 5.o.**— Concédece una subvención extraordinaria de cien pesos ($ 100) por alumno de asistencia media en el año 1948, a las escuelas particulares gratuitas referidas en el artículo 19 de la ley número 8,390, de 23 de noviembre de 1945, a fin de que se pague a su personal la gratificación que determina la presente ley.

Asimismo se dará igual subvención extraordinaria a las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino y a la Escuela Irarrázaval de los Talleres de San Vicente.

**Artículo 6.o.**— No gozarán del beneficio a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley, el personal de la Corporación de Reconstrucción como asimismo el personal que haya ingresado con posterioridad al 1.o de julio del año en curso, a los servicios a que se refieren en las letras a), b), c), d), e), y f) del artículo 1.o ya citado.

**Artículo 7.o.**— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se cargará a las mayores entradas producidas en la Cuenta C-64 del Cálculo de Entradas del año en curso.

**Artículo 8.o.**— La Caja Autónoma de Amortización traspasará a "Rentas Generales de la Nación" los fondos que tiene acumulados y los que reciba provenientes de la aplicación de los decretos N.o 225, de 5 de febrero de 1948, del Ministerio de Economía y Comercio, y N.o 929, de 19 de febrero de 1948 del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 9.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

---

Se suspende la sesión.

---

## Segunda hora

## Incidentes

El señor Allende se refiere a las medidas adoptadas por la Jefatura de la Línea Aérea Nacional en el sentido de eliminar a diversos funcionarios de ese organismo sin habérseles instruído el sumario correspondiente y, según informaciones que obran en poder de Su Señoría, por creérseles de filiación comunista; y solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva dar a conocer los antecedentes respectivos y una nómina de las personas que durante el año 1948 han viajado gratuitamente en aviones de esa empresa.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

---

## Tiempo de votaciones

A indicación del señor Ministro del Interior, después de algunas observaciones del señor Contreras Labarca y por 20 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, se acuerda incluir en la cuenta de la presente sesión el Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de ley sobre prórroga de las facultades extraordinarias de que está investido.

Fundan sus votos los señores Allende, Vásquez, Guevara y Ortega.

Se da cuenta, en seguida, de que Su Excelencia el Presidente de la República hace presente la urgencia para este proyecto y que corresponde proceder a su calificación.

El señor Vicepresidente formula indicación para acordar la "discusión inmediata".

El señor Contreras, apoyado por los señores Allende y Martínez (don Carlos A.), en uso de la facultad reglamentaria, pide que la calificación de la urgencia se postergue para la próxima sesión.

Los señores Errázuriz (don Ladislao) y Opitz formulan, entonces, indicación para

que se acuerde celebrar una sesión especial el día de mañana, jueves 28, a las 16 horas, para proceder a la referida calificación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Amunátegui, Guzmán, Maza, Contreras Labarca, Errázuriz (don Ladislao), Bulnes, Videla, Guevara, Alessandri (don Fernando) y Allende.

El señor Vicepresidente y el señor Guzmán formulan indicación, que luego acoge el señor Errázuriz (don Ladislao), para modificar la proposición precedente en el sentido de que en esa misma sesión especial se inicie la discusión del proyecto, caso de ser aprobada la "discusión inmediata".

Los señores Bulnes y Videla proponen, por su parte, y a modo de transacción en vista de la posición adoptada por los señores Contreras, Allende y Martínez (don Carlos A.), que se proceda de inmediato a la calificación de la urgencia, pero se postergue la discusión del proyecto para la sesión ordinaria del martes próximo, cualquiera que sea el grado de urgencia que se acuerde.

El señor Guevara, que primeramente se opone a esta indicación, la acepta luego en los términos propuestos.

Con el asentimiento de la Sala, los señores Vicepresidente, Guzmán y Errázuriz (don Ladislao) retiran su indicación anterior, y este último la que formuló en unión del señor Opitz para celebrar una sesión especial.

La indicación de los señores Bulnes y Videla, después de retirada también por el señor Contreras Labarca su proposición para postergar la calificación, se da por aprobada con la abstención de Su Señoría y del señor Guevara.

---

A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda dirigir oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener de la Dirección de Servicios Eléctricos estudie la forma de atender a la necesidad de dotar de alumbrado eléctrico al barrio "El Boco" de Quillota.

---

### Incidentes

Reanudados los incidentes, el señor Allende se refiere a los perjuicios que ocasiona el vaciamiento de los residuos de los minerales de oro "El Roble" y "Madre de Dios", de la provincia de Valdivia, en los ríos Calle-Calle, Caucau y Cruces, que se están embarcando con el consiguiente obstáculo para su navegabilidad.

A este respecto pasa a la Mesa un proyecto de ley, que inicia en unión del señor Maza, tendiente a impedir que los residuos de dichos minerales sigan siendo vaciados en los ríos.

---

Previa una prórroga de la hora por todo el tiempo que ocupe Su Señoría en el desarrollo de sus observaciones, continúa el señor Senador su exposición acerca del embancamiento de los ríos y pide se inserten en el "Diario de Sesiones" una petición que le ha sido formulada por los afectados y algunas fotografías relacionadas con esta situación.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

---

Su Señoría, por último, pasa a la Mesa un anteproyecto de ley que ha recibido preparado por la Municipalidad de Corral con el objeto de obtener ésta la autorización correspondiente para financiar con determinados impuestos que se crearían, un plan de adelanto local; anteproyecto que el señor Senador ruega se remita a la Cámara de Diputados para cumplir con la disposición constitucional que exige su iniciación en esa Corporación.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

---

Finalmente, los señores Guzmán y Grove abundan en nuevas consideraciones respecto al problema del embancamiento que ha señalado el señor Senador.

---

Se levanta la sesión.

---

# DEBATE

### PRIMERA HORA

**—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.**

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3.a, en 27 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 4.a, en 2 de no-

viembre, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

## NUEVAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Continúa la discusión del Mensaje del Ejecutivo sobre prórroga de la Ley de Facultades Extraordinarias.

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Justicia ha pasado a la Mesa una indicación para agregar, como inciso 2.o del artículo 2.o del proyecto de Ley de Facultades Extraordinarias, las siguientes disposiciones:

"Dentro del plazo indicado en el inciso precedente, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y deberá suspender los efectos de los decretos que dicte, en conformidad al artículo 1.o, que afecten a algunos de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche el día en que se verifiquen dichas elecciones".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión la indicación del señor Ministro de Justicia.

Me permito hacer presente a los Honorables Senadores inscritos que la Mesa va a aplicar estrictamente el acuerdo adoptado en la sesión de ayer, respecto al tiempo que pueden emplear en sus observaciones. Hasta este momento hay inscritos ocho Honorables Senadores.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En consecuencia, la Mesa va a aplicar en forma estricta el acuerdo mencionado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Y, por lo demás, es atribución de la Mesa.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Honorable señor Contreras Labarca figura inscrito en primer lugar. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Después de las intervenciones de los Honorables señores Walker y Allende, y del compañero Guevara en la sesión de ayer, poco queda por decir, señor Presidente, para desenmascarar esta nueva ley represiva presentada al Parlamento por el Presidente González Videla, y que cuenta con el respaldo decisivo —como quien dice la ley está ya "oleada y sacramentada"—, de don Luis Alberto Cuevas, uno de los prohombres que se han atribuído, en esta hora aciaga por que atraviesa la República, la dirección de los destinos nacionales y que es autor de la resolución en virtud de la cual el Partido Radical ha acordado aprobar este proyecto de ley.

Tampoco queda mucho por decir en respuesta al lamentable discurso del señor Ministro del Interior, en el cual no se sabe qué admirar más, si la falta de respeto por la Constitución, el régimen democrático y la verdad, o la falta de respeto al Parlamento y a la Nación.

Aquellas intervenciones han destruído los argumentos especiosos y falsos del Ministro, en forma tal que se puede afirmar que no existe antecedente alguno capaz de justificar siquiera medianamente el nuevo zarpazo que el Gobierno, en vísperas de elecciones, pretende dar contra las libertades populares. Pero el Ministro, además, se ha querido dar el placer, con una valentía que lo honra, de injuriar a las fuerzas de oposición a través de ataques torpes y mezquinos contra los comunistas. El anticomunismo, esa ganzúa con la cual politicastros sin honor han abierto las puertas del País a la dominación extranjera, hace tiempo que dejó de ser una posición política, pues ha llegado a ser una profesión, la más lucrativa de las profesiones. A los profesionales del anticomunismo se les puede tolerar que hagan sus negocios y que los que hasta ayer vivían en la oscuridad y en la indigencia se encuentren hoy en la notoriedad y la opulencia; pero ningún ciudadano que se respete puede aceptarles que tengan la osadía de intentar darnos lecciones de patriotismo.

Escaso de imaginación, el señor Ministro se ha reducido al triste papel de repetir las trilladas monsergas inventadas por la central del anticomunismo que funciona en Washington y que se envían a los sumisos Gobiernos de América Latina para distraer la atención de los pueblos, mientras los banqueros norteamericanos saquean su patrimonio nacional.

Don Immanuel ha venido a hablar ante el Honorable Senado, seriamente, en plena primavera, de un fantástico plan de otoño, "made in United States", que se atribuye a los comunistas, según el cual Chile está a punto de precipitarse por el mismo camino del golpe de estado, como ha ocurrido recientemente en otros países de este hemisferio.

Conoce el Honorable Senado el verdadero carácter de tales movimientos; se trata de atentados reaccionarios y militaristas que de un solo manotazo han liquidado hasta el último vestigio de la precaria democracia existente en esos países.

El señor Holger, consciente o inconscientemente, ha puesto el dedo en la llaga; pues, en efecto, Chile está al borde de un peligro inmenso a causa de la política seguida por el propio Gobierno. En efecto, el Ejecutivo está cavando la sepultura del régimen democrático con una persistencia y tenacidad rayana en el delirio; siguiendo un camino semejante al de aquellos países, el Presidente de la República y el Partido Radical, primero han roto sus compromisos con las fuerzas populares, lanzando sobre ellas la más bestial persecución...

El señor **Vásquez.**— ¡Fueron ustedes los que rompieron los compromisos!

El señor **Contreras Labarca.**—...; en seguida, se han dedicado a dividir y a dispersar las organizaciones democráticas y, finalmente, pretenden mantenerse en el poder por la fuerza de las bayonetas.

El resultado de esta política no se dejará esperar y serán inútiles todas las facultades extraordinarias que se otorguen para prolongar la vida de un régimen condenado inevitablemente a perecer. Frente a este proceso de descomposición, del cual es responsable, en primer lugar, el señor González Videla, las fuerzas populares y los partidos políticos comienzan, felizmente, a reaccionar a fin de evitar a Chile el desastre y la vergüenza a que nos conduce la tiranía actual y a fin de salvar las instituciones republicanas.

El discurso del Honorable Senador Walker dejó demostrado que esta Corporación no tiene atribuciones para acceder a peticiones de nuevas facultades extraordinarias. En consecuencia, la mayoría del Senado no podrá aprobar este proyecto de ley sin transgredir abiertamente la Carta Fundamental.

Es preciso subrayar este concepto, porque en este instante cada representante de la soberanía popular debe saber tomar con valor la responsabilidad ante el pueblo y ante la historia. Ninguno de los requisitos que en la Constitución se exigen para el otorgamiento de facultades extraordinarias existe en el caso actual. Además, la suspensión de las libertades y garantías constitucionales no puede ser sino transitorias, en tanto que el Ejecutivo pretende imponerla de una manera permanente. Ya no le basta al Ejecutivo ni siquiera la draconiana ley falsamente llamada de "Defensa de la Democracia", para detener el descontento y la indignación del pueblo. No puede ser más ridículo y falso fundamentar la petición de facultades extraordinarias en la existencia de algunos procesos judiciales, puesto que tales procesos están en tramitación y los tribunales aun no han resuelto si existen o no los delitos denunciados por la policía política.

Respecto del proceso de Concepción y de la violación del fuero parlamentario al compañero Bernardo Araya, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile, debo insistir en que el señor Ministro del Interior ha faltado a la verdad al aseverar que la reunión era clandestina y con objetivos de sabotaje. Sobre el particular, la mejor respuesta está en el voto suscrito por el Presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción, señor Poblete, y por el Ministro de ese mismo tribunal, señor Katz, quienes desvirtúan totalmente las mentiras que se han tejido a propósito de este asunto.

A fin de no cansar la atención del Honorable Senado, ruego a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para incluir en el texto de mi discurso el voto a que me acabo de referir.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en el texto del discurso del Honorable señor Contreras Labarca el documento a que se ha referido.

Acordado.

---

**—El documento cuya inserción solicitó el Honorable señor Contreras Labarca es el siguiente:**

"Se hace constar que el señor Presidente del Tribunal don Emilio Poblete Poblete y el señor Ministro don Ricardo Katz Miranda fueron de parecer de declarar la procedencia de la formación de causa contra el Diputado señor Araya Zuleta, sólo y exclusivamente para pesquisar el delito penado en el artículo 8.o de la ya citada ley número 8.987, y rechazar el desafuero, por los demás capítulos de acusación.

Tienen para ello en consideración los fundamentos de esta sentencia signados con los números 1, 2, 3, 4, 20, 21 y 22 y el 19, pero sin la frase "otro hecho de carácter punible es" que no aceptan, así como también las siguientes argumentaciones, prescindiendo de las demás consideraciones de este fallo.

Carece de interés jurídico y por ende práctico para colegir el carácter punible de la reunión sorprendida por la policía el modesto recurso utilizado por los circunstantes para alumbrarse durante la noche; y no tiene tampoco importancia trascendente la reacción de los inculpados, ante la intempestiva irrupción de la fuerza pública, si se consideran en particular las circunstancias manifiestamente irregulares con que la policía procedió al allanamiento, sin proveerse de antemano de competente autorización, y prescindiendo absolutamente de las formalidades imperativas que para estas diligencias son obligatorias, y están cuidadosa y prolijamente reglamentadas en el párrafo 3.o de la 1.a parte del Libro II del Código de Enjuiciamiento Criminal, a objeto de hacer efectivas las garantías constitucionales de inviolabilidad de la morada ajena, que el artículo 10 N.o 12 de la Constitución Política asegura a toda persona que habite el territorio chileno.

No es posible deducir la finalidad delictuosa de esta reunión sorprendida por la policía secreta, de la simple ignorancia procesal acerca de su auténtico objetivo, y los hombres que la provocaron dado que si bien se observan contradicciones evidentes en la forma de explicarlo, ello no autoriza para inferir de ese desconocimiento que, forzosa y necesariamente, el concurso de individuos estuviera encauzado a perpetrar alguna determinada acción que la ley pena expresamente, ni el hipotético carácter reservado de la concentración, así como su presidencia por un individuo que debe presumirse afiliado al Partido Comunista, constituyen antecedentes que justifiquen lógica y racionalmente, tales definitivas derivaciones, ya que ninguna ley penal positiva castiga una deliberación por ser simplemente secreta, clandestina o confidencial.

En lo pertinente a la documentación de que la policía se incautó, cumple advertir que aun cuando algunos de los documentos reflejan pensamientos y orientaciones opuestos a la administración del país y contienen expresiones y conceptos irrespetuosos y hostiles a la persona del Jefe del Estado, no acusan ellos intrínsecamente —como tampoco el hecho mismo de la reunión interrumpida por la policía— una acción de propaganda o fomento de doctrinas específicas, tendientes a destruír por la violencia, el orden social o la organización política y jurídica de la República, lo que en esencia constituye el delito contra la Seguridad Interior del Estado, que define y sanciona el artículo 2 inciso 3 de la ley 8,987, complementado por su artículo 9, aclaratorio y explicativo.

Prescindiendo del revólver con que el diputado señor Araya estaba armado, preciso es destacar la extraña situación producida por los dos instrumentos cortantes y contundentes cuya existencia la policía sin atribuír su tenencia o empleo a ninguno de los presentes, individualmente identificados, a pesar de que los agentes aseveran que los retiraron de poder de otras tantas personas que no nombran; y ello obliga a descartar, al menos por ahora, esas armas en cuanto ellas pudieran contribuír a caracterizar los hechos imputables al parlamentario.

Tratándose de las expresiones que los testigos Víctor Molina, Moisés Faúndes, Héctor González, Luis Carvajal y Luis Chureo afirman haber alcanzado a percibir, en los instantes de darse acceso al local que se allanó aparte de que no está fidedignamente verificado que emanaran del Diputado señor Araya —como quiera que sólo Carvajal y Chureo se las atribuyen dubitativamente— la mayoría de ellas son inocuas, meras manifestaciones de descontento o crítica que pueden lícitamente hacerse, porque constituyen el ejercicio de la libertad de emitir opiniones, sin censura previa, que la Constitución Política del Estado garantiza a todos los habitantes de la República (artículo 10, N.o 3).

Y aquellas que pudieran ser calificadas de desacato contra el Presidente de la República no aparecen —como se acaba de decir— imputables precisamente al parlamentario nombrado, no se habrían proferido públicamente en forma difundida, como lo exige el inciso 1 del artículo 3 de la Ley sobre Defensa del Régimen Democrdático, en concordancia con su artículo 11, que define lo que debe entenderse, para estos fines, por notorio.

Los elementos de juicio de que hasta ahora se dispone no son bastantes para atribuír a la sesión denunciada el carácter de una organización, acción y propaganda del Partido Comunista, sea de palabra, por escrito o cualquier otro medio, así como tampoco de otra organización, entidad, partido, facción o movimiento que persiga el establecimiento en la República de un régimen opuesto a la democracia o que atenta contra la soberanía del País.

No está demostrado que las actividades del diputado señor Araya Zuleta signifiquen, real y efectivamente, ejecución de aquellos hechos previstos en el inciso 7) del

artículo 2 de la ley 8,987, o sea, que con posterioridad a su promulgación, y en la oportunidad a que se refiere el parte policial, hubiera procedido a inscribirse como miembro de alguna de las asociaciones de que tratan los anteriores números de ese precepto, ni se divisa en su acción, constatada en la tarde del sábado 23 del presente mes de octubre, ejecución de actos propios de una militancia en tales asociaciones, entidades o partidos o en otros movimientos de que trata la ley de Defensa Permanente de la Democracia, ni el desarrollo de sus actividades, ni la cooperación para preparar o ejecutar actos penados por ella.

En síntesis y prescindiendo del aspecto delictual en relación con el artículo 8.o de la ley 8,987, la actual situación procesal no demuestra otra cosa, cierta e indudable, dando a la cuestión sus exactas proporciones, que lo sorprendido por la policía fué una concurrencia de personas —dentro de un recinto particular— en su mayoría miembros y representantes de sindicatos obreros que integran la Confederación de Trabajadores de Chile, presidida por el Diputado señor Araya Zuleta, y que caracterizaba ostensiblemente, es cierto, por un ambiente de desafección y críticas al Poder Ejecutivo, lo que dentro de los moldes democráticos de nuestra actual conformación republicana no es punible y, por el contrario, representa el ejercicio de los legítimos derechos de reunión y de opinar que cautela y garantiza el Código Fundamental del Estado (artículo 10, N.o 3 y 4), que como los demás consagrados en este precepto, no han sido abrogados por la ley de Defensa del Régimen Democrático y, por el contrario, escrupulosamente precaucionados en su primer artículo, que castiga la existencia de cualquiera entidad sediciosa que pretenda implantar un régimen opuesto a la Democracia, mediante doctrinas o acciones que signifiquen suprimir "las libertades y derechos inalienables de las minorías y, en general, de la persona humana".

No ha sido pues, "delincuente flagrante" el Diputado señor Araya, y no ha podido ser legítimamente detenido por los agentes de la policía, sino en cuanto se le imputa la acción penada en el 8.o artículo del texto refundido de la Ley 8.987, en virtud de lo preceptuado en los artículos 260 y 263 del Código de Procedimiento Penal".

---

El señor **Contreras Labarca**.— Llama profundamente la atención que el señor Ministro no haya proporcionado a esta Corporación ninguna clase de información acerca de un proceso respecto del cual es inútil e infantil tratar de cerrar los ojos. Se trata del proceso que se sigue en estos momentos a los señores Ibáñez y Vergara Montero

El Gobierno debe al País algo más serio que los comunicados vagos y contradictorios que se han publicado, ya que se sabe que están padeciendo la furia y el miedo del régimen numerosos suboficiales y oficiales, acusados de preparar un movimiento para derrocar al Gobierno actual.

La existencia de los procesos que se mencionan, tanto en el Mensaje como en el discurso del señor Holger, prueba, precisamente, que las facultades extraordinarias son innecesarias, pues está a la vista que el mecanismo judicial está ya en movimiento, y al Ejecutivo no le corresponde más que esperar los fallos correspondientes.

La verdad es que el Gobierno no necesita las facultades extraordinarias para defender el régimen constitucional; lo que busca es establecer la arbitrariedad, el abuso como sistema de Gobierno, es decir, la autorización para atropellar, por medio de simples disposiciones de carácter administrativo, las libertades esenciales de los ciudadanos.

Este proyecto de ley significará que todos los ciudadanos del País quedan al margen de la ley, pues en la práctica se suspenderán las garantías y resguardos establecidos en la Constitución Política del Estado, y cualquiera de ellos puede ser arrastrado a las cárceles o campos de concentración, sin que la autoridad se crea obligada a dar siquiera una explicación de su actitud.

Advertimos, en varias oportunidades, que las leyes represivas serían aplicadas no solamente contra los comunistas, sino contra todos los opositores y descontentos. Las denuncias que se han formulado ayer en esta Sala así lo comprueban, y demuestran que la libertad, el trabajo, el domicilio y la vida misma de los ciudadanos están a merced de los esbirros de la tiranía.

¿No recuerda el Senado que el Presidente de la República amenazó públicamente con la aplicación de las facultades extraordinarias en vigencia a las personas que intervinieran en la compra del inmueble perteneciente a la empresa periodística "El Siglo"?

Esta tentativa contra lo que ustedes llaman el sagrado e intangible derecho de pro-

piedad, que afectó también a los notarios y a numerosos otros funcionarios públicos, constituye una prueba más de que las facultades extraordinarias se emplean para extorsionar a los ciudadanos e imponer un régimen francamente abusivo y atropellador.

Hay otro hecho que no podemos silenciar y que revela el sadismo y la cobardía de los verdugos.

El ex Gobernador Bello Oliva, como consecuencia del martirio que sufrió en el infierno de Pisagua, está a punto de morir, según se nos acaba de informar. Sin embargo, el Ministro del Interior aquí presente, a pesar de conocer el informe de facultativos tan prestigiosos e insospechables como el doctor Alessandri, lo ha mantenido prisionero casi moribundo durante largos meses.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Hago presente al señor Senador que ha llegado el término de su tiempo.

El señor **Contreras Labarca.**— Está inscrito a continuación el Honorable señor Lafferte y me ha concedido su tiempo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Honorable señor Lafferte está inscrito en el décimo lugar.

El señor **Contreras Labarca.**— Pero puedo hacer uso del tiempo del señor Senador.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El señor Senador podría hacer uso del tiempo del Honorable señor Lafertte, pero en el orden que le corresponde entre los señores Senadores que están inscritos anteriormente.

El señor **Contreras Labarca.**— En la sesión anterior, señor Presidente, fuimos bastante generosos para que todos los señores Senadores pudieran hablar sin las limitaciones angustiosas de tiempo que el señor Presidente pretende imponer ahora. Creo que en una materia de esta magnitud no es posible amordazar a los Senadores de oposición, que desean explicar ante el País la verdadera significación de esta ley liberticida. Pido que se me amplíe el tiempo para poner término a mis observaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No es posible, señor Senador, porque con los señores Senadores que están inscritos está totalmente ocupado el tiempo, puesto que debe votarse a las 7 de la tarde.

El señor **Contreras Labarca.**— Pero podría prorrogarse la hora para que todos los señores Senadores puedan hacer uso de su derecho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si después que hablen los señores Senadores que están inscritos con anterioridad al Honorable señor Lafertte, queda tiempo, Su Señoría podría continuar en el uso de la palabra.

El señor **Contreras Labarca.**— Creo que no es procedente que se interrumpa mi discurso cuando el Honorable señor Lafertte está llano a despojarse de su derecho para cederme su tiempo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El señor Senador puede hacer uso del tiempo del Honorable señor Lafertte, pero en el orden que le corresponde.

El señor **Contreras Labarca.**— El Honorable señor Lafertte, que oportunamente pidió la palabra y se halla inscrito, me cedió su tiempo a fin de que yo pueda proseguir mi discurso. El Honorable Senado no debe permitir que se interrumpa este debate porque tengo derecho a hacer uso del tiempo que un señor Senador me ha cedido.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— He hecho presente al señor Senador que antes están inscritos diez señores Senadores.

El señor **Contreras Labarca.** — Y cada uno de ellos tendrá, sin duda, el tiempo suficiente para hablar ampliamente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No, señor Senador. No se puede.

El señor **Contreras Labarca.**— ¿Por qué no, señor Presidente, cuando ésa no es seguramente la voluntad del Senado?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tengo el deber de hacer cumplir el Reglamento.

El señor **Contreras Labarca.**— Se puede acceder a mi petición sin violar el Reglamento, porque a nadie se le puede amordazar o restringirle el derecho que tiene de exponer su pensamiento, en momentos en que se trata de coartar las libertades públicas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Debemos votar a las 19 horas, Honorable Senador, en consecuencia, debo aplicar el Reglamento, para que puedan usar de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

El señor **Contreras Labarca.**— Pido que se consulte a la Sala. Seguramente nadie se va a oponer...

El señor **Guevara.**— Sobre todo, cuando el señor Lafertte, que está inscrito, ha cedido su tiempo al señor Contreras Labarca.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Contreras Labarca, hasta que dé término a sus observaciones.

¿Cuántos minutos necesita Su Señoría?

El señor **Contreras Labarca.**— En quince minutos más termino mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Rivera.**— Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera.**— Creo que el señor Presidente estaba en lo justo al hacer cumplir el Reglamento. Somos muchos los Senadores inscritos a quienes se nos va a cercenar el tiempo. Acepto, en principio, la petición del Honorable señor Contreras Labarca; pero también reclamo esta benevolencia para nosotros. Que se le conceda al señor Senador el tiempo del señor Lafertte; pero es necesario tener presente que no podemos excedernos en el tiempo, porque hay acuerdo del Senado para votar a las 19 horas. Así como el señor Contreras Labarca quiere hacer uso de su derecho prolongando exageradamente el tiempo que se le ha acordado, no puede pretender ponernos la mordaza a nosotros cercenando nuestro tiempo. Por último, yo aceptaría que se hiciera esta excepción, en el bien entendido de que se nos respete igual derecho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, le concederemos diez minutos de prórroga al señor Contreras Labarca.

El señor **Opitz.**—Sin perjuicio de que se vote a las 19 horas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— A esa hora se votará.

El señor **Rivera.**— En el entendido de que nosotros podremos hacer uso de la palabra, para que no se nos vaya a aplicar la mordaza permitiendo que otros lo hagan más extensamente.

El señor **Lafertte.**— A nadie se le aplicará mordaza.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se tomará en cuenta la observación del Honorable señor Rivera.

El señor **Secretario.**— El Honorable señor Rivera ha hecho indicación para que se agregue el siguiente inciso final nuevo: "La facultad anterior quedará suspendida quince días antes de aquel en que deban efectuarse elecciones de parlamentarios o de regidores respecto de aquellos ciudadanos que gocen de la plenitud del derecho de sufragio".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión la indicación.

El señor **Contreras Labarca.**— Decía, señor Presidente, que...

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor Ministro del Interior desea hacer uso de la palabra.

El señor **Contreras Labarca.**— No tengo inconveniente que lo haga, una vez que yo termine mis observaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Los señores Ministros de Estado tienen derecho a hacer uso de la palabra en cualquier momento, Honorable Senador.

El señor **Lafertte.**— Pero que no le computen el tiempo al Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Holger** (Ministro del Interior).—Deseo solamente rectificar al Honorable señor Contreras Labarca respecto del caso del señor Bello Oliva.

El Ministro que habla, apenas tuvo conocimiento del pedido de la mujer del señor Bello Oliva, dió autorización para que se le trasladara a su casa.

El señor **Contreras Labarca.**— El señor Ministro ha dado autorización para que el señor Bello Oliva pueda trasladarse a Machalí, lugar de residencia de su familia, hace sólo muy poco tiempo, pocas horas, según tengo entendido.

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— Hace días, Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca.**— ¡Pocas horas!

El señor **Holger** (Ministro del Interior).—Hace días, Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca.**— El hecho es que, desde hace meses, este ciudadano está agonizando; y, a pesar de que el señor Ministro parece reconocer la gravedad de la situación en que se encuentra el señor Bello Oliva,...

El señor **Lafertte.**— Hay constancia de ella en certificados médicos.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— El señor Bello Oliva puede haber sufrido un accidente casual.

El señor **Contreras Labarca**.— ...lo acaba de mandar a Machalí, siempre en carácter de detenido, y sometido a la Ley de Facultades Extraordinarias, porque, respecto a él, no se ha derogado el decreto correspondiente.

Así se está aplicando la Ley de Facultades Extraordinarias en vigencia. Resulta, pues, un cruel sarcasmo para el País, si no fuera un ultraje, que se venga a hablar de que esta ley tiene por objeto asegurar el orden y la tranquilidad.

Américo Zorrilla, administrador del diario "El Siglo", vejado y torturado con la picana eléctrica en las mazmorras de Investigaciones, servicio a cargo del dirigente del Partido Radical Luis Brum D'Avoglio, podría dar testimonio —al igual que muchos otros— de la forma "humana y benévola" como se aplican estas leyes salvajes de represión, según las palabras empleadas en el día de ayer por el Ministro del Interior.

Al Ministro de Justicia se ha denunciado, reiteradamente, que los detenidos políticos son llevados a los sitios destinados a los presos comunes, violándose abiertamente la ley, que lo prohibe. Y toda clase de abusos se cometen para impedir que los familiares de los detenidos, o el Comité de Solidaridad y Defensa de las Libertades Públicas, puedan llevarles alimentos o ropas.

Señor Presidente, en vista de la carencia total de fundamento para prolongar por más tiempo la actual situación de bárbara persecución contra el pueblo, el Presidente de la República ha echado mano, esta vez, de un recurso inusitado y excepcional. Se refiere a la consulta que hizo al Consejo Superior de Defensa Nacional, el cual opinó que "debe el Gobierno solicitar facultades extraordinarias, para restringir la libertad personal y poder así trasladar a estos individuos de un punto a otro de la República".

¿Por qué el Presidente de la República ha tenido especial cuidado de "enfatizar", si así pudiéramos decir, el dictamen de este Consejo Superior de Defensa Nacional, trayendo a los debates del Congreso la opinión favorable de aquellos jefes sobre este engendro liberticida?

Protestamos del modo más enérgico contra esta actitud, que sólo puede ser interpretada en el sentido de que se intenta con ella inhibir al Congreso para discutir libremente y con plena independencia, el Mensaje de que se trata.

Protestamos, asimismo, contra el hecho de que el Presidente de la República y su Ministro de Defensa Nacional, señor Barrios Tirado, aquí presente, estén empeñados en transformar al Ejército, la Marina y la Aviación en instrumentos de represión política y social, no solamente contra la clase obrera, sino contra todos los sectores avanzados de la Nación; en transformar a las Fuerzas Armadas en otro partido político anticomunista, aparte de los que ya existen.

Los miembros de las Fuerzas Armadas están padeciendo, como todo el pueblo, los pavorosos tormentos de una situación económica desesperante y angustiosa, y su misión es muy distinta de la de ser guardianes de los intereses de un puñado de grandes capitalistas y terratenientes.

El Gobierno del señor González Videla ha renunciado a la tarea de mantener un ejército independiente y nacional, un ejército chileno y democrático que responda a las necesidades de la defensa del País, para lo cual debe estar profunda e íntimamente ligado al pueblo. La utilización de las Fuerzas Armadas en la guerra que el Presidente de la República lleva a cabo contra la clase obrera y las masas laboriosas, y en favor de unos cuantos monopolios nacionales y extranjeros, así como la implacable eliminación de los elementos democráticos de las filas, recibe, sin duda, el elogio y el estímulo de los millonarios de Nueva York y de la oligarquía; pero, en cambio, debilita y desprestigia esas Fuerzas Armadas ante el pueblo de Chile.

Veamos algunos casos especialmente significativos que han ocurrido en determinadas zonas de emergencia, donde reina omnipotente la autoridad militar.

Hemos denunciado anteriormente, desde esta misma tribuna, a un conocido oficial que, en el campo de concentración de Pisagua, se conduce como verdugo, en forma que los prisioneros lo han bautizado con el nombre de "Pancho Pistola". Armado hasta los dientes, seguido de perros de presa, frecuentemente borracho, siente verdadero placer en ultrajar, insultar y martirizar a los relegados. Solamente la serena dignidad y elevada conciencia de esos patriotas, que sufren con estoicismo el suplicio de Pisagua, han permitido rechazar las provocaciones de este individuo.

En Lota, el jefe de la plaza se ha encarnizado con las mujeres de los obreros que están presos en Pisagua, a las cuales humilla y ofende de la manera más grose-

ra y abyecta, hasta el extremo de exhibir ante ellas sus órganos genitales.

Está muy lejos de nuestro ánimo identificar a estos monstruos con toda la oficialidad del Ejército. Sabemos que hay otros oficiales que se han conducido en forma correcta, y algunos se han atrevido a exteriorizar la repugnancia que les causa desempeñar funciones de carceleros y polizontes.

Pero aquellos dos oficiales, y otros que no deseamos mencionar ahora, que tan fielmente representan el espíritu inhumano del Gobierno, permanecen aún en las filas, a pesar de nuestras denuncias, bajo el amparo del Ministro de Defensa Nacional, y se pretende presentar su conducta abominable como un ejemplo, lo que estaría bien en un ejército "nazi", prostituído por una "ideología" de caníbales, pero que, en una República democrática, constituye un peligro y un oprobio.

Lo que ha ocurrido en los casos que denunciamos, no es casual: es el resultado fatal de la nueva "doctrina" con que se está envenenando a las Fuerzas Armadas chilenas, conforme a las normas dictadas por el Estado Mayor General del Ejército de los Estados Unidos; "doctrina" que consiste en el odio anticomunista y antisoviético, en el desprecio a nuestro noble pueblo y en la sumisión incondicional a las imposiciones de los prepotentes colonizadores norteamericanos.

La intervención cada día mayor de las Fuerzas Armadas, en objetivos puramente políticos de índole reaccionaria y represiva, intervención ordenada por el Ejecutivo, sólo perturba su perfeccionamiento profesional y las desvía del camino de la democracia.

La extrema gravedad del proyecto en discusión queda de manifiesto, además, en el hecho de que se trata de dictar una ley típica de intervención electoral. Esta ley tiende a salvar de la derrota inevitable a candidatos que están perdidos por su complicidad con la tiranía y sus desmanes, ya que el pueblo sabrá reaccionar con la misma energía con que ayer lo hicieron las masas trabajadoras norteamericanas al castigar a todos aquellos que habían votado favorablemente la monstruosa ley antisindical y antidemocrática que ha sido el modelo sobre el cual se ha elaborado la legislación antisindical y antidemocrática del señor González Videla.

La verdad es que el Gobierno es incapaz de afrontar en un ambiente de libertad la consulta popular. La ilegalización del Partido Comunista, la supresión de las libertades y de los fueros sindicales, la eliminación de miles de ciudadanos de los registros electorales, y la restricción de la libertad personal, que se consignan en la mal llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia y en este proyecto de facultades extraordinarias que discutimos, harán de las próximas elecciones —si es que se realizan—, una grotesca mascarada, y ellas darán origen a un Parlamento espurio, que no tendrá derecho a decirse depositario de la soberanía nacional.

Todo lo que hemos dicho no es, sin embargo, más que una parte de la tragedia que está viviendo la República por obra de este Gobierno, que no es legítimo, puesto que rompió sus compromisos con las fuerzas que lo eligieron y ha pasado al campo del enemigo, y al que, aun más, hablando con propiedad, no se le puede reconocer la calidad de Gobierno, porque no es más que una camarilla que solamente puede mantenerse en el poder por medio de la violencia.

Señor Presidente:

Contra la actual política del Gobierno, se alzan todos los patriotas a lo largo de la República, cualquiera que sea la filiación política o la concepción religiosa que sustenten, pero se alzan, en primer término, a la cabeza de ellos, las propias víctimas del despotismo imperante. Cerca de 400 relegados en el campo de concentración de Pisagua, que desde hace un año permanecen devorados por el hambre y las enfermedades, sometidos al martirio de un régimen de tipo "nazi", nos acaban de comunicar su decisión de declarar la huelga de hambre a partir del día 16 de este mes, o sea, desde la fecha de vigencia de la nueva Ley de Facultades Extraordinarias que una mayoría dócil se prepara a dictar.

Esos aguerridos combatientes por la liberación nacional no pueden soportar por más tiempo una situación de tormentos inauditos de orden material y moral, ni pueden tolerar que estén aplicándose los planes de colonización del país de los amos del dólar.

En un gesto heroico que los honra y que, desde esta tribuna, exaltamos con emocionado fervor revolucionario y democrático, esos luchadores exigen la liquidación del campo de concentración de Pisagua, la libertad de todos los presos políticos y socia-

les, y la derogación de las leyes represivas. En otras palabras, quieren que se ponga término a la vergüenza del actual Estado policial y a la política de sumisión a la reacción nacional e internacional.

Estamos seguros de que el noble sacrificio de estos hermanos nuestros, a quienes la tiranía pretende exterminar física y moralmente, en su empeño por suprimir las ideas emancipadoras y de redención por las cuales ellos han luchado y seguirán luchando, estamos seguros —repito— de que ese sacrificio no será estéril y de que todos los ciudadanos animados de un verdadero amor a esta tierra, se movilizarán en un incontenible torrente de resistencia y de lucha para restablecer en nuestro país la decencia y la libertad.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría. Está inscrito, a continuación, el Honorable Senador Prieto .

El señor **Prieto**.— La Junta Ejecutiva de mi partido acordó por mayoría de votos, en su sesión de ayer, recomendar a sus Parlamentarios que voten en contra del proyecto de facultades extraordinarias que en este momento se discute en el Honorable Senado.

Se trata de una recomendación, no de una orden.

En el curso del debate que hubo en el directorio de mi partido, que fué elevado y respetuoso de las opiniones de todos, quedó establecido que esta recomendación nos dejaba en libertad para apreciar en conciencia si debíamos hacer uso del mandato que nos otorga la Constitución Política del Estado en el número 13 de su artículo 44, para poder restringir ciertas libertades públicas por tiempo determinado, cuando lo reclame "la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior".

Hemos quedado, por lo tanto, en libertad, los Parlamentarios conservadores, para decidir según los dictados de nuestra conciencia, exenta de pasiones o de temores, si sobre el uso normal que puede hacerse de ciertas libertades públicas, debemos colocar —al restringirlas según facultad constitucional que tenemos— lo que cada cual entiende por el interés superior del Estado, la defensa oportuna del régimen democrático y de sus instituciones fundamentales, el orden público y la paz pública, bases indispensables para el desarrollo del País y la supervivencia de nuestras instituciones democráticas.

Y por tener derecho a hacerlo, voy a expresar, señor Presidente, sucintamente, las razones que mi conciencia me dicta para estimar que deben otorgarse las facultades que se piden por el Ejecutivo, restringiéndolas a las que indica el proyecto y de acuerdo con las enmiendas que se han presentado o que van a presentarse.

El proyecto de facultades extraordinarias que presenta el Gobierno, importa una renovación de las que antes le otorgó el Congreso, pero, en este caso, muy disminuídas.

Se ha dicho, en primer lugar, que ya no existen las razones que antes se tuvieron en vista para otorgarlas, y que si existieran o volvieran a presentarse nuevamente, podrían otorgarse más adelante.

Examinemos este punto, al cual se le atribuye fundamental importancia.

Cuando se dictaron las anteriores facultades, fué conocido por el Congreso el plan comunista que existía para apoderarse de las minas de carbón, para desorganizar la producción, para paralizar por este medio los ferrocarriles y las fábricas y para atentar contra la vida económica del País. Ya supimos, entonces, que existía ese plan con el carácter de internacional y dictado como norma para todos los partidos comunistas del mundo.

El señor **Contreras Labarca**. —Esas son falsedades.

El señor **Prieto**. — Lo experimentamos directa y dolorosamente entonces. Frescos están los recuerdos de una huelga revolucionaria que llegó hasta la incautación de las minas y la paralización de trenes y de industrias vitales por falta de carbón.

¿Y podrá decirse, ahora, con justicia y con equidad, que ese plan ya no existe, que el comunismo internacional renunció a él, que ya perdió su actualidad y que, en todo caso, sus consecuencias ya no son peligrosas ni graves para el País?

Estamos viendo y palpando cómo ese plan ha cobrado toda su actualidad, toda su intensidad en el mundo. Estamos viendo y, se puede decir, palpando en la prensa diaria cómo se sigue poniendo en práctica en otros países del mundo. Vemos cómo en Francia, ante este mandato internacional, los comunistas se apoderan de las minas y proceden en forma idéntica a como lo hicieron aquí en Chile, paralizando por este medio

los ferrocarriles y las actividades económicas del País.

¿No vemos acaso que aquel país, por no prevenir a tiempo, ha tenido que enviar tropas del Ejército para reconquistar las minas y tuvieron aquéllas que librar verdaderos combates en que ha corrido sangre de hermanos?

¿Es o no aquél un plan internacional que está vivo y en plena ejecución en el mundo? ¿Vamos a estar nosotros exentos y liberados de él?

Y no es solamente Francia la víctima de ese plan. Puede mencionarse también a Italia. Aún más, en telegramas publicados ayer en todos los diarios, Stafford Cripps, Ministro laborista inglés, que bien conoce a los rusos, pues fué Embajador en Moscú, prevenía al mundo diciendo que "existe un plan de sabotaje económico interno concebido sobre amplias bases internacionales por el Cominform", y agregaba: "Esto es la guerra incruenta y no en forma alguna una propaganda restringida, sino llevada directamente a la vida económica de todos los países democráticos. Se alienta toda clase de actividades que puedan militar contra la rehabilitación o ayudar a destruir las economías nacionales".

¿Podremos decir nosotros que estamos fuera de ese plan, exentos de todo peligro, y que hoy no volverá a repetirse acá la triste experiencia de hace un año? ¿Podemos darnos el lujo de creernos en una situación normal y tranquila?

No, señor Presidente; por el contrario, la situación de Chile, a mi juicio, es más grave todavía que la de otras naciones, especialmente de Sud América.

Sabemos todos que Chile es el poseedor, el mayor poseedor en Sud América, de los materiales estratégicos que codicia Rusia, o que trata de anular en su producción, como un punto básico de su estrategia en la guerra incruenta que libra con los países occidentales.

Por eso, resulta de ciegos creer que Rusia, por medio de sus agitadores profesionales, no hará lo humanamente posible para detener esa producción, para desarticularla, como cosa fundamental en su programa de expansión totalitaria.

La interdependencia del mundo es muy grande para que no comprendamos que esto va a suceder.

Y no vale, a mi juicio, el argumento que se nos hace, en el sentido de que, cuando se produzcan nuevos trastornos, el Congreso podría dictar las nuevas facultades que se requirieran. Creo fútil el argumento. Creo que, en conciencia, estamos en la obligación de prevenir con inteligencia, antes de vernos obligados mañana a reprimir con energía, causando dolores y angustias del todo innecesarias. No tengamos mañana que lamentarnos como las "vírgenes necias", por haber llegado tarde, cuando ya las cosas no tengan remedio.

Pero hay más, señor Presidente. Yo creo que la situación que ahora tienen que enfrentar el Gobierno y el País, es más grave aún que la de hace un año, cuando se dictaron las anteriores facultades extraordinarias.

Y toco aquí un punto delicado, que, sin embargo, debo tratar con franqueza y, a la vez, con cierta reserva.

Cuando se dictaron las anteriores facultades extraordinarias, no existía cierto clima revolucionario que se extiende por América y que hoy día —triste es confesarlo— ha tenido cierto rebrote en nuestro país.

Posiblemente algunos no den a este rebrote mayor gravedad, pero él se une a cierta consigna de carácter internacional, ya que se produce en varios países de América a la vez. ¿Hasta dónde llegan las raíces de este mal? Nadie lo sabe todavía; pero conviene prevenir, pues hay síntomas intranquilizadores para todos los hombres —civiles y militares—verdaderamente amantes de la democracia, que, ante todo, comprenden que el significado y el alcance de estas palabras no pueden ser los de un nuevo gallardete electoral.

No me corresponde dar detalles de lo sucedido, pero conozco hechos precisos, que no tienen explicación posible, y que demuestran que también en este país ciertos hombres, obedeciendo a consignas o simplemente cayendo en el contagio internacional, se han movido en las sombras en contra del régimen y de las instituciones que nos rigen.

Y entonces, señor Presidente, por pequeño que sea el peligro que existe, yo creo que deben darse al Ejecutivo herramientas para prevenir a tiempo males que serían superiores a todos los más graves que podrían sobrevenirnos y que nos dejarían en la mayor de las vergüenzas ante el mundo entero.

He dicho antes, señor Presidente, que las

facultades que ahora se solicitan son más restringidas que las anteriores.

En efecto, señor Presidente, la libertad de prensa y la libertad de reunión van a recobrar su integridad constitucional. Sólo se mantiene la facultad del Ejecutivo de trasladar de un punto a otro de la República a quienes atenten contra el orden público, contra la producción, contra la normalidad en las faenas, especialmente en las del carbón, del salitre y del cobre.

Sólo otorgamos esta autorización para impedir que los agitadores alejados de sus centros de actividad, vuelvan a ellos. Sólo otorgamos esta autorización para impedir que se realice un plan de "sabotaje" en las industrias básicas por hombres que conocen muy bien las consignas que deben seguir y la forma de cumplirlas. Sólo otorgamos esta autorización para impedir que los que ayer paralizaron el carbón y se incautaron de las minas, vuelvan a ellas; que los que ayer paralizaron el salitre y el cobre, de los cuales vive el País, vuelvan a cumplir sus planes.

Y aquí estriba, señor Presidente, la objeción más grave que se hace al proyecto y que a mí me hace fuerza y me induce a buscarle remedio.

En la práctica, se ha dicho, la facultad que se daría al Gobierno de trasladar de un punto a otro de la República a cualquier ciudadano, lo coloca en situación de impedirle que ejerza el derecho de sufragio en las próximas elecciones generales.

Es, a mi juicio, una observación que debe atenderse, y especialmente debemos atenderla nosotros los conservadores, que hemos incorporado a nuestro programa —y están vivos en nuestra tradición— los principios fundamentales de la libertad del sufragio y de la libertad electoral.

Pero la objeción puede salvarse. Bastará introducir disposiciones de excepción que suspendan la vigencia de la autorización que permite trasladar a los ciudadanos de un punto a otro de la República, quince días antes de la vigencia de la ley, o bien que no permitan este traslado para todo ciudadano que esté inscrito en los registros electorales. A este respecto voy a hacer indicación, señor Presidente.

Y, por último, señor Presidente, se ha dicho que no debemos ser más papistas que el Papa, pues si el Gobierno creyó antes que no necesitaría facultades extraordinarias cuando se dictara la Ley de Defensa de la Democracia, no debemos dárselas ahora que ya está dictada.

Es, a mi juicio, una frase de efecto, pues quien pide las facultades no somos nosotros: es el propio Gobierno. Mal está aquello, entonces, de más papistas que el Papa.

Y nadie, además, puede olvidar que la política, como la vida diaria, está hecha de realidades y que el devenir de los acontecimientos va cambiando constantemente las necesidades y las obligaciones de un país y de un Gobierno. Lo que no fué necesario ayer, puede serlo hoy. Lo que es necesario hoy puede ser perjudicial mañana. Por eso se legisla constantemente.

Los hechos y las realidades políticas hay que estudiarlos directamente, y por lo que en realidad valen, tal como en un momento se presentan.

Y estos hechos me indican e indican a mi conciencia, que para preservar la normalidad dentro de la cual se está desarrollando y progresando el País, y para no desarmar al Gobierno frente a peligros que, a mi modo de ver, son fundados, debemos otorgar estas facultades, dentro de las restricciones que antes he indicado.

He dicho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Grove. Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Grove**.— Señor Presidente, desde que por primera vez se nos trajo al Honorable Senado el proyecto sobre facultades extraordinarias, di las razones, "in extenso", de por qué, por principio y por doctrina, no podía aceptarlas. Y voté en contra de su aprobación. En la misma forma lo haré en esta ocasión en que el Gobierno, por cuarta vez, pide facultades extraordinarias.

Si es efectivo que éstas constituyen un resorte de nuestra Carta Fundamental, no lo es menos, también, que sería absurdo suponer que se pueda gobernar únicamente bajo un régimen permanente de facultades extraordinarias: deja de ser entonces un régimen legal, para pasar a ser, como lo es en realidad, uno dictatorial, con el cual ninguno de nosotros, verdaderos y genuinos representantes de las clases populares en este Senado, podemos estar de acuerdo.

Para arreglar las dificultades de la producción —y no hay duda alguna de que son factores fundamentales de la carestía de la vida, ya que es inútil aumentar salarios, sueldos y jornales, si los precios siguen aumentando—, se ha dictado una disposición

que autoriza precios remunerativos. ¿Para quién?, preguntamos nosotros. ¿Remunerativos para el productor? No, señores. Los que se vienen a beneficiar, especialmente, son los acaparadores y agiotistas, que se aprovechan de esta situación para vender en todas partes más caros los alimentos, y todos los elementos de vida que son indispensables. ¿Se ha fijado conjuntamente con estos precios remunerativos un mayor volumen de producción? No, señor Presidente. Sabemos que el régimen liberal consiste en reducir la producción lo más que sea posible, para vender a mayor precio y obtener pingües utilidades...

El señor **Rivera**.— ¿Quién le contó eso, Honorable Senador?

El señor **Grove**.— Se está palpando en el mundo entero, Honorable Senador, donde se está luchando contra esta absurda economía liberal, que sólo favorece a los poderosos, a los monopolios, a los capitalistas, y a los ricos.

No está de más decir que el único efecto de este régimen es hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres...

El señor **Bulnes**.— ¡Esa frase es nueva...!

El señor **Grove**.— Aunque parezca una inconsecuencia, ésta es una verdad que nadie puede desmentir y que todo hombre del pueblo la experimenta en carne propia y reconoce como un hecho efectivo.

Si este mecanismo se llevara a la práctica en un régimen social en el cual la producción estuviera al servicio del consumo, a mayores precios remunerativos, aumentaría el consumo. Porque dentro de este régimen, y aplicando la práctica liberal basada en la ley de la oferta y la demanda, los precios bajan mientras más se produce; entonces dejan de ser remunerativos.

El señor **Poklepovic**.— Pero es una cosa favorable.

El señor **Grove**.— Este hecho nadie puede desconocerlo; naturalmente, este régimen tendrá siempre defensores, y nosotros, por nuestra parte, continuaremos atacándolo.

El País acaba de salir de un invierno extraordinariamente crudo. Como nunca en todos los años de nuestra existencia, hemos visto al pueblo formar en "colas" denigrantes, en espera de recibir un puñado de carbón, un paquete de té u otra cosa minúscula. Y esto se debe, únicamente, al descuido del Gobierno y de las autoridades respectivas, que no han sabido aprovechar los organismos ya constituídos y que son indispensables para la distribución de los artículos ante los consumidores. La Cámara de Comercio, organismo responsable, que cuenta con los medios para hacer llegar a los consumidores todos los artículos de consumo que escasean, sin necesidad de que se formen "colas", que —repito— son denigrantes para todos y que costaron la vida a mucha gente modesta del pueblo en los helados días del invierno que termina, nunca fué tomada en consideración, ni aprovechados sus elementos distributivos.

Se dice— y con razón— que si no aumenta la producción, y especialmente la agropecuaria, que constituye la base de la alimentación, la vida seguirá siendo cara y difícil.

Es verdaderamente lamentable que lo reducido del tiempo, esta verdadera mordaza con que hemos entrado a discutir el proyecto, no me permita dar lectura, en esta Sala, a un interesante artículo referente a la solución del problema de la carne mediante la habilitación de terrenos en Isla Grande — Chiloé — y en Aysén. Sin embargo, me permito rogar a la Mesa que, a fin de dejar constancia de tan interesantes observaciones, recabe el asentimiento de la Sala para que el documento a que me estoy refiriendo sea insertado en el Diario de la presente sesión.

El señor Ministro de Tierras y Colonización, presente en la Sala, seguramente, se habría impuesto al respecto de un artículo del señor Keller y, también, de las observaciones que ha hecho el Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola, señor Besa, hombre progresista y lleno de buenos propósitos, pero colocado al frente de una institución que carece de fondos para realizar obras de importancia.

No he querido aludir, en mis observaciones, a ninguno de mis Honorables colegas del Partido Liberal; me estoy, simplemente, refiriendo al régimen liberal, que es cosa distinta: puede haber muchos liberales buenos y otros que no lo sean también; me refiero únicamente al régimen, ya que, por principio, no me gusta atacar a las personas, que sólo somos transeúntes en la vida.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Senado, se hará la inserción solicitada por el Honorable señor Grove.

El señor **Maza**.— Honorable Senador, ¿me permite una interrupción?

El señor **Grove**.— No tendría inconveniente en concedérsela, siempre que el señor Presidente no la compute en mi tiempo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Grove, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Maza.**— El Honorable señor Grove ha pedido que artículos de prensa aparecidos hoy, se inserten en el "Diario de Sesiones".

El señor **Grove.**— El artículo mencionado apareció el 22 de octubre, señor Senador.

El señor **Maza.**— No discuto que tanto las opiniones del señor Besa como las del señor Keller sean interesantes; pero el derecho que tienen los Honorables Senadores de pedir la inserción de algún documento en el "Diario de Sesiones" no creo que se refiera a artículos de prensa o de revistas, sino, como se ha pedido aquí anteriormente y aun en la propia sesión de hoy, a solicitudes particulares que no han podido llegar a la autoridad correspondiente, o a opiniones no impresas de particulares que vienen a confirmar lo que ellos están manifestando. Pero, perdóneme, Honorable Senador, si vamos a pedir que se inserten en el Diario de Sesiones todos los artículos interesantes que leemos en los diarios y revistas, me parece una exageración. Creo que, para ello, basta con decir que en "El Mercurio" de tal fecha, don Carlos Keller publicó un interesante artículo, o que en "El Diario Ilustrado", de tal otra, el señor Besa publicó una nota sobre la Caja de Colonización Agrícola, a fin de que el que tenga interés en leerlos, vaya y pida el diario de ese día. Pero estar aquí insertando los artículos que uno estima interesantes —y son varios los que se leen al día—, no me parece buen apráctica.

Por esas razones, me permitiría rogar al Honorable Senador no insistiera en su solicitud de inserción.

El señor **Grove.**— Las observaciones de mi estimado colega me están demostrando la necesidad de pedir que se inserten en el Diario de Sesiones...

**—(Risas).**

..., pues es la única manera de que artículos de esta naturaleza, que se relacionen estrechamente con la vida diaria y que, además, en muy pocas líneas condensan lo que sería preciso leer en un libro entero para comprenderlo, lleguen al conocimiento de todos los que se interesen en la materia.

Por ejemplo, uno de estos artículos menciona que si se tomaran estos terrenos y se trabajaran en la misma forma en que lo ha hecho la Caja de Colonización Agrícola con las cuarenta mil hectáreas que tiene a su disposición, a la vuelta de cinco o seis años nuestro país podría duplicar las cabezas de ganado.

Si una información así no la consideran de importancia, no sé qué podrá ser interesante; en todo caso, personalmente la considero de honda trascendencia...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿El Honorable Senador estima que el Diario de Sesiones se lee más que "El Mercurio", por ejemplo?

El señor **Rivera.**— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No hay acuerdo para insertar en el Diario de Sesiones los documentos a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Grove.**—Agradezco la benevolencia de los Honorables Senadores; y ojalá que los leyeran y sacaran provecho...

**—(Risas).**

Todos los diarios hablan, con razón, de que ha aumentado bastante nuestra producción; pero la agrícola sólo ha aumentado en un 2 por ciento. Así vamos a llegar al caso de Alemania, cuando Hitler decía que era preferible tener cañones y municiones y no mantequilla ni queso.

Nuestro pueblo necesita alimentación: carne, leche, mantequilla, pan, etc.; pero es preciso, para que el pueblo se mantenga bien alimentado, proporcionarle buenos salarios, porque no se trata de que para poder alimentarse tenga que pedir limosna: debe procurársele un salario que le permita vestirse bien, comer bien y disponer de una buena habitación.

Por eso, vuelvo a insistir en la necesidad de que se inserten en el Diario de Sesiones esos interesantes artículos a que me referí anteriormente.

Por otra parte, confío en que el señor Ministro de Tierras y Colonización hará lo necesario para entregar las dos millones quinientas mil hectáreas que se encuentran inexplotados en Aysén e Isla Grande de Chiloé.

Pasando a otro punto, señor Presidente, tenemos actualmente una censura de prensa incalificable: ni siquiera en los diarios nuestros, que son pequeños —también las cosas grandes empiezan por ser pequeñas— se puede usar la palabra "imperialismo". Quisimos publicar en el diario "El Pueblo" un artículo de saludo que un ex miembro del Partido Radical hacía a los presidentes provinciales radicales reunidos en Santiago, pero no se pudo publicar. Y no decía una palabra contra el Gobierno. ¡Qué nos

va a interesar hablar contra el Gobierno, cuando inclusive sus propios partidarios se encargan de hablar mal de él!...

—(Risas).

Nosotros nos ocupamos de otras cosas más importantes...

El señor **Rivera**.— Eso les pasa a todos los Gobiernos...

El señor **Grove**.—Hemos organizado una gran combinación política, el Frente Nacional Democrático, que es la única combinación, en Chile, que tiene masa, pueblo, hombres, y no títeres que se mueven dentro de acuerdos de directorios, lo que es distinto. ¿Por qué no se permite al Frente Nacional Democrático reunirse en los sitios en que antes lo hacía? Nosotros podemos llenar el Estadio Nacional el día de mañana, si nos permiten reunirnos allí. Pero, como no se puede hacer desaparecer a la gente que va a una reunión, no se puede menos que reconocer que el Frente Nacional Democrático es una realidad, que cuenta con pueblo, con masa y con gente que piensa y se defiende contra los atropellos e indignidades de esta ley de facultades extraordinarias, que constituye una vergüenza para el País.

Si miramos al exterior, a los países acosados por los problemas que trajo la guerra, los cuales no existen en Chile, vemos que se defienden sin facultades extraordinarias, como corresponde a una democracia: por la fuerza, cuando hay que usar la fuerza, y por la ley, cuando hay que defenderse con la ley. Pero, en ningún caso, recurren a facultades extraordinarias.

El Gobierno, que se siente solo y aislado, a pesar de la Constitución Política, recurrió hace poco al Parlamento complaciente, que le concedió una ley permanente de facultades extraordinarias.

¿Para qué quiere el Gobierno nuevas facultades extraordinarias? ¿Para qué las necesita? ¿Cuál es el gran peligro que pretende conjurar? El único gran peligro que todos vemos es la incapacidad de la gente que gobierna; pero las grandes cosas, lo que interesa al País, lo que el pueblo necesita y que todos esperamos, todo eso, queda para segundo término y se tramita. Olvidan que el hambre puede mucho. Los Senadores liberales no creen que hay hambre en el País, porque nunca la han sentido. Necesitarían pasar ocho días sin comer para que sepan lo que es. Ellos tienen todo lo que necesitan y, por eso, no comprenden que haya una familia modesta que sufre porque el jefe de ella está en Pisagua y la mujer y los niños han quedado abandonados.

Todo esto va en desmedro de Chile, porque los hijos del pueblo, los niños de hoy, que no tienen qué comer ni qué ponerse ni cómo vivir en forma conveniente, serán los formadores de la raza del futuro, y todo ello, por culpa de estas facultades extraordinarias, que no favorecen al Gobierno que las ejercita, sino, por el contrario, lo colocan en la situación de un Gobierno atemorizado.

Pero el Gobierno no debe temer a nada ni a nadie. Ya pasaron a la historia los fantasmas de los siglos XIII o XIV, cuando todas las calamidades las atribuían al diablo. Los creyentes hacían creer a los demás que el diablo se metía en todo. ¡Qué diablo, ni qué niño muerto...!

—(Risas).

Deseamos, señor Presidente, que se deje a la prensa que diga la verdad, como siempre se había hecho. Dejemos que en la plaza pública el orador que sea capaz y que desee hacer uso de la palabra hable al pueblo, porque tengo la seguridad de que al que diga mentiras lo van a sacar a peñascazos. A nosotros no nos ha ocurrido...

El señor **Rivera**.—Quién sabe...

El señor **Grove**.— Sólo me han mandado a la Isla de Pascua, precisamente, por no ser un débil pelele al servicio de la banca extranjera y del dólar.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ha terminado ya el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor **Grove**. —Quiere decir que el resto de lo que iba a decir queda en el espíritu.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Alvarez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Alvarez**.— Señor Presidente:

Mi partido acaba de tener una reunión, a la que han asistido las bases que lo componen. En esta reunión se trató del problema que hoy preocupa la atención del Senado, y por la casi unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: "El Consejo Nacional estima que el Partido Radical debe colaborar con Su Excelencia el Presidente de la República en el mantenimiento del orden público, y, en consecuencia, acuerda ordenar a los parlamentarios votar favorablemente el proyecto de nuevas

facultades extraordinarias presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional".

De acuerdo, pues, con esta resolución del directorio de nuestro partido, los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente este nuevo proyecto de facultades extraordinarias que ha enviado el Ejecutivo, y al hacerlo, quiero dar, también, algunas explicaciones, especialmente para contestar las observaciones que formuló ayer en esta Alta Corporación, el Honorable señor Walker.

No nos han extrañado las expresiones vertidas por los Honorables señores Contreras Labarca, Guevara y otros, pero sí nos extrañaron las que escuchamos en la sesión de ayer al Honorable señor Walker, quien pretendió demostrar que este proyecto de ley es innecesario, después de la aprobación por el Congreso Nacional de la ley actual, denominada de Defensa de la Democracia. Citó el Honorable Senador por Santiago, la opinión del Jefe del Estado, expuesta en el Mensaje en que solicitó la renovación de las facultades extraordinarias, en los momentos en que se discutía en el Congreso la ley a que me he referido. Y del texto de ese Mensaje deducía Su Señoría que, en concepto del Jefe del Estado, si se aprobaba ese proyecto de ley, sería innecesario que se concedieran nuevas facultades extraordinarias por un tiempo limitado, como lo establece nuestra Carta Fundamental. Y agregaba el Honorable Senador que esta ley vino a innovar en nuestra legislación penal, que siempre había sancionado los delitos una vez verificados, pues, en realidad, era una ley esencialmente preventiva. Pero la verdad es, señor Presidente, que todas las disposiciones de esa ley, como las de cualquiera otra de carácter penal, sólo pueden aplicarse cuando se ha cometido un delito, cuando se ha juzgado éste por los tribunales correspondientes.

No obstante que dicha ley permite, en ciertos casos, castigar la simple tentativa, es necesario de un proceso previo y del pronunciamiento, por una resolución ejecutoriada, de los tribunales ordinarios de la Justicia del Crimen.

Uno de los artículos insinuados por el Ejecutivo, en el proyecto que se convirtió en la ley llamada de Defensa de la Democracia, era del carácter a que aludía el Honorable Senador por Santiago. Permitía ese artículo restringir una transmisión radial cuando se empleara para cometer el delito de subversión del orden público, por medio de una incitación a la revuelta. Pero recuerdo que fué, justamente, el Honorable Senador por Santiago quien objetó con mayor vehemencia tal artículo, el que en definitiva no fué aprobado por el Congreso Nacional. Las disposiciones del proyecto que fueron aprobadas son todas de carácter punitivo. Sólo tienen aplicación —repito— cuando los Tribunales de Justicia se han pronunciado, cuando se ha dictado una sentencia. Cuando ésta queda ejecutoriada, llega el momento de cumplir la pena aplicada por los tribunales de la Justicia del Crimen.

De modo, pues, que no puede sostenerse, seriamente, que después de ser ley de la República ese proyecto, sea innecesario que el Congreso Nacional, pese a estimar que concurren los requisitos que establece el número 13 del artículo 44 de nuestra Carta Fundamental —".....cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior..."—, apruebe las facultades extraordinarias que se discuten en estos instantes.

Por nuestra parte, señor Presidente, y por las razones que ha dado el señor Ministro del Interior, por los hechos que son del dominio público, por lo ocurrido dentro de nuestras fronteras y en otros países de nuestra América, consideramos que es necesario que el Congreso Nacional haga uso de la facultad de que se encuentra dotado, de aprobar nuevamente, por un tiempo determinado, el proyecto de ley de facultades extraordinarias, que, en esta oportunidad, concede un mínimum de atribuciones al Jefe del Estado. En efecto, no se toca para nada la libertad de prensa ni la libertad de reunión. En absoluto, señor Presidente. Se limita sólo a lo que es imperioso, a lo que es indispensable para evitar actos de sabotaje que, desgraciadamente, se teme puedan producirse y que el Gobierno está en el deber elemental de evitar, si es realmente un Gobierno que cumple con sus obligaciones.

Por eso, pues, no puede decirse que sea injustificada la petición que ha formulado el Ejecutivo al Congreso Nacional de que se renueven las facultades extraordinarias, ya que este mínimo de atribuciones que se piden, no pueden poner en peligro seriamente nuestro régimen democrático, sobre todo después de las indicaciones que ha oído el Honorable Senado en la sesión

de hoy, que van a restringir aún más las facultades que se pretende dar al Jefe del Estado.

Estas leyes, señor Presidente, son esencialmente leyes de confianza, y es lógico que a nosotros, los Senadores radicales, nos merezca absoluta confianza el Jefe del Estado, que es un hombre de nuestras propias filas, que se ha formado en nuestro partido, que ha hecho toda su larga y brillante vida política dentro de nuestra colectividad.

Por eso, pues, creemos que cumplimos con nuestro más elemental deber político al aprobar el proyecto de ley que discute en estos momentos el Senado, y que, seguramente, mañana va a ser también ley de la República, a fin de evitar que mañana pueda ocurrir en nuestro país algo que han tenido que lamentar otros Gobiernos de este continente y de Europa, donde los hombres del Partido Comunista han probado los mismos procedimientos y las mismas armas que hoy día emplean en nuestro país para implantar la hegemonía que pretenden ejercer en el mundo entero.

Por eso, señor Presidente, nosotros daremos nuestros votos favorables a este proyecto, en la convicción de que cumplimos fielmente con nuestra obligación de Parlamentarios y con nuestro deber de cooperar a la marcha de la Administración Pública y a la labor de prevención que ha tenido que asumir el Jefe del Estado en los momentos tan difíciles en que le ha correspondido desempeñar su mandato constitucional.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— A continuación está inscrito el Honorable señor Larrain.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Larrain**.— Señor Presidente:

Al fundar su voto los Senadores de estos bancos, quiero dar lectura, en primer término, a la declaración que la Junta Ejecutiva del Partido Agrario Laborista acordó formular al País frente a los acontecimientos políticos que tan hondamente han conmovido a la opinión pública en los últimos días:

"Ante la detención del ex Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, y del ex Intendente y actual candidato a Senador por la Provincia de Santiago, señor Ramón Vergara Montero, el Partido Agrario Laborista, manifiesta su más absoluta seguridad de que ellos saldrán totalmente libres de verse mezclados en actividades que puedan atentar contra la seguridad interior del Estado, y su actual régimen constitucional. Reafirma su fe en que sólo por procedimientos respetuosos de nuestra Constitución y de nuestras leyes, se puede dar solución a los problemas nacionales y se logrará orientar nuestra Democracia hacia una superación.

Pero frente a estas detenciones que han causado alarma pública, manifiesta su mayor extrañeza por el tratamiento insólito que se ha dado a un ex Presidente de la República, que goza de un merecido prestigio en el sector más valioso de la ciudadanía, por haber dado ejemplo al País de Gobierno eficiente y honrado; y a una personalidad, como el ex Intendente de Santiago, que se ha distinguido en este alto cargo y en el Comisariato de Subsistencias y Precios, por su firmeza, su honorabilidad y su corrección. Y manifiesta su extrañeza ante el hecho de que una actitud tan extraordinaria del Fiscal Militar, haya podido ser adoptada sin conocimiento del señor Ministro del Interior, y lo que es más, sin siquiera habérsele informado oportunamente de una medida que naturalmente produciría alarma pública.

El Partido Agrario Laborista hace presente que con desconfianza vió aprobarse algunos artículos de la Ley de Defensa de la Democracia, que hoy se invoca para encarcelar a ilustres ciudadanos de la República; que con mayor desconfianza ha tomado conocimiento de la intención del Ejecutivo de hacer aprobar en el Parlamento la prórroga de la Ley de Facultades Extraordinarias y su más honda preocupación por la forma cómo están comprendiendo las autoridades públicas la aplicación de estas leyes.

Todas estas actitudes hacen pensar que el Ejecutivo desea hacer desaparecer en la ciudadanía toda manifestación de crítica a sus actos, lo que nos parece tanto más extraño cuanto que nuestro Primer Mandatario, en el desempeño de sus investiduras de Diputado y de Senador, se distinguió por su política de vehemente oposición a los Gobiernos de entonces, lo que contrasta con su actual inspiración de evitar la más leve oposición a su Gobierno.

Reafirmamos que para el correcto funcionamiento de nuestro régimen democrático, es indispensable oír la voz de la sana crítica que señala al Gobierno los posibles errores y evita en lo posible que los pueda cometer".

El acuerdo a que he dado lectura, señor Presidente, significa la reafirmación de la severa e inmutable línea política que se ha trazado el Partido Agrario Laborista en de-

fensa de la Constitución y de las leyes y en la aplicación del programa y doctrina que informan sus actos.

El Partido Agrario Laborista se enorgullece de ser profundamente democrático, porque considera que de todos los sistemas políticos, es la democracia el campo en que, en forma más pura, puede desenvolverse la dignidad humana y alcanzarse las mejores formas de convivencia social.

Así lo establece nuestra Declaración de Principios, que señala como norte a nuestro partido el esmerarse por el perfeccionamiento de la democracia, y tal fué el mandato de la Convención Nacional, que el Partido celebró en Valdivia, en agosto de 1947, entre cuyos primeros acuerdos se adoptó el de velar celosamente por el imperio de la Constitución y de las leyes y, más que nada, por que en Chile se mantengan sin menoscabo las libertades públicas.

Y no podría ser de otra manera, señor Presidente, porque el Partido Agrario Laborista es, en su esencia, un movimiento espiritual que busca el enaltecimiento de la dignidad del hombre, a través de la capacidad creadora del trabajo, en una sociedad que conserve y aliqve las conquistas eternas de nuestra civilización occidental cristiana.

Los impulsos del Partido Agrario Laborista, su misión misma, sus procedimientos todos, obedecen a un solo principio: restaurar en nuestra patria los valores morales que forjaron su grandeza en el pasado y crear un Estado en forma, en el que se manifiesten en toda su potencia las virtudes que la nacionalidad chilena lleva en sí.

Principios de esta especie no son frutos del oportunismo político ni de ambiciones bastardas. El movimiento que propugna la conquista por los hombres de trabajo de su verdadera posición política, ha colocado como cimientos de su obra la rehabilitación moral de un pueblo, la lucha contra la decadencia.

Jamás, señor Presidente —y esto puedo afirmarlo en esta Alta Tribuna y ante el País, con solvencia moral completa—, ni directa ni indirectamente, el agrario-laborismo ha alentado acto alguno que signifique menoscabo del régimen democrático ni del imperio de la Constitución y de las leyes. Por el contrario, aun incurriendo en sacrificios y dando muestras de superior comprensión de los intereses nacionales, en horas difíciles para la República, probó con la fuerza irredargüible de las realidades, que es leal a sus principios y que no obedece a otra inspiración que el servicio de Chile.

El Partido Agrario Laborista considera innecesario repetir, por mi intermedio, en mi condición de presidente de esta colectividad, conceptos que el País conoce y que ha visto respetar con severa honradez, si no fuera porque en los últimos meses están ocurriendo en Chile hechos que deshonran nuestra democracia y que es necesario denunciar con el enérgico repudio que los hombres libres experimentan hacia actitudes que hieren los derechos colectivos.

Las noticias del complot que se ha denunciado y las detenciones de ilustres servidores públicos, si bien han alarmado a la opinión, no la han sorprendido en lo más mínimo, señor Presidente, porque desde hace más de seis meses venía circulando profusamente en todos los sectores, el rumor de que se fraguaba una conspiración sintética, destinada a envolver aviesamente a determinados dirigentes políticos, y a comprometer la combinación de partidos llamada FRAS.

Se sabía que se quería vincular a un complot prefabricado, a personas de los más diversos sectores, por el hecho de no estar de acuerdo, en un país libre y orgulloso de sus derechos, en una democracia, con determinadas actitudes del Gobierno de la República, y por haber señalado virilmente los errores de una política funesta para los intereses nacionales.

Ya fuere por determinada prensa o por el comentario que arteramente se hace circular, permaneciendo sus autores en la sombra, se advertían las intenciones de crear una atmósfera de desconfianza y de inquietud, en la que aparecieran como perturbando el orden público, los partidos y hombres que no han sido incondicionales del Gobierno, que han mantenido su independencia moral y que con dignidad y patriotismo han interpretado el dolor y la angustia de la nacionalidad.

La consigna ha sido una; el sistema puesto en práctica, invariable; el objetivo perseguido, claro y preciso: suprimir toda crítica al Gobierno; barrer con la oposición, no dejar siquiera que naciera; acallar la voz del pueblo; silenciar la libertad de opinión, para que el Gobierno dominara sin contrapeso y nada perturbara el goce de los atributos del Poder.

Todos los medios y recursos, aun los más inaceptables, los directamente nocivos para la subsistencia de una democracia, han

sido puestos en práctica, desde la censura y control de la prensa, las facultades extraordinarias y la división de los partidos políticos, hasta la invención del complot sintético y siniestro.

Ya lo manifestó el señor Presidente de la República en la carta que dirigiera al Gran Oriente de la Masonería Chilena, afortunadamente conocida por el País, dando a conocer su intención de dividir los partidos políticos e impedir la formación de determinadas combinaciones.

¡Quebrar a los partidos políticos, señor Presidente, dividirlos en fracciones enconadas, cuando los partidos políticos son indispensable para la vida de la democracia, porque a través de ellos el pueblo se organiza y expresa su voluntad soberana!

Se puede luchar contra los partidos políticos a base de una idea, se puede intentar privarlos del favor del electorado en nombre de determinados programas; pero es fatal y contraproducente, atentatorio contra la democracia y la soberanía del pueblo, el querer destrozarlos a base de la explotación de discrepancias internas y utilizando como instrumento las seducciones del Poder.

Una República donde las corrientes de opinión se disgregan, donde surgen multitud de bandos antagónicos, cae rápidamente en la crisis y en la decadencia y pierde sus facultades creadoras. La dictadura y la tiranía reemplazan a las corrientes de opinión sólidamente organizadas y se pierden años antes que la reacción natural corrija el error de haber menoscabado lo que constituye las bases indispensables de una democracia.

No puede difundirse en este país ninguna información que signifique críticas al Gobierno; no pueden realizarse concentraciones ni desfiles si antes el Gobierno no les otorga su aprobación. Si, por la radio, algún orador fiscaliza algún acto del Ejecutivo, los micrófonos son inmediatamente silenciados. Y así, sucesivamente, hasta llegar a la invención de la conjura o del motín para causar alarma pública, para hacer temer por la vida de nuestras instituciones, para enervar la opinión pública nacional.

La realidad de estas actitudes y de estos complot es que se pretende obtener por cuarta vez una ley de facultades extraordinarias, esas facultades que aseguró el Ejecutivo que no volverían a solicitarse, si era aprobada la Ley de Defensa de la Democracia.

Facultades extraordinarias por cuarta vez consecutiva, las que nunca ha tenido ningún Gobierno en la República, y existiendo, todavía, la Ley de Defensa de la Democracia, significan que no puede Chile vivir bajo el imperio de sus leyes permanentes.

Contrastan estas actitudes y procedimientos del Ejecutivo con lo que fué norma del actual Presidente de la República cuando actuaba como Parlamentario. Aun recordamos las frases ardorosas del señor González Videla cuando se oponía, en las postrimerías de la Administración Alessandri, a que se le concedieran facultades extraordinarias en víspera de la elección presidencial de 1938, entre los señores Ross y Aguirre Cerda.

Sin embargo, el Presidente de la República se separa ahora de lo que fué su más apasionado principio, al pedir facultades extraordinarias en víspera de las elecciones generales de marzo de 1949, a sabiendas de que suspender la vigencia de éstas, quince días antes de los comicios cívicos, hará imposible la propaganda electoral de los partidos que no cuentan con la simpatía del Gobierno.

En la fecha, los hechos nos están demostrando lo que será el clima que se quiere crear antes de las elecciones de 1949. Diversas concentraciones públicas de los partidos del FRAS. han sido prohibidas y en varias oportunidades se ha impedido la transmisión radial de oradores contrarios a la política que se está siguiendo en Chile.

Es imperioso que el Gobierno se convenza de que no puede vivir en permanentes facultades extraordinarias. Si esta nueva ley se aprueba, se van a cumplir dos años en que permanecemos alejados de la vigencia de nuestra Constitución Política, y esto señala un hecho gravísimo que debe hacer meditar hondamente a los señores Senadores.

Un Gobierno se mantiene y supera a la oposición, gobierna y vence, por prestigio y por capacidad, por lo que construye y realiza interpretando los altos intereses nacionales; no por el camino de las medidas restrictivas que en el País se están convirtiendo en sistema que cada vez ahoga más la personalidad nacional y los valores morales de esta raza.

Parecería ingenuo repetir en esta alta tribuna, señor Presidente y señores Senadores, que en una democracia es indispensable la oposición, la presencia de fuerzas políticas organizadas que ejerzan una fiscalización respetable, constructiva y patriótica, y, sin embargo, hay que repetirlo

cuando se trata de nociones elementales en la existencia de un Estado.

La oposición ayuda a gobernar. Un Gobierno la requiere como complementación de sus actos, como freno y como equilibrio. Ella ayuda a mejorar las leyes; ella consigue que las medidas que se aplican coincidan en lo posible con lo que la mayoría ciudadana anhela. Un Gobierno democrático y sincero no puede temer la presencia de la oposición; solamente las tiranías y los gobernantes que no están representando la volutad de un pueblo pueden temer la fiscalización serena y levantada que significa el ejercicio de la democracia.

Si el Ejecutivo dispone de las atribuciones amplísimas que le otorgan la Ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley de Defensa de la Democracia, ¿para qué insistir en nuevas facultades extraordinarias, especialmente cuando se aproximan elecciones generales, en que, por dignidad misma, el Gobierno debe asegurar a la República la más absoluta libertad de opinión garantizando que nada podrá coartar el derecho de sufragio?

Cree el Partido Agrario-Laborista que una de las condiciones que señalan a Chile es el amor a la libertad, al derecho y al régimen constitucional. La mentalidad de nuestra República es de respeto a la Ley y a las normas jurídicas. Representamos un remanso en el convulsionado panorama mundial. Repudiamos la violencia y queremos el progreso por la evolución y la fraternidad social.

Cuando un pueblo ha alcanzado tan alto nivel de progreso cívico, es un error menoscabarlo en lo que más ama; es contraproducente vulnerar lo que constituye la esencia del alma chilena y esto debe respetarlo un Gobierno que ha jurado lealtad a la Constitución, particularmente cuando lo permanente y eterno es el País y no un gobierno transitorio.

Los Senadores agrario-laboristas votaremos en contra de las facultades extraordinarias, no sólo por considerarlas innecesarias, no sólo porque se las quiere utilizar como herramientas de intervención electoral, sino en resguardo de la orgullosa tradición de libertad y de democracia que constituye la esencia de Chile, porque consideramos los destinos del País y queremos defender su futuro.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Está inscrito a continuación para hacer uso de la palabra, el Honorable señor Rivera.

Propongo suspender la sesión hasta las 18 horas 10 minutos.

Acordado.

Se suspende la sesión.

**—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 55 minutos.**

## SEGUNDA HORA

**—Continuó la sesión a las 18 horas, 17 minutos.**

## NUEVAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto de facultades extraordinarias.

Está con la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera.** — Señor Presidente:

Varios de mis Honorables colegas que han terciado en el debate para fundar su voto, lo han hecho, principalmente, basados en los acuerdos de las directivas de sus respectivos partidos. Yo, por mi parte, tengo encargo de la Junta Ejecutiva de mi partido de hacer presente ante el Honorable Senado la posición del Partido Liberal, respecto del proyecto de facultades extraordinarias que en este momento discutimos.

La Junta Ejecutiva de mi partido, después de haber analizado, con tranquilidad y serenidad, el panorama que ha presentado el País en estos últimos meses, y en conocimiento de que el Supremo Gobierno solicita estas facultades extraordinarias, ha llegado a la conclusión de que debe recomendar a sus Parlamentarios su aprobación. Y lo ha hecho, señor Presidente, porque está compenetrado y perfectamente convencido de que gran parte de la tranquilidad que impera en el País, sobre todo en las faenas **mineras y productoras**, se debe a que se haya podido alejar de los centros de trabajo a personas que, con su mente afiebrada, no hacían otra cosa que perturbar las faenas, con desmedro para la economía nacional y con perjuicio evidente para el pueblo. Desgraciadamente, señor Presidente, estas manifestaciones, que pudieron realizarse y traducirse en hechos mientras la ley no había premunido al Ejecutivo de las armas suficientes para poder impedirlo, se ve y se palpa que están latentes. Hay una propaganda constante, subterránea, de anónimos y panfletos, que está indicando que estas directivas se mantie-

nen intactas para reanudar las mismas actuaciones perniciosas para el interés nacional que habían desarrollado antes que esta ley de facultades extraordinarias estuviera en vigencia.

Señor Presidente, nos hacemos cargo, con justicia y sin demagogia, de que la acción de gobernar es por demás difícil. Si un Gobierno que está convencido de que peligra la estabilidad institucional y económica del país, por lenidad o condescendencia, no toma medidas —que para nadie pueden ser agradables—, cae en el desprestigio por su incapacidad y por su falta de previsión. Por otra parte, si esas medidas son tomadas, todo Gobierno también sabe que ellas van a causar heridas en muchos de los conciudadanos y a originar acerbas críticas de parte de ciertos grupos.

Hondas son las vacilaciones en que tienen que entrar los gobernantes para poder poner en el platillo de la balanza una y otra posición, y no podemos dudar, sin ánimo de halago, que los hombres que están en el Gobierno, a quienes aquí mismo se les ha señalado como otrora francos, abiertos y hasta a veces exagerados defensores de las libertades, han procedido conscientes de sus deberes cuando han tenido que tomar el camino doloroso —que para nosotros también lo es— de restringir esas libertades, cuando la seguridad de la Nación así lo exige y cuando la economía nacional así lo requiere.

No se crea, señor Presidente, que es por sadismo de persecución, o de restringir derechos que reconocemos como inalienables en el hombre, por lo que aceptamos esta clase de restricciones de las libertades públicas por un período determinado; lo hacemos porque estamos convencidos de que el no hacerlo nos convertiría muy luego en reos del delito de imprevisión.

Estamos ciertos de que, si se termina con las restricciones y traslados de un punto a otro de la República de muchos de estos hombres —a quienes no quiero considerar mal intencionados, sino que de mentes afiebradas—, se producirían excesos y daños irreparables, por los que tendríamos que sufrir después nosotros la condenación pública.

Hemos visto que muchos gobernantes imprevisores, guiados por un espíritu que ellos consideraban humano, de compañerismo, de fraternidad y de defensa de las libertades públicas, cayeron en debilidades que afectaron no sólo el régimen de libertad que ellos mantenían, sino que perturbaron los sentimientos humanitarios de aquéllos a quienes no quisieron aplicar medidas de defensa del régimen constituído, y que los hicieron víctimas a ellos mismos de excesos y persecuciones.

¿No hemos visto, señor Presidente, y no hemos recibido todos, momento a momento, los panfletos más injuriosos, más falsos —no quiero emplear términos más duros—, para tachar la acción del Gobierno, a sabiendas de que no es verdad lo que en ellos se afirma? Porque ¡qué no se ha dicho de este Gobierno! Se ha dicho todo, señor Presidente. Es la misma fraseología que se ha empleado siempre contra los Gobiernos que tratan de defenderse. Ni es nuevo en este País ni es nuevo en el mundo. Son las armas que usan para socavar el prestigio de los gobernantes.

Pero hoy día creo que este juego es más peligroso. Hemos visto que gobernantes han tenido que huír de sus patrias por no haber previsto a tiempo las dificultades que las acechaban; hemos visto que gobernantes han sido vilmente asesinados; hemos visto suicidarse a gobernantes, debido a los actos de imprevisión en que ellos mismos incurrieron.

¡No, señor Presidente! Creo que tenemos el deber en este momento —y mi partido así también lo estima— de otorgar estas facultades, porque, después de analizar serenamente el problema, consideramos que, aun cuando se restringen en forma temporal algunas libertades públicas, mucho más grave sería que, por no tomar estas medidas, tuviéramos que sufrir más tarde la pérdida de todas las libertades y fuéramos víctimas de una tiranía inconsciente o de un atropello total a la Constitución y a las leyes de la República.

Se ha dicho, señor Presidente, que el Gobierno había asegurado que no había necesidad de nuevas facultades extraordinarias, y que, en vista de esto, al poner el Gobierno en el tapete la discusión en el Congreso Nacional de este nuevo proyecto de ley de facultades extraordinarias, se contradice en la forma más flagrante. Pues bien, esto se dijo hace tres meses; pero se sabe la vertiginosidad con que los acontecimientos se suceden. Probablemente, el Gobierno, en ese instante, pudo creer —y nosotros también— que bastarían las leyes de carácter punitivo para terminar con todas estas actividades contrarias al interés nacional y al régimen democrático en que vivimos. Pero, señor Presidente, este lapso

transcurrido ha demostrado que ellas existen latentes. Y yo pregunto, con sinceridad y honradez, a todos los Honorables Senadores que me escuchan: ¿creen, acaso, que esas personas que están, por ejemplo, relegadas en Pisagua, que han sido la cabeza señalada de los movimientos de agitación en las faenas productoras, vueltas a sus respectivos lugares en estos instantes en que, precisamente, por la cercanía de una elección general, estarían tranquilas, se recuperarían a sus hogares, a sus labores, a trabajar por el progreso del País, o volverían a hacer la misma faena de agitación y de perturbación que indujeron al Gobierno a alejarlos de los centros de producción y de actividad?

Creo, señor Presidente, que no hay uno solo de mis Honorables colegas que crea que esos dirigentes de movimientos no volverían a agitar. Y entonces, señor Presidente, no vamos a exponer al País a que se dificulten nuevamente las comunicaciones, que se perturben las faenas productoras; porque, desgraciadamente, hay personas que, siguiendo consignas que se imparten desde todos los países del mundo, tienen, como finalidad única y última, la perturbación económica de los países, para llegar en definitiva a la destrucción del régimen democrático.

No, señor Presidente. Es muy delicado y penoso, y a veces da lugar a hondas cavilaciones, el tener que hacer el papel de juez y tener que dictar un fallo condenatorio. En este caso, nosotros actuamos sin acritud y sin espíritu político siquiera; actuamos como chilenos, para entrar a discernir si es o no aventurado exponer a nuestro país a estos peligros que lo amenazan. En estas circunstancias, hemos llegado a la conclusión, sin el ánimo de molestar a nadie, de que sería insensato de nuestra parte no adoptar las medidas necesarias para impedir que tales hechos se produjeran. Se dice que el País está tranquilo, y que, en consecuencia, no se justifica el hecho de que el Gobierno pida al Congreso nuevas facultades extraordinarias. ¿No ocurrirá, acaso, que el País está tranquilo precisamente porque se ha impedido ejercer sus actividades a quienes provocaban intranquilidad? Yo creo que sí. Hemos visto que, en estos mismos momentos, se está siguiendo un proceso ante la Justicia Militar, en el cual se está demostrando que se ha intentado aún llegar hasta los cuarteles para corromper el alma patriótica del soldado chileno. Ridículo complo; absurdo, si se quiere; descabellado, porque no tiene base en la opinión pública. Pero, en el hecho, es una señal de que hay gente que desarrolla esa clase de actividades y de que también hay gente que ocultamente las financia, porque estas cosas no se hacen sólo con palabras o, como vulgarmente se dice, no se hacen sólo con saliva. Por desgracia, los responsables directos generalmente no aparecen, se esconden, y son unas pobres víctimas las que tienen que sufrir los atropellos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Ha llegado el término del tiempo que Su Señoría tenía para hacer uso de la palabra.

El señor **Rivera**.—El Honorable señor Videla ha tenido la gentileza de cederme parte de su tiempo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría durante el tiempo que le ha cedido el Honorable señor Videla.

El señor **Rivera**.— Señor Presidente, en toda oportunidad, en toda ocasión en que los Gobiernos han pedido leyes que les otorguen facultades extraordinarias, hemos oído, de parte de quienes no desean aceptarlas, los mismos discursos y razonamientos. Pero también hemos visto que los Gobiernos que no han pedido estas facultades extraordinarias han desaparecido muy luego del escenario gubernamental del País. Esto lo hemos visto, no sólo en Chile, sino, repetidamente, en muchas naciones del mundo, y, especialmente, en los países de América.

No sacaríamos nada con darnos el lujo de una magnanimidad a la que no tenemos derecho si ejercemos nuestros cargos de acuerdo con nuestra conciencia, negando hoy estas facultades extraordinarias, y colocándonos en situación tal, que, en el futuro, no podríamos ni siquiera lamentarnos por ello, ya que no se sabe hasta dónde pueden llegar los excesos cuando se ha trastornado el régimen constitucional de una República.

Mi partido, señor Presidente, ha estimado de su deber recomendar a sus Parlamentarios votar favorablemente este proyecto de ley. Se ha hecho cargo de una situación que no podía desconocer, a pesar de que, en el hecho, cree que ésta no se va a producir.

Generalmente el Gobierno ha suspendido la vigencia de la Ley de Facultades Extraordinarias en vísperas de elecciones. Lo

acabamos de ver en la elección complementaria realizada en la provincia de Cautín. Por los informes que tenemos, nosotros sabemos que el Ejecutivo dejaría en plena vigencia estas disposiciones en vísperas de elecciones generales; pero mi Partido, haciéndose cargo de esta situación, me encomendó formular un agregado a este proyecto de ley, concebido en los términos que voy a recordar ligeramente, porque ya fué leído por el señor Secretario.

El artículo 1.o del proyecto que discutimos, dice lo siguiente:

"Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el número 13.o del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.o de la ley 5.163, de 28 de abril, de 1933, pudiendo ejercer en especial la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República".

Nuestro partido piensa, señor Presidente, que esta facultad debe limitarse, agregándose a este artículo un inciso que diga así:

"La facultad anterior quedará suspendida quince días antes de aquél en que deban efectuarse elecciones de parlamentarios o regidores respecto de aquellos ciudadanos que gocen de la plenitud del derecho de sufragio".

Con este agregado al artículo 1.o, el Partido Liberal acepta el proyecto de ley sobre prórroga de las facultades extraordinarias; y no dudo — porque se los ha consultado a todos— que la totalidad de los Senadores liberales le prestarán su aprobación.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Jirón.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**.—Mi propósito, al usar de la palabra en esta oportunidad, es sólo decir unas cuantas frases que expliquen la actitud que he de adoptar. En consecuencia, no es propiamente un discurso el que voy a pronunciar, tanto más cuanto que hablo sólo en mi nombre.

Los Honorables Senadores que han usado de la palabra, han hablado en nombre de todos sus colegas de partido. Por mi parte, deseo hacerlo para justificar la posición que adoptaré, que no es otra que la reiteración de una actitud política asumida por mí en tres oportunidades anteriores, actitud doctrinaria que, a mi juicio, está más acorde con los principios filosóficos que informan la doctrina del Partido Radical, que he prometido defender.

Ahora, como en las otras ocasiones en que he tenido que hacerlo a propósito de esta misma cuestión, hablo con cierto sentimiento de pesar, porque tengo un mandato de mi partido.

Yo estoy de acuerdo en que es necesario defender a este Gobierno, tanto más cuanto que está presidido por un ciudadano salido de las filas de nuestro partido y elegido constitucionalmente.

He dicho, en otras ocasiones, que el Presidente de la República, Excelentísimo señor Gabriel González Videla, realiza, tal vez, el Gobierno más difícil de este siglo en nuestro país; pero también he manifestado que no lo ayudaremos a cumplir con un programa que se le ha prometido al pueblo, ni lo ayudaremos a sacar adelante el programa de nuestro partido, que es de reivindicaciones populares, poniendo en sus manos estas leyes tan brutalmente represivas.

Así me he expresado en ocasiones anteriores, y con mayor razón debería repetirlo en ésta, puesto que el Gobierno dispone ya de una ley, cual es la llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que hace que el Ejecutivo de nuestro país sea uno de los más fuertes y poderosos de las repúblicas democráticas. Como se decía ayer, probablemente las leyes similares del Brasil sean las únicas que la superen en rigor.

Pregunto yo, entonces: ¿será necesario que además de esa ley, que ya rige en toda su plenitud, se dicte otra más? Cuando se aprobó la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, creí sinceramente que esta otra que concede facultades extraordinarias no tenía razón de ser, y cuando he visto el desarrollo de sus aplicaciones, he llegado, con mayor razón, a esa conclusión.

Hoy día vivimos bajo el imperio de las drásticas disposiciones de estas leyes, circunstancia que, tal vez, causará un quebrantamiento en la disciplina social, lo que es mucho más peligroso de lo que hoy se está temiendo.

Yo también he sufrido muy de cerca, señor Presidente, las consecuencias de la aplicación de estas leyes. Dentro de mi partido, nos creemos muy libertarios. Ejercemos nuestros deberes con gran amplitud; una libertad extraordinaria informa nuestras

justas, y ése ha sido el orgullo del Partido Radical.

No es esto lo que ha pasado en estos últimos tiempos, señor Presidente.

Los hombres que encabezan un movimiento político legítimo, muchos de los que forman este grupo de nuestro partido, se han visto a veces perseguidos, no propiamente por la represión del Gobierno, sino por el silencio de la prensa. Sus obras, sus manifiestos, sus actos y sus expresiones no han podido llegar a conocimiento de la opinión pública, no obstante ser legítimos y no atentar contra el Gobierno, ni contra el Estado constituído. Hemos tomado ciertos acuerdos, conforme a la constitución que nos rige en el Partido, que no son punibles. Pues bien, señor Presidente, siendo casi inocentes en su expresión y teniendo el valor de su sinceridad y el mérito de ajustarse a las doctrinas que creemos son la pureza del Partido, no hemos logrado que la prensa pueda publicarlos. En algunas oportunidades no lo hemos logrado sencillamente porque los diarios no han querido hacerlo, pero en aquellos casos en que quisieron hacerlo, se encontraron los diarios con la oposición de los censores oficiales, que negaron su aprobación. Y así nos hemos quedado sin este derecho tan legítimo de hablarle, no sólo a nuestros correligionarios, sino también a la opinión pública, a quien interesaba conocer nuestra posición.

Si esto nos ocurre a nosotros, con mayor razón ha de ocurrirle a quienes ni siquiera cuentan con el amparo de Parlamentarios, de autoridades o de grupos políticos que quieran ayudarlos.

Yo creo, señor Presidente, que la aprobación de este nuevo proyecto nos alejará más aún del pueblo, al cual hemos vuelto las espaldas nuevamente.

Nuestro partido tiene un programa de reivindicaciones, pero él espera todavía su realización; solamente aprobamos leyes represivas.

Al estudiar los proyectos anteriores, yo he dicho que vivimos en una grave crisis moral, que, tal vez, pueda justificarse en estos períodos de transición por que atraviesa el mundo. Estamos entregados a una frivolidad conmovedora; se ha perdido la probidad, que era la característica de los hombres de esta tierra. Muchos de los dirigentes se entregan fácilmente al halago del dinero y del poder, mientras, frente a ellos, la masa observa con serenidad, enmudecida, lo cual suele perturbar sus conciencias y llamarlas a la rebelión. No se ve esto sino en los pueblos de América. Muchos de estos hechos que señala la opinión pública no se observan en los pueblos, políticamente más cultos, de Europa, porque allá la vindicta pública se cierne sobre ellos, mientras aquí se ensalza como grandes personajes a los hombres de Gobierno que no cumplen su mandato. Esta es una crítica que hace el pueblo, pero que no puede llegar a conocimiento de las altas esferas gubernativas, porque la prensa calla muchos de estos casos. Nuestra prensa, que ha sido un prestigio para la cultura de Chile, tampoco ha dado un buen ejemplo en nuestros tiempos. Y yo quiero decirle al señor Ministro del Interior que la prensa y muchos de sus agentes, que actúan a sus espaldas, han procedido en una forma que algún día la historia censurará.

No deja de llamarme la atención el hecho de que, cada vez que llega un proyecto de ley de facultades extraordinarias al Parlamento, se ha tratado de conmover a la opinión pública con el anuncio de tremendos atentados contra el Gobierno y los poderes constituídos. Bastaría sólo revisar los diarios para ver como se habla de esto y como, una vez que el Congreso ha otorgado las facultades extraordinarias, la prensa calla inmediatamente y no se comentan más estos atentados. Yo conozco, al respecto, muchos casos que hoy no puedo citar, pero quisiera preguntarle al señor Ministro a qué conclusiones han llegado mucho de los sumarios instruídos en relación con los atentados de que habla la prensa. No dicen nada.

No quiero hacer suposiciones, pero en estos momentos en que nuevamente llega esta petición de facultades extraordinarias, estamos sufriendo casi una psicosis colectiva. Ya se oye hablar de un nuevo complot. Deploro que, en la sesión de ayer, el señor Ministro del Interior no nos haya dado una explicación clara sobre su significado y sobre las noticias que al Gobierno pudieran haber llegado al respecto, porque la prensa alude a él provocando gran alarma.

Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con este proyecto, porque lo considero inconstitucional; porque atenta contra las escasas libertades públicas que van quedando; porque atenta contra la dignidad de la personalidad humana, que el Partido Radical ha sido siempre tan celoso en defender. Creo que el Gobierno tiene leyes más que suficientes para enfrentarse con cualquiera situación que quisiera amagarlo.

Hemos presumido de una madurez políti-

ca que, desgraciadamente, no tenemos. Se ha dicho que vamos a la cabeza en la evolución democrática del Continente; que Chile es un laboratorio de experiencia política. Pero hoy día, en verdad, marchamos hacia atrás, retrocedemos. Esta es la tragedia, señor Presidente, del continente de Latinoamérica, de este continente que debiera presentarse con un contenido de grandeza frente a la conciencia universal, porque ha creado valores espirituales, morales e intelectuales; porque tiene una riqueza inmensa. Pero, desgraciadamente, América Latina sigue dando el espectáculo, ante el universo, de su inconsistencia política. Hoy día, en Chile, se trata de estas leyes que no nos honran; hace tan sólo una semana tuvo lugar el episodio tan criollo y pintoresco de la revolución del Perú, que ha echado por tierra un gobierno legítimamente constituído. Y esto se repite periódicamente. Así se nos juzga desde el exterior.

Si supiéramos cuánto se dice de estos pueblos de América, habría que sentirse lastimado y dolorido por los comentarios que sobre ellos se hace.

Se dice que los problemas políticos no pueden entenderse partiendo de la política misma, porque, a su vez, ésta está informada, por debajo, por muchos otros problemas de diversa índole: los educacionales y sanitarios; los económicos y sociales. Pero cuando se trata de juzgarnos a nosotros, como a cualquier otro pueblo, se mira el aspecto político, porque es él el que habla de la estabilidad como nación, bien o mal constituída. Así se juzga a la América Latina, y ello es lo que autoriza para decir, en no pocas oportunidades, que en nuestro Continente son muchas las repúblicas de opereta.

Tenemos una responsabilidad histórica dentro del Continente y frente al mundo. No tenemos por qué aparecer con estos temores ni que se nos invoque cuando quiere verse el panorama convulsionado de las naciones de Europa, de Francia, Italia, etcétera. Debemos tener otra mentalidad y otros antecedentes para juzgar nuestra posición. Los pueblos de América Latina siguen dando un espectáculo, porque todavía no somos capaces de salir de este estado de embrión, de repúblicas embrionarias. No hemos sabido luchar por la reivindicación popular de todos los pueblos de América...

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con la venia del Honorable Senador, le hago presente que ha ocupado con exceso el tiempo de que disponía.

El señor **Ortega**.— Podría cederle mi tiempo...

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— A continuación están inscritos los Honorables señores Aldunate y el señor Ministro de Justicia.

El señor **Ortega**.— Lo lógico sería prorrogar el tiempo, para permitir que intervengan en el debate todos los Senadores que están inscritos.

El señor **Aldunate**.— No tendría inconveniente en renunciar a mi derecho, siempre que se me concedieran unos diez minutos para fundar mi voto.

El señor **Vásquez**.— También renunciaría al mío en las mismas condiciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría conceder de inmediato la palabra al señor Ministro de Justicia y que los Honorables Senadores Aldunate, Vásquez y Ortega dispongan de diez minutos para fundar sus votos.

El señor **Amunátegui**.— ¿Y se mantendría la votación para las siete de la tarde?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor **Ortega**.— Como no alcanzaría a dar completo desarrollo a mis ideas en el tiempo de que dispongo, prefiero, ahora, ceder mi tiempo al Honorable señor Jirón, y reservarme el derecho de fundar mi voto durante los diez minutos que se me han concedido.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se acordaría conceder diez minutos para fundar sus votos a los Honorables Senadores Aldunate, Vásquez y Ortega.

Acordado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede usar de la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **Lafertte**.— ¿Y de cuánto tiempo dispondrá el resto de los Senadores para fundar sus votos?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— De tres minutos, Honorable Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia).— Ocuparé muy brevemente la atención del Honorable Senado.

Es con el objeto de dejar constancia de que el Gobierno ya se había preocupado de

presentar una indicación tendiente al mismo fin que persigue la del Honorable señor Rivera.

En conocimiento Su Excelencia el Presidente de la República de que algunos Honorables Senadores habían creído ver en este proyecto de ley de facultades extraordinarias una violación de la libertad electoral, encomendó al Ministro que habla que formulara, en nombre del Gobierno, la indicación siguiente, que fué entregada a la Mesa al comienzo de esta sesión:

"Formulo indicación para que se agregue, como inciso 2.o del artículo 2.o del proyecto de ley de facultades extraordinarias, la siguiente disposición: "Dentro del plazo indicado en el inciso precedente, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y deberá suspender los efectos de los decretos que dicte, en conformidad al artículo 1.o, que afectan a algunos de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se verifiquen dichas elecciones".

Ahora bien, al Gobierno le es indiferente que el Honorable Senado apruebe esta indicación o la que ha presentado el Honorable señor Rivera; pero, en este último caso, habría que agregar la parte final de la indicación del Gobierno, en orden a que los decretos, cuyos efectos se suspendan, seguirán vigentes a continuación del acto electoral.

El señor **Rivera**.— Por mi parte, no tengo ningún inconveniente, y retiro la indicación que había formulado.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — Al mismo tiempo, aprovechando la benevolencia del Honorable Senado, en nombre del Gobierno, me voy a referir, muy brevemente, también, a las expresiones del Honorable señor Larrain, sobre el proceso de que conoce, en estos momentos, la Justicia Militar.

El día lunes de la semana pasada, el señor Ministro de Defensa Nacional tuvo conocimiento, por denuncia formulada por el Coronel-Director de la Escuela de Aplicación de Infantería, de que había, en ese regimiento, el rumor de ciertas actividades sediciosas de algunos suboficiales. El señor Ministro de Defensa ordenó, de inmediato, un sumario administrativo, mediante el cual se pudo comprobar que tales actividades sediciosas también existían en otros cuerpos de Ejército. En ese mismo instante cesó toda actuación del señor Ministro de Defensa Nacional, quien, respetuoso de la legislación vigente y de acuerdo con el Código de Justicia Militar, pasó los antecedentes a ésta para que conociera de ellos un Fiscal Militar.

La actuación del señor Fiscal Militar ha significado la detención de otros ciudadanos civiles que aparecerían mezclados en esos hechos.

El Gobierno no ha intervenido para nada en la actuación de los tribunales militares, y no podría hacerlo.

Por eso, me llamaron la atención las palabras del Honorable señor Larrain, que expresó su extrañeza por que el señor Ministro del Interior no hubiera tenido mayor actuación al respecto. Se trató de actos desarrollados en cuarteles, que las autoridades militares denunciaron al señor Ministro de Defensa Nacional, quien entregó el conocimiento de ellos a la autoridad militar.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro?

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar el tiempo hasta que termine sus observaciones el señor Ministro.

Acordado.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — Muy agradecido, señor Presidente.

El Gobierno, por otra parte, cree que a estos hechos no debe dárseles mayor importancia que la que resulte de la actuación de las autoridades judiciales militares.

El Gobierno sabe que su prestigio está reconocido por todas las naciones del mundo, especialmente por las de América. Por lo mismo, no quiere se piense que en nuestro país se va a producir lo que, desgraciadamente, estamos viendo que ahora ocurre en otras naciones americanas.

En cuanto al desarrollo de los procesos respectivos, ya sabemos que en el día de hoy el señor Fiscal Militar ha dictado auto encargatoria de reo respecto del señor Vergara Montero. Seguramente este inculpado hará uso de los recursos legales e interpondrá ante la Corte Marcial el correspondiente recurso de apelación. Este tribunal, como sabe el Honorable Senado, se compone, entre otros, de dos Ministros de la Corte de Apelaciones. A ellos, con absoluta libertad, queda entregado el conocimiento de esta materia.

He dicho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se va a proceder a la votación.

El señor **Secretario**.— Los Honorables

señores Contreras Labarca, Lafertte y Guevara solicitan que todas las votaciones que se produzcan sean nominales.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación general el proyecto.

**—(Durante la votación):**

El señor **Aldunate.**— Votaré favorablemente las facultades extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo, porque considero que en ninguna época de la historia ha existido un mayor peligro para la estabilidad del Estado, la conservación del régimen constitucional y el mantenimiento de la paz interior de la República, frente a la acción criminal del Partido Comunista, que, obedeciendo instrucciones de un Gobierno extranjero, se encuentra empeñado en destruír las bases en que descansa la civilización cristiana, el régimen democrático de gobierno, las libertades públicas y los demás derechos garantidos por la Constitución.

Ciego sería el que no constatara esta acción combinada de todos los partidos comunistas del mundo que, en esta forma, secundan la acción de Moscú y se colocan en actitud de traición y sabotaje, contra los propios intereses nacionales, ante el inminente peligro de guerra que se avecina. Nunca se han cumplido, pues, en forma más precisa y determinada las circunstancias que el artículo 44, número 13, de la Constitución indica para restringir determinadas libertades.

Al votar las anteriores facultades extraordinarias lo hice con el mismo pensamiento y no me detuve, como no me detengo ahora, a analizar los fundamentos o razones que en una u otra ocasión se dieron para solicitarlas. Me basta saber que el peligro comunista es real y evidente, tanto en Chile como en los demás países del mundo; que lo proclaman los más grandes estadistas de las naciones civilizadas; que hay numerosos pueblos que hoy gimen bajo la dictadura y la opresión del comunismo internacional, y que el Santo Padre no pierde oportunidad para poner en guardia a los fieles contra los peligros de la acción de esta secta internacional, exhortándolos a luchar contra ella, en todos los terrenos. Mi deber como chileno y como católico, me obliga, pues, a colocarme en este momento al lado del Presidente de la República, que ha sabido responder con valor y energía a la grave responsabilidad que le cabe en el desempeño de su alto cargo, de defender al Gobierno contra tan desleales y traidores enemigos.

Por otra parte, la aplicación de las facultades extraordinarias por más de un año, ha demostrado que el Gobierno ha procedido con prudencia y discreción, sólo en la medida necesaria para mantener el orden interno y la tranquilidad en el trabajo, sin vulnerar los legítimos derechos que las leyes confieren a obreros y empleados y sin otras innecesarias prevenciones, y atento a hacer lo más llevadera posible la vida de aquellas escasas personas, de conocidos antecedentes, que por elemental medida de prudencia ha sido necesario trasladar a determinados puntos de la República. Si, como es muy posible, se han podido cometer injusticias en determinados casos, ellas han sido con prontitud corregidas, después del examen de los antecedentes. En estas condiciones, nadie que no tenga torcidos propósitos, puede temer a las nuevas facultades.

Todos sabemos que la Ley de Defensa de la Democracia, que acabamos de aprobar, llena los objetivos, en determinados aspectos del problema comunista; pero que, por disposición de la Constitución, no puede el gabinete adoptar con arreglo a ella otras previsoras medidas, tan necesarias como aquellas consultadas en la ley, que pueden evitar al País innumerables perjuicios y tal vez dolorosos derramamientos de sangre. En ese caso se encuentra la facultad de trasladar a algunas personas a determinados puntos de la República. No cumpliríamos nuestro deber si no cooperáramos a esta acción previsora del Gobierno, que, aunque coloque al País en un régimen que no es recomendable en el ejercicio ordinario de una democracia, se justifica con toda evidencia en el actual período convulsivo y peligroso, que es el más grave que haya conocido la humanidad en los últimos siglos.

Estas son las razones que me mueven a votar favorablemente, en general, las facultades extraordinarias, así como igualmente apoyaré las indicaciones que tiendan a permitir en las próximas elecciones el libre derecho de sufragio a todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ejercerlo, para que no se dé a esta ley un alcance distinto del que deseamos los que contribuímos con nuestro voto a su aprobación.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Contreras Labarca.**— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

En el mismo instante en que se cumplen dos años del Gobierno actual, instaurado

por el triunfo del movimiento popular contra la oligarquía y el imperialismo, que enarbolara un programa de salvación nacional, el señor González Videla obtiene de la mayoría dócil del Senado, una ley que lo alienta en la obra demoledora y antinacional en que está empeñado.

Sin embargo, se equivocan los que creen que mediante las amenazas del tormento y aún de la muerte podrá detenerse la marcha de la clase obrera y del pueblo hacia una nueva democracia, en la cual la Constitución Política del Estado no sea una simple Celestina complaciente para ocultar los más abominables atropellos a los derechos y libertades ciudadanos.

Tampoco servirá esta ley para prolongar la existencia de un régimen maldito, que será barrido por la incontenible ola del movimiento de resistencia y de liberación nacional.

Llamamos a todos los que de veras aman a Chile a sumar sus desvelos y energías, antes de que el País sea precipitado a la más terrible catástrofe de su historia.

Los invitamos, urgentemente, a acudir en ayuda y defensa de las víctimas de la tiranía, formando Comités de Solidaridad y de Defensa de las Libertades Públicas; a luchar por la libertad de los presos políticos y sociales; por la liquidación del campo de concentración de Pisagua; por la derogación de las leyes represivas; por la independencia y soberanía nacional.

Nos impulsa la seguridad de la victoria, pues en el mundo entero, las fuerzas progresistas y democráticas avanzan incontenible mente, en tanto que los esclavizadores de los pueblos y los mercaderes de la guerra tienen que retroceder.

Nuestro pueblo ganará la gran batalla contra sus opresores y verdugos, contra los traidores y traficantes políticos, y logrará instaurar un Gobierno nacional al servicio de la Patria, conforme a la voluntad de la inmensa mayoría de los chilenos.

Voto que no.

El señor **Cruz-Coke**.— Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente y Honorables colegas:

La experiencia dolorosa de estos meses de aplicación de leyes extraordinarias que, como lo han querido demostrar algunos Honorables Senadores, no sólo no han conseguido remediar el problema, sino que agravarlo, debiera hacernos meditar. El camino seguido es equivocado: es fácil prever hacia dónde nos llevaría seguir en él.

Porque no es lícito defender una democracia dictando leyes que la destruyen; decir que no se atenta contra la libertad de prensa cuando se atenta contra la libertad de las personas que la componen y la hacen; que no se atenta contra la libertad de reunión cuando se atenta contra la libertad de las personas que se reúnen.

El Honorable Senado es de representación popular y ha de inspirarse en la voluntad de los ciudadanos que lo eligieron y que hoy día necesitan montones de virtudes cristianas, de fe y de esperanza para seguir viviendo la crisis económica por la que atraviesan y no mares de sombras paganas, de sospechas, denuncias e incertidumbre.

Un Parlamento, para ser respetado, señor Presidente, no puede vivir legislando sobre el miedo.

Pero, además, un Parlamento que se respeta no puede entregarle al Ejecutivo instrumentos que alteren la generación del poder electoral, como va a suceder si las facultades se aprueban pocos meses antes de las elecciones generales.

La República necesita de un Parlamento que merezca la confianza del pueblo, si quiere seguir siendo una democracia. Obediente a las recomendaciones del directorio de mi partido, que representa el pensamiento de las bases conservadoras y su voluntad de servir la democracia, y por las razones que con brillo expuso ayer en este Senado el presidente del partido, mi Honorable colega señor Walker, en defensa de la libertad electoral, y consciente de que estas facultades representan un instrumento más de justicia, voto que no.

El señor **Grove**.— Como previamente lo expuse en la discusión general del proyecto, mi pensamiento ha sido darle mi voto negativo a este proyecto, y ahora las palabras del señor Ministro de Justicia reafirman mi convicción de que estas facultades extraordinarias son innecesarias. En efecto, se han tomado todas las medidas, dentro de la ley y del régimen constitucional, para tomar los hilos de un llamado "complot", y las autoridades están procediendo en la forma legal que corresponde, sin que haya sido necesario recurrir a facultades extraordinarias, puesto que aún no están aprobadas. O sea, dentro del mecanismo de las leyes vigentes, el Gobierno dispone de todos los elementos y recursos necesarios para proceder en la forma más conveniente...

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — Las actuales facultades extraordinarias están en vigencia hasta el 16 de noviembre, Honorable Senador.

El señor **Grove**.— Exactamente.

**—(Risas)**.

No es ninguna novedad, y no veo por qué provoca tanta risa este asunto. Lo sabemos todos, pero en las actuales circunstancias estas facultades constituyen un atentado contra la libertad electoral, quieran disimularlo como quieran. Y las elecciones no tendrán valor ninguno, por cuanto cualquier ciudadano podrá ser trasladado de un lugar a otro de la República el mismo día de la elección.

Por lo demás, no creo en los hombres que van a aplicar esta ley. Digamos las cosas claras de una vez. Los hechos nos darán la razón, así cómo hasta ahora nos la han dado.

Habría sido mucho más digno celebrar la ascensión al Poder del Excelentísimo señor Gabriel González Videla...

El señor **Vásquez**.— Entregando el País al comunismo...

El señor **Grove**.— ...suprimiendo, lisa y llanamente, los campos de concentración de Pisagua.

¿Qué peligro pueden constituir para el Gobierno los trescientos o cuatrocientos ciudadanos que hay relegados en Pisagua? ¿Es el Gobierno tan endeble, tan infeliz, que caerá si se deja en libertad a esa gente que hay en Pisagua? Y si así ocurriera, entonces que caiga en buena hora, porque querría decir que no sirve para nada.

**—(Risas)**.

Los regímenes de facultades extraordinarias desprestigian a los países. Todos sabemos que son innecesarias, sobre todo cuando se otorgan por compromisos personales o de partido.

Pero lo más curioso es que un partido que siempre ha dado ejemplo de cordura y unidad, ahora, como otros, también está en desacuerdo ante el proyecto en debate.

El señor **Amunátegui**.— ¿Quiénes?

El señor **Grove**.— Hemos oído con respeto la exposición tan brillante del Honorable señor Walker, en que demostró que estas facultades son innecesarias. Pues bien, estas mismas palabras, dichas por nosotros, serían consideradas sin valor por el Gobierno, ya lo digamos bien o mal, porque somos pocos y se nos tacha de eternos descontentos.

El señor **Amunátegui**.— Generalmente lo dicen bien...

El señor **Grove**.— De tal manera que yo, con todo el respeto y el aprecio que siempre he tenido al Presidente de la República, porque no puedo considerarlo enemigo personal por el simple hecho de no pensar como yo en esta materia, repetiré lo que ya he dicho con motivo de la discusión del anterior proyecto de facultades extraordinarias: suprima el campo de concentración de Pisagua mañana mismo. Con ello dará un ejemplo al País, que en estos momentos vive envuelto en un ambiente de odios y de querellas personales insignificantes que no permiten realizar ni desarrollar las actividades fundamentales de la Nación.

Votaría en contra de este proyecto, reafirmando mis opiniones y cumpliendo mis deseos, pero, desgraciadamente, por estar pareado con el Honorable señor Maximiano Errázuriz, me abstendré de votar.

**—(Risas)**.

El señor **Guevara**.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guevara**.— En este debate, que se inició el día de ayer, formulé una pregunta al señor Ministro del Interior, que hasta este momento no me ha contestado. Deseaba saber si cuando se levanten las zonas de emergencia, quedarán inmediatamente en libertad todos los relegados que están en el campo de concentración de tipo "nazi" que existe en Pisagua y si volverán a sus hogares los demás relegados. Todavía espero la respuesta del señor Ministro.

En una parte del Mensaje del Ejecutivo, que no alcancé a analizar en la sesión de ayer a causa de la estrictez con que el señor Presidente ha aplicado el Reglamento, se afirma que la acción desquiciadora del Partido Comunista ha llegado a los cuarteles y que se instruyen en la actualidad algunos sumarios sobre el particular. A este respecto debo dejar ahora claramente establecido, ya que está presente el señor Ministro de Defensa Nacional, que no se trata de propaganda comunista en los cuarteles, sino única y exclusivamente del hambre. Es el hambre, que no solamente busca sus víctimas en la población civil de Chile, sino también en los hombres que visten uniforme, en los que están dando su vida al servicio de las diferentes instituciones de la Defensa Nacional. Los sueldos de los miem-

bros de las Fuerzas Armadas son insuficientes.

¡Es el hambre, señor Presidente! A mí me consta, señor Ministro de Defensa Nacional, que hay muchos Oficiales que ahora están haciendo muñecas y otra clase de juguetes, para venderlos en las fiestas de Navidad y poder así ganar unos pesos más para alimentar a sus familias. Hay muchos Suboficiales que, en horas extraordinarias, trabajan de talabarteros, de sastres o en cualquier otro oficio para ganar algo más con que subvenir a sus necesidades. Hay muchos Oficiales que están trabajando de choferes de microbuses en los días domingos y festivos, en horas extraordinarias, para ganar también unos pesos más, a fin de poder alimentar a sus familias.

¡Es el hambre que está también golpeando a esos hogares de los hijos de Chile! Y para ello existe una sola solución: que el Gobierno sea lo suficientemente capaz para terminar con este monstruo que se cierne sobre el pueblo de Chile. Termine con el hambre del personal de las Fuerzas Armadas, señor Ministro de Defensa Nacional, y estamos completamente seguros que se convencerá usted y el País de que no hay tal propaganda comunista ni tal acción demoledora nacional; porque es el hambre, que hasta ahora el Gobierno ha sido impotente de dominar en nuestro país...

El señor **Vásquez.** — El señor Vergara Montero no debe de haber tenido hambre...

El señor **Barrios** (Ministro de Defensa). — Desearía saber los nombres de los Oficiales que trabajan como choferes de microbuses.

El señor **Guevara.** — Me han pedido que no los dé, a fin de evitar las represalias que se podrían tomar contra ellos

El señor **Barrios** (Ministro de Defensa). — No tenga cuidado, que no se tomará ninguna represalia.

El señor **Guevara.**— Además, yo no soy delator. Pero Su Señoría puede investigarlo y tiene muchos medios para hacerlo.

El señor **Barrios** (Ministro de Defensa). — Es absolutamente falsa la afirmación de Su Señoría.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte

El señor **Lafertte.** — Es increíble e inconcebible, señor Presidente, que a los dos años de Gobierno del señor González Videla estemos aprobando el cuarto proyecto de facultades extraordinarias.

En los discursos pronunciados en todas las fiestas y saraos, y en todos los sitios donde ha hablado algún personero del Gobierno, se ha dicho que el País está en completa calma, que ya no hay comunismo, que éste ha sido exterminado, que ha sido extinguida la acción criminal, como dijo el Honorable señor Aldunate, queriendo significar que somos nosotros los que tenemos las manos manchadas con sangre. Esa es una calumnia...

El señor **Aldunate.**— Es verdad.

El señor **Lafertte.** — No están en estos bancos los que tienen las manos manchadas con sangre, sino en otro sitio.

Cuando el País está tranquilo, se han pedido nuevas facultades extraordinarias, no ya por lo que ocurre en Chile, sino por lo que está sucediendo en Francia, en Italia, en Perú o en Paraguay. En este último país, según informa la prensa, ochenta por ciento de los cadetes de la Escuela Militar han sido muertos. No sé si esto será verdad, pero si así lo fuera, ello sería de una gran significación, ya que, como es de suponer, los cadetes de la Escuela Militar de Paraguay no deben salir de la clase trabajadora de ese país, sino de la burguesía, de la clase alta. ¿Es que se teme que ocurran en nuestro país los sucesos de Paraguay o del Perú?

También se han pretendido justificar estas nuevas facultades extraordinarias, con una posible conspiración, para dar un golpe de Estado, que se estaría gestando dentro de nuestro Ejército. Según la prensa, hay Suboficiales, Mayores y algunos Jefes en retiro de nuestras Fuerzas Armadas que están presos. Uno de ellos, no conviene olvidar, fué candidato a la Presidencia de la República de los partidos Conservador y Liberal

Continuará toda esta tragedia, subsistirán los campos de concentración, se mantendrá a los presos en Pisagua y subsistirá la situación en que están viviendo, no sólo ya los obreros relegados, sino los que aún mantienen sus puestos en las fábricas, puesto que ya nadie tiene seguridad de lo que va a sucederle al día siguiente, como consecuencia de haber expresado una palabra, o, menos aún, haber tenido una idea.

Y después de todo esto se piden nuevas facultades extraordinarias, que seguramente se aprobarán, no por convicción, sino porque existe una mayoría que

así lo desea. Si el País está tranquilo, si hemos despachado hace poco una ley mal llamada de Defensa de la Democracia, que ya fué publicada en el "Diario Oficial" y promulgada, ¿qué objeto tiene el proyecto que discutimos? Si el Gobierno dispone de esa herramienta legal, ¿por qué pide ahora que le aprueben esta nueva ley de facultades extraordinarias? ¡Ah! Es que la ley que llamaron de Defensa de la Democracia es el cañón de largo alcance, y ahora hace falta la ametralladora —el proyecto que está en debate—, para poder asesinar rápidamente y no tener que esperar que las balas del cañón lleguen a su destino, si es que llegan a matar.

Por eso, nos preocupa esta situación. Porque también somos chilenos, porque hemos nacido en Chile, porque queremos a este país; porque sentimos todas sus zozobras y porque estamos dispuestos a sufrir con este pueblo, del cual somos sus genuinos representantes. Nadie puede negar esto. Declaro que después de haber sido muchas veces candidato a Regidor, a Diputado, a Senador y hasta a Presidente de la República, fuí elegido Senador en circunstancias que me encontraba ausente del País, de modo que no puede creerse que compré votos, como lo dijo la prensa reaccionaria, "El Diario Ilustrado". ¡Mentiras! ¡No tengo siquiera medios suficientes para atender mis propias necesidades, y los iba a tener para comprar votos! Si llegué al Parlamento, fué exclusivamente por el prestigio que hemos logrado conquistar los comunistas en el pueblo de Chile.

Por estas consideraciones, voto en contra de este proyecto de facultades extraordinarias.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — — Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Puede hacerlo Su Señoría

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Al votar en contra de este proyecto de ley, quiero dejar constancia de que ésta es también la posición del Honorable señor Allende, quien no ha podido estar presente en esta votación, por haber tenido que salir hoy, por el avión de la mañana, a Punta Arenas, debido a un compromiso impostergable. Antes de ausentarse, el Honorable señor Allende se pareó con el Honorable señor Alessandri Palma.

El señor **Muñoz Cornejo.** — Deseo fundar mi voto, señor Presidente

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo.** — El estudio de los antecedentes de este proyecto de ley y las muy fundadas observaciones hechas en el debate habido en la sesión de ayer formaron mi convicción de votar en contra de estas facultades extraordinarias, no con "espíritu avieso", para emplear las palabras del Honorable señor Aldunate, sino con la sana intención de defender, como lo he hecho durante toda mi vida política, el régimen democrático de Gobierno.

He dado bastantes pruebas en este Senado de que rechazo toda acción comunista en el Parlamento y en el Gobierno; pero ese rechazo debe hacerse, a mi juicio, dentro del sistema legal y constitucional.

Felizmente, ha variado, de ayer a hoy, el ambiente en que se debate este proyecto de ley. Personeros del Gobierno han acogido favorablemente las observaciones que ayer formuló en forma tan brillante mi distinguido colega y amigo, el Honorable señor Horacio Walker. Esta modificación de las circunstancias en que se debate el proyecto, me mueve también a modificar el voto negativo que había pensado darle al proyecto.

La declaración del Gobierno, de que acoge las observaciones que tienen por objeto dar amplia y segura garantía en los comicios electorales de marzo próximo, han pesado en mí, no obstante que, consecuente con las recomendaciones que había dado mi partido, en el sentido de que se rechazara este proyecto, porque no daba las garantías suficientes al electorado nacional, había pensado, como lo manifesté anteriormente, votar en contra. Ahora acojo y acepto la declaración del Gobierno, de que se modificará el proyecto de ley en la forma que han indicado los señores Ministros del Interior y Justicia, es decir, en el sentido de que las facultades extraordinarias quedarán suspendidas desde quince días antes de las elecciones hasta las doce de la noche del día en que se efectúe el acto eleccionario.

En virtud, pues, de las declaraciones de los señores Ministros, voto favorablemente.

El señor **Ortega.**— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Ortega.**— Es penoso tener que comprobar, frente a este nuevo proyecto de facultades extraordinarias, que el Gobierno del señor González Videla aparezca asistido del convencimiento de que, sin la suspensión de las más preciadas garantías

constitucionales, es incapaz de mantener el régimen constitucional, es decir, de asegurar la subsistencia de la democracia en nuestro país.

No se comprende cómo pudo llegar el Gobierno, en tan corto espacio de tiempo, a tal convicción y menos se comprende cómo puede contar con mayoría en el Parlamento para obtener la aprobación de una nueva ley de este carácter. Es preciso tomar nota de que este Gobierno bate el "record" en iniciativas de esta clase. Nadie podría señalar, en la historia política del País, un Gobierno que, en menos de dos años de actuación haya necesitado pedir facultades extraordinarias, precisamente, por dos años, ya que el proyecto que se propone regirá por seis meses, después de los dieciocho meses que se enteran el 18 de noviembre. ¿Es posible, señor Presidente, que nos prestemos para dar este espectáculo ante el País y ante América? ¿No comprendemos que la democracia sin libertad es sólo una farsa?

Se dice que este proyecto es inofensivo, y para aseverarlo se hace notar que en su artículo 1.o sólo se pide esta vez, a diferencia de lo solicitado en proyectos anteriores, la facultad de restringir la libertad personal, que es lo que en determinados casos autoriza el número 13 del artículo 44 de la Carta Política del Estado. Y no se repara que, en virtud de esta restricción de la libertad personal, desaparecen prácticamente todas las libertades. ¿Acaso subsiste íntegramente, como lo quiere la Constitución Política, el derecho a sufragio? Ya se ha reconocido ampliamente, durante este debate, que el proyecto del Gobierno lo amagaba. Sin embargo, vemos a algunos señores Senadores muy comedidos y dispuestos a admitir que, con las indicaciones propuestas, se restablece la integridad de ese derecho. Pues bien, señor Presidente, ¿ignoran los señores Senadores que se disponen a votar la modificación propuesta en la inteligencia de que con ello defienden el poder electoral del País, que el derecho a sufragio importa la posibilidad de ser Presidente de Mesa y que, en virtud de estar investido de ese cargo, el ciudadano que lo desempeña puede necesitar su libertad para asistir al Colegio Escrutador? Aún más, podría darse el caso de que en igual situación llegue a encontrarse un ciudadano que figure como candidato a un cargo de elección popular. ¿No tiene esto especial gravedad? Pues bien, ¿qué se propone en la indicación formulada por el Gobierno y por un señor Senador? Que se suspenda por quince días la medida que pueda afectar el derecho de algunos ciudadanos.

El señor **Walker**.— Ha sido retirada la indicación para suspender quince días antes de las elecciones los efectos de la medida que, de acuerdo con esta ley, afecte a algún ciudadano.

El señor **Opitz**.— Esa indicación la formuló el señor Ministro de Justicia.

El señor **Walker**.— Es una indicación completamente diferente.

El señor **Ortega**.— He entendido, de las palabras que escuché al señor Ministro de Justicia, que el Gobierno patrocina esta idea.

El señor **Walker**.— Parece que no, porque el señor Ministro ha formulado otra indicación y el Honorable señor Rivera retiró la suya para suspender los efectos de la ley quince días antes del acto electoral.

El señor **Ortega**.— Desearía que el señor Ministro aclarara esto, porque tiene una importancia substantiva, y espero que lo haga sin desmedro del tiempo de que dispongo para fundar mi voto.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No se computará al derecho del señor Senador el tiempo que el señor Ministro de Justicia ocupe en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — El Gobierno ha declarado por mi intermedio que quince días antes del acto electoral, no podrá el Gobierno aplicar las facultades extraordinarias a ningún ciudadano que tenga derecho a sufragio, y que si hubiera dictado algún decreto respecto de un ciudadano que se encuentra en esas condiciones, se suspenden los efectos de ese decreto durante esos quince días, para continuar rigiendo sus efectos desde las 12 de la noche del día de la elección.

El señor **Amunátegui**.— ¡Esa es la indicación de Su Señoría!

El señor **Walker**.— No dice eso la indicación, señor Ministro. Ella dice que "no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y deberá suspender los efectos de los decretos que dicte "—en lo sucesivo; en consecuencia...

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — En conformidad a esta ley.

El señor **Walker**.— Que dicte, en lo sucesivo —habla de futuro—; no de los que

ya están afectados por estas medidas. Estos seguirán privados del derecho de sufragio.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Estamos en votación, Honorable Senador; después podrá continuar Su Señoría.

El señor **Opitz.**— Creo que es errónea la interpretación que hace el señor Senador.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — El Honorable señor Ortega está con la palabra. Puede continuar haciendo uso de ella.

El señor **Maza.** — Señor Presidente, este es un asunto delicado, que debe quedar en claro.

Las medidas de traslado dictadas actualmente caducan el 15 de noviembre, a las 12 de la noche. Entonces, es necesario que se dicten nuevas órdenes. A esto se refiere la indicación propuesta por el señor Ministro de Justicia.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — Efectivamente, señor Senador.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). —Cuando se voten las indicaciones, podrán los señores Senadores aclarar este asunto.

Está con la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega.** — Como ha visto el Honorable Senado, era necesario aclarar este punto...

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). — El Gobierno no se va a negar a establecer lo que sea justo, señor Senador.

El señor **Ortega.** — No lo pongo en duda, señor Ministro; me he limitado a comprobar el hecho de que este esclarecimiento era necesario.

Pero, señor Presidente, aun producido este esclarecimiento, queda en pie la observación que he formulado.

¿Creen los señores Senadores, cree el señor Ministro de Justicia que se respeta integralmente el derecho a sufragio, y, en consecuencia, el poder electoral, porque, respecto de ciudadanos que tienen derecho a emitir su voto y han sido afectados por una medida de acuerdo con esta ley, esa medida se suspende 15 días antes de la elección y entra en vigencia nuevamente a las 12 de la noche del día de la elección? Nadie podría sostenerlo. Lo cierto es, señor Presidente, que, como decía, en virtud del derecho de sufragio, el ciudadano puede ser miembro de una mesa, puede ser presidente de ella, y, según lo dispone la Ley de Elecciones, los presidentes de mesa deben reunirse cuarenta y ocho horas después del acto eleccionario para realizar el escrutinio departamental.

¿Puede asistir ese ciudadano a dicho acto? ¿No habrá aceptado el Senado la monstruosidad de que el ciudadano elector sea privado del derecho de asistir al escrutinio del Colegio Departamental? ¿No se le habrá privado, inclusive, hasta de la expectativa de ser elegido presidente de ese Colegio? Y si tal cosa admite la ley, ¿cómo se podría negar que no sólo está afectada la libertad personal —como se ha dicho—, porque esa es la letra farisaica del artículo 1.o, y desconocer que está afectado también el derecho de sufragio?

Pero, señor Presidente, hay más. No sólo está afectado el derecho de sufragio. También lo está la libertad de prensa. ¿No sabemos, acaso, que el director de un diario o de un órgano de publicidad puede ser privado de la libertar personal? ¿Podemos negar que puede serlo, también, el gerente de esa empresa, o, en suma, una persona sin cuya presencia en el diario esa publicación esté en la imposibilidad de seguir apareciendo? ¿No hemos visto prácticamente que tal cosa ha sucedido en nuestro país en épocas anteriores?

Y si no sólo se amaga la libertad personal, sino que se amaga el derecho de sufragio, y, aun más, la libertad de prensa, ¿hay quién pueda sostener, con verdad, que este proyecto es constitucional, y que únicamente se hace uso de la facultad que concede el número 13.o del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que autoriza **la restricción de la libertad personal únicamente,** y en los términos que ese número señala?

No hay tal cosa, señor Presidente. Este es un proyecto más, que, sumado a los anteriores, viene a demostrar que el Gobierno no tiene ninguna confianza de que cuenta con el favor de la opinión pública, y que no sólo quiere, realmente, impedir el supuesto o real sabotaje comunista. No sólo quiere el Gobierno tomar medidas en contra de los conspiradores; porque, si tal quisiera, haría simplemente uso de las disposiciones de la llamada Ley de Defensa de la Democracia.

No tendré tiempo, dentro del margen de las posibilidades que la tolerancia del Senado me concede, para demostrar, con la lectura de los artículos de la Ley de Defensa de la Democracia, que ese texto legal

es tan amplio que hasta la intención de cometer delito está penada como tal.

En uno de sus artículos se establece que sólo "planear" un intento de sabotaje, idearlo, conversar sobre ello, constituye delito. Ya no es delito, por lo tanto, el sabotaje mismo, sino que hasta la intención de llegar a cometerlo.

Otro de los artículos de esa ley autoriza para impedir la circulación de impresos por correo y de noticias por vía telegráfica o cablegráfica, en tal forma que se convierte en delito la simple expresión de un pensamiento.

Señor Presidente, esta ley es tan grave como todas las anteriores, y no tenemos, me parece a mí, si queremos decir la verdad, el derecho a ignorar que las leyes anteriores han sido aplicadas, no contra los que atentan contra la soberanía nacional, no contra los que atentan contra el trabajo, no contra los que atentan contra la economía nacional; se ha aplicado, incluso, para impedir la libertad de crítica, para impedir la oposición.

Nuestro Honorable colega señor Larrain ha dado informaciones concretas, y los propios elementos del Partido Radical, que no compartimos el criterio de la actual directiva de nuestro partido, tenemos pruebas fehacientes sobre el particular, que nos afectan personalmente: en virtud de las facultades extraordinarias, se ha llegado a impedir la publicación de un manifiesto del sector doctrinario del Partido Radical.

¿Hay, acaso, términos inconvenientes en ese documento? Lamento no disponer del tiempo necesario para darle lectura en esta oportunidad; pero quiero, sí, pedir que él sea insertado en el Diario de Sesiones. Espero que no haya oposición para esta petición que formulo fundado en el antecedente moral de que el Ejecutivo, haciendo mal uso de las facultades extraordinarias, ha aplicado la censura de prensa a simples actos de crítica al Gobierno.

Para el caso de que esta petición no sea acogida, ruego al señor Presidente se sirva inscribirme para la primera sesión ordinaria, a fin de dar a conocer al Honorable Senado el texto de este documento.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ha terminado el tiempo acordado a Su Señoría.

El señor **Rivera**. — ¿No salió publicado en la prensa ese documento?

El señor **Ortega**. — Salió publicado solamente un extracto.

Ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para la inserción que he pedido.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Después de la votación, Honorable señor Ortega.

El tiempo de Su Señoría ha transcurrido con exceso.

El señor **Ortega**. — Es increíble, señor Presidente, que en la discusión de una ley de esta magnitud, que mira a los intereses fundamentales de la ciudadanía, que afecta a los intereses nacionales, se aplique la mordaza y se recurra a la estrictez de las disposiciones reglamentarias para impedir la expresión del pensamiento de los que quieren cumplir integralmente su deber.

Desde luego, no podré hacerme cargo de las observaciones formuladas por mi Honorable colega de estos bancos, mi querido amigo Humberto Alvarez. Quiero, sí, decir que si él invoca el imperio del acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Partido para justificar su voto, acaso está implícito en su espíritu el pensamiento de que, sin esa orden, la representación radical no habría concurrido con su voto a la aprobación de esta ley.

Y hay un hecho sintomático, de apreciable trascendencia moral; el propio presidente del Consejo Nacional del Partido fué contrario a que se aceptara esta petición de facultades extraordinarias.

Dejo, pues, expresado mi pensamiento adverso a esta ley. Comprendo que al hacerlo afronto todos los riesgos que esta actitud me pueda significar. Si el Partido cree que estoy mal en sus filas, porque actúo como radical, porque defiendo sus principios, que me expulse. Estaré mejor fuera de sus filas, porque así podré servir sin trabas la causa del pueblo.

Voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En completo acuerdo con las opiniones que han manifestado en este debate mis Honorables colegas y amigos, señores Prieto y Aldunate, y en cumplimiento del más imperativo deber de patriotismo, en los momentos que está viviendo Chile y el mundo entero, voto que sí.

El señor **Vásquez**. — Después de todo lo que se ha dicho alrededor del proyecto que se discute, parecería innecesario seguir opinando. Pero, señor Presidente, yo me he formado ideológicamente en las filas del Partido Radical, y no me es posible aceptar que haya quienes pretendan constituir-

se en tutores de mi partido y, todavía, se atrevan a invocar el nombre de nuestros patriarcas, para ponerlos en tela de juicio en una discusión tan importante como ésta.

La historia demuestra claramente que los radicales siempre estamos en defensa de la Constitución y las leyes del País. Y no tiene derecho otro partido, que ha recibido grandes beneficios del Partido Radical, a constituirse en tutor de éste e indicarle la forma en que debe proceder en determinadas circunstancias, como se ha pretendido en estos instantes.

Los radicales afrontamos la responsabilidad, tenemos una conciencia doctrinaria, pertenecemos a un partido de larga historia, y no podemos aceptar, señor Presidente, que en esta alta tribuna se emitan conceptos que van a la opinión pública y que no guardan relación con la realidad de los hechos.

Hace pocos días se reunió la directiva máxima del Partido Radical para oír la opinión de los dirigentes radicales de Chile y, después de haber estudiado el momento político difícil por que atraviesa el País, los radicales respondieron, como era de esperarlo, a la llamada de sus jefes, y establecieron en forma nítida y clara la posición que debían sostener. No es que nos impusieran una posición, sino que ratificaron la posición del Partido, que en todos los momentos de la historia ha sabido hacer frente a sus responsabilidades.

El señor **Contreras Labarca**.— Rectificaron.

El señor **Vásquez**.— He actuado muchos años en las filas de mi partido y he podido recoger mucha experiencia. Dolorosamente, en la historia del País hay que anotar hechos frente a los cuales algunos hombres no han sabido colocarse de acuerdo con su verdadera responsabilidad. Los que tenemos conciencia clara de ser depositarios de una democracia, que se nos ha legado limpia y pura; los que deberemos responder mañana de nuestras actuaciones, debemos dejar claramente establecida nuestra responsabilidad, precisamente en momentos como éste.

No soy de los que creen en los aplausos, vengan de donde vengan. Los hombres que tenemos responsabilidades debemos actuar de acuerdo con ellas, conscientes de que servimos los altos intereses del País.

También quiero dejar establecido, señor Presidente, que los hombres que llegamos a estos bancos somos representantes de los diversos sectores de la opinión pública, y creo que están profundamente equivocados los que, en este recinto, pretenden arrogarse la representación de todo el pueblo de Chile.

Los hombres de trabajo, los que conocemos a nuestra clase trabajadora, los que hemos laborado y estado junto a ella, y nos hemos expuesto a todos los sacrificios cerca de ella, tenemos autoridad para decirlo.

No todos los obreros de este país pertenecen a un determinado partido político; fracciones, sí. Y nosotros podemos afirmar que los obreros que militan en las filas del Partido Radical tienen conciencia democrática y son verdaderos chilenos, y ellos están totalmente de acuerdo con nosotros en nuestra actitud de defensa del Gobierno y del régimen democrático.

Se dice que son innecesarias estas leyes; pero es preciso tener presente que los hombres que las han dictado lo han hecho en su carácter de chilenos, han legislado para chilenos; pero los momentos que atravesamos nos exigen legislar ahora, no para chilenos, sino para un grupo de traidores, que quieren entregar a la Patria a sistemas de gobierno en pugna con nuestra mentalidad democrática. Y, en estas circunstancias, los radicales debemos responder ante la ciudadanía de la herencia de tradición patriótica que hemos recibido y, al prestar nuestra aprobación a este proyecto, tenemos la firme convicción de que estamos sirviendo al País y a la democracia, porque creemos que es necesario apelar a todas las herramientas legales para detener la actuación de hombres que abjuran de su país para ponerlo al servicio de directivas.

Voto que sí.

El señor **Contreras Labarca**.—¡Para vender al País al extranjero!

El señor **Vásquez**.—¡El imperialismo ruso es lo peor, y eso quiere Su Señoría!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡No habla Su Señoría de lo que no entiende!

El señor **Walker**.—Por las razones que ayer di, y que estimo que no han sido refutadas, voto que no.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: por la afirmativa 25 votos; por la negativa 10 votos y 1 pareo.**

—**Votaron por la afirmativa** los señores: Aldunate, Fernando Alessandri,

Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Ladislao Errázuriz, Guzmán, Martínez Montt, Maza, Muñoz, Opaso, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez y Videla.

—**Votaron por la negativa** los señores: Contreras Labarca, Cruz Coke, Guevara, Jirón, Lafertte, Larrain, Carlos Alberto Martínez, Ortega, Del Pino y Walker.

—**No votó por estar pareado**, el señor Grove.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Se va a entrar a su votación particular.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.o. — Autorízase al Presidente de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el N.o 13 del artículo 44.o de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.o de la ley 5,163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República".

No se han formulado indicaciones a propósito de este artículo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobado con la misma votación anterior.

El señor **Contreras Labarca**.— Pido que se vote.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación el artículo 1.o.

—**(Durante la votación)**.

El señor **Domínguez**.— Quiero fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— Producido el resultado de la votación, señor Presidente, creo de mi deber hacer presente lo que en oportunidades anteriores ya he expresado a nombre de los compañeros socialistas que represento en el Senado.

He dicho que, a nuestro juicio, es indispensable que el Gobierno agregue a estas medidas defensivas del régimen democrático, medidas tendientes a conjurar la elevación constante de los precios de los artículos de primera necesidad; que consideramos peligrosa una actitud distinta a ésta, por cuanto es imposible detener la atmósfera propicia a las insubordinaciones, favorable a los actos de sabotaje, en un país en que la gran masa tiene que soportar el alza creciente del costo de la vida.

Sé, señor Presidente, que los señores Ministros aquí presentes se harán un deber, porque los conozco, en considerar estas observaciones breves que formulo, a fin de que el Gobierno presente un plan de acción nacional tendiente a conjurar estos graves peligros que acarrean el desorden social. Que este gabinete no se concrete a cumplir, solamente, las tareas gubernativas; que no haga tan sólo declaraciones en el sentido de que es preocupación permanente del Gobierno continuar trabajando en el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, sino que formule y entregue a la luz pública, a la conciencia nacional, un plan que tienda, precisamente, a impedir estos estados y estas atmósferas contrarias al orden público y a la tranquilidad social.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo.**

—**Votaron por la afirmativa** los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bulnes, Cerda, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Guzmán, Martínez Montt, Maza, Opaso, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez y Videla.

—**Votaron por la negativa** los señores: Contreras Labarca, Cruz Coke, Guevara, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos Alberto), Ortega, Del Pino y Walker.

—**No votó por estar pareado, el señor** Grove.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Aprobado el artículo 1.o.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.o — El Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de Zonas de Emergencia quince días antes de las elecciones de Diputados y Senadores que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones".

Sobre este artículo, el señor Ministro de Justicia ha formulado indicación para que se agregue, como inciso 2.o, la siguiente disposición:

"Dentro del plazo indicado en el inciso precedente, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones, y quedarán suspendidos los

efectos de los decretos que dicte, en conformidad al artículo 1.o, que afecten a algunos de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se verifiquen dichas elecciones".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación el artículo 2.o, conjuntamente con la indicación formulada.

El señor **Lafertte**.— ¿Y esto no tiene discusión, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No, Honorable Senador; estamos en votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

El señor **Contreras Labarca**.— No, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— No, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación.

**—(Durante la votación):**

El señor **Contreras Labarca**.— Voto que no, porque el inciso 2.o constituye un engaño al País, y una hipocresía.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo.**

**—Votaron por la afirmativa** los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bulnes, Cerda, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Guzmán, Martínez Montt, Maza, Opaso, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez y Videla.

**—Votaron por la negativa** los señores: Contreras Labarca, Cruz Coke, Guevara, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Ortega, Del Pino y Walker.

**—No votó, por estar pareado,** el señor Grove.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Aprobado el artículo 2.o con la indicación propuesta.

El señor **Lafertte**.— Señor Presidente, el artículo que sigue ¿va a tener discusión?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No, Honorable Senador, porque estamos en votación.

El señor **Lafertte**.— Este artículo es nuevo. Sólo hoy día llegó a poder de los señores Senadores.

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Justicia formuló, en la sesión de ayer, la indicación de que se dió cuenta y que consiste en agregar como artículo 3.o nuevo, el siguiente:

"Artículo 3.o— Los Jefes de las Zonas de Emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley N.o 34|2245, de 17 de noviembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial" del 27 del mismo mes, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f) de ese precepto. Podrán asimismo controlar la entrada o salida de las personas en las Zonas de Emergencia".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación la nueva disposición que se ha propuesto.

**—(Durante la votación):**

El señor **Contreras Labarca**.— Este artículo, que es de efecto permanente, no tiene nada que ver con el proyecto que estamos discutiendo en estos momentos, que es de efecto puramente transitorio. Es, además, realmente monstruoso.

Por eso, voto que no.

El señor **Lafertte**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Esta nueva disposición que se propone, se relaciona con la ley 7.200, porque el decreto con fuerza de ley mencionado, tiene por objeto aprobar un reglamento para la aplicación del artículo 23 de la Ley de Emergencia, reglamento relativo, entre otras materias, al caso de una posible invasión de nuestro país. ¿Cómo se va a aplicar, entonces, ese reglamento a la situación que hoy nos ocupa? Quiere decir que serán dos las leyes de carácter de emergencia que se aplicarán en este caso.

Por otra parte, se hacen extensivos a los jefes de las zonas de emergencia las facultados señaladas en el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley N.o 34|2245, con excepción de las enumeradas en las letras c), d) y f). Pues bien, la letra f) consigna la facultad de "Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia y el tránsito en ella y someter a la vigilancia de la autoridad a las personas que se consideren peligrosas", y el precepto que discutimos, después de excluir esa facultad, termina, sin embargo, diciendo: "Podrán asimismo controlar la entrada o salida de las personas en las zonas de emergencia".

El señor **Poklepovic**.— Pero el decreto con fuerza de ley faculta, además, para someter a la vigilancia de la autoridad a las personas que se consideren peligrosas.

El señor **Lafertte**.— Quiere decir que el artículo que nos ocupa elimina solamente

este último aspecto de la facultad contenida en la letra f).

Por otra parte, esta disposición, según el artículo 4.o, quedará con carácter de permanente. En efecto, el artículo 4.o dice que esta ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año y que los artículos 1.o y 2.o tendrán seis meses de vigencia. Como no se refiere al artículo 3.o, éste será de carácter permanente.

El señor **Poklepovic.**— Este artículo 3.o no figuraba en el proyecto primitivo.

El señor **Lafertte.**— El artículo 3.o es el más grave, por eso voto que no.

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 9 votos por la negativa y 1 pareo.**

**—Votaron por la afirmativa** los señores Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Bulnes, Cerda, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Guzmán, Martínez Montt, Maza, Opaso, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez y Videla.

**—Votaron por la negativa** los señores: Contreras Labarca, Cruz Coke, Guevara, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos), Ortega, Del Pino y Walker.

**—No votó por estar pareado,** el señor Grove.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Aprobado el artículo 3.o.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Justicia ha formulado indicación para substituir el artículo que figuraba como 3.o, y que ahora ha pasado a ser 4.o, por el siguiente: "Artículo 4.o— La presente ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año y los artículos 1.o y 2.o, tendrán seis meses de vigencia".

El señor **Martínez Montt (Presidente).**— Se podría aprobar con la misma votación anterior.

El señor **Contreras Labarca**.—No, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación la indicación del señor Ministro de Justicia.

El señor **Secretario.— Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y un pareo.**

**—Votaron por** la afirmativa los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Bulnes, Cerda, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Guzmán, Martínez Montt, Maza, Opaso, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez y Videla.

**—Votaron por la negativa** los señores: Contreras Labarca, Cruz Coke, Guevara, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos), Ortega, Del Pino y Walker.

**—No votó por estar pareado,** el señor Grove.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Aprobado el artículo 4.o propuesto por el señor Ministro de Justicia.

Queda despachado el proyecto de ley.

## INSERCION

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para insertar en el Diario de Sesiones el Manifiesto del Movimiento Doctrinario Radical, al cual se ha referido el Honorable señor Ortega.

Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

**—El documento cuya inserción fué acordada es del tenor siguiente:**

**"Manifiesto del Movimiento Doctrinario Radical a los correligionarios del País y llamado al Consejo Consultivo Nacional del Partido**

Hechos tangibles y múltiples fenómenos que no pueden pasar inadvertidos, conmueven hoy como nunca a la Humanidad, sacuden los cimientos mismos de su organización social y marcan un inmenso y trágico interrogante.

Los hombres presencian estupefactos cómo se agudiza la vieja antítesis entre la moral y la economía.

Hay que reconocer que la despiadada matanza de millones de seres humanos, inmolados por la última guerra, ha sido un estéril sacrificio más, y cabría preguntarse: ¿En aras de qué? ¿En beneficio de quiénes? Y nadie dejará de comprender que estos inmensos y trágicos interrogantes necesitan una respuesta.

Las grandes masas de trabajadores manuales e intelectuales que fueron a la guerra, creían obtener, al término de ella, la satisfacción de sus inquietudes y necesidades en el orden económico.

La dura decepción, la amarga desesperanza de las masas va creciendo como una marea arrolladora, ante la creciente inquietud y alarma de los que detentan los beneficios de las injusticias propias del régimen imperante.

El individualismo económico y la libre competencia aseguran la ganancia de unos pocos, a la vez que privan a la gran mayoría de los hombres de los medios que le

permitan alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad.

No parece temerario pensar que este agudo antagonismo de intereses entre los usufructuarios de esta injusticia y las grandes masas de los deposeídos, tendría como lógico desenlace un nuevo conflicto bélico de proporciones difíciles de imaginar.

La magnitud de tal desastre debería hacernos meditar a todos.

Expresiones de esa conciencia, son los conglomerados humanos que en los diversos países luchan valientemente, con la convicción que da saber que defienden una causa noble y se colocan decididamente junto al Pueblo.

Es, pues, la hora presente, de enorme trascendencia histórica, de tremendas responsabilidades, de combate decidido y abierto.

Entre esos conglomerados se contó hasta ahora, en nuestro país, el Partido Radical. Nacido bajo la inspiración de doctrinas de redención humana, de principios de fraternidad y del noble afán de hacer de la libertad el patrimonio común de todos los hombres, ha debido ocupar el puesto de lucha que le señala el imperativo de su tradición y de su doctrina, e indicar, a la Izquierda de Chile, el camino hacia el triunfo definitivo.

Es doloroso tener que admitir que la Directiva máxima del Partido ha burlado ese imperativo, ya que, frente a los acontecimientos fundamentales de nuestra vida política, ha preferido observar una actitud claudicante que la ha llevado a abrogar su razón misma de ser, y la ha divorciado de las masas asalariadas.

Analizar en detalle los múltiples errores en que ha incurrido el Consejo Ejecutivo Nacional de nuestro Partido, sería demasiado largo e inoficioso. Sin embargo, se hace necesario recalcar, una vez más, aquellos desaciertos de los temporales conductores del Radicalismo que, por su importancia, revisten mayor gravedad.

**Errores fundamentales**

Es de la esencia misma de toda organización democrática, la renovación periódica del Poder Público.

Debemos reconocer que si el Pueblo mantiene aún su fe en las instituciones propias de este sistema de convivencia social, se debe al hecho de que tal organización le franquea la posibilidad de enjuiciar y rectificar la acción desarrollada por los Poderes del Estado.

De aquí la importancia que reviste una elección parlamentaria o una lucha presidencial.

Los partidos políticos obtienen la victoria cuando logran captar las inquietudes de grandes sectores de la ciudadanía y se hacen dignos de la confianza del electorado, por la bondad de sus doctrinas y por la rectitud de la conducta que observan sus componentes.

El proceso eleccionario que llevó al Poder al actual Presidente de la República, hizo concebir, a las masas populares y a la clase media de la Nación, la esperanza de alcanzar la satisfacción de sus legítimas aspiraciones de justicia y liberación.

El Programa prometido al Pueblo no fué otra cosa que una síntesis cabal de esos anhelos, y la responsabilidad de ajustar a sus dictados la acción del Gobierno, quedó entregada al vencedor de esa contienda y a los Partidos que lo llevaron al triunfo. Cuota importante de esa responsabilidad gravitaba sobre el Partido Radical. Y es justo reconocer que la opinión pública acusó plena confianza y seguridad en que nuestro Partido y su personero ceñirían su conducta a la línea política de Izquierda, definida tan explícitamente en su Declaración de Principios, en los votos políticos aprobados en sus Convenciones y en el contenido del Programa que sirvió de bandera en la última lucha presidencial.

Desgraciadamente, esa fe iba a ser burlada.

**Gabinete de coalición**

En la elección del 5 de septiembre, el abanderado de la Izquierda había obtenido más de cincuenta mil votos de mayoría sobre el personero conservador, que obtuvo el segundo lugar, y el Congreso Pleno ratificó ese veredicto del electorado, es decir, procedió a proclamar Presidente Electo al vencedor de las urnas.

Este, antes de asumir sus altas funciones de Jefe del Estado, concurrió a una sesión de la Directiva Nacional del Partido a exponer sus propósitos de organizar un Gabinete con participación de los Partidos Liberal y Conservador, además de los personeros que en él asignaría a los partidos que lo habían llevado al triunfo, y solicitó el acuerdo o autorización del caso para dar forma a tal iniciativa.

El CEN debatió extensamente esta materia y, finalmente, estimó que debía aceptar sólo el ingreso del Partido Liberal al Gobierno. El Presidente Electo se ajustó a este criterio, y, junto con asumir su car-

go, días más tarde, procedió a designar el Gabinete de Coalición a que el acuerdo del CEN se había referido.

Esta incidencia dejó de manifiesto tres hechos de apreciable importancia, que es útil subrayar:

1.o—La voluntad del Presidente de la República, explícitamente manifestada y corroborada luego por los hechos, de proceder de acuerdo con la Directiva Superior de su Partido;

2.o—La decisión de la mayoría del CEN de prescindir, en el desempeño de sus funciones —si así llegaba a estimarlo conveniente—, de la voluntad expresamente manifestada por la autoridad máxima del Partido, que lo son sus Convenciones, y

3.o—La voluntad común del Jefe del Estado y del CEN, de quebrar la línea de Izquierda trazada al Partido por sus Convenciones de 1941, celebrada en Santiago; de 1944, efectuada en Concepción, y de 1946, verificada en Valdivia.

No otra cosa fué lo que ocurrió al adoptar la decisión precedente, pues, como se sabe, el voto político de la última Convención Ordinaria, que había sido aprobado por unanimidad, prohibió al Partido toda concomitancia con partidos de Derecha.

A nadie puede escapar que el CEN, al adoptar dicho acuerdo, atentó contra el principio esencial de jerarquía, que es indispensable observar en toda entidad que se precie de ser una entidad organizada y no una simple montonera sumisa a la voluntad omnímoda de un Jefe.

Atentó, asimismo, contra el mandato doctrinario a que obedecen los votos políticos; olvidó que, mediante éstos, expresan los partidos cuál es el criterio con que aprecian su deber frente a las circunstancias que condicionan la vida del país en el momento en que una Convención se reúne y lo proclama, solemnemente, en voz alta, ante el juicio de la ciudadanía.

Todavía, con ánimo ligero, incompatible con las responsabilidades propias de la jefatura nacional de un partido respetable, omitió considerar que, para estar revestida de la autoridad moral que necesita, debe encuadrar sus actos en los dictados de la Convención, la cual le ha confiado el mandato esencial de velar por que los acuerdos que haya adoptado sean tomados en serio por todos los militantes del Partido y, especialmente, por los que han alcanzado el rango de mandatarios suyos, cualquiera que sea la esfera de acción en que éstos deben actuar.

No pareció comprender que si sobrevenían eventualidades que pudieran llegar a plantear un conflicto entre ella y el Presidente de la República, una conducta encuadrada lealmente en las resoluciones de una Convención ofrece un respaldo moral considerable que, por sí solo, puede bastar para hallar el camino que conduzca a una solución de armonía. Esta posibilidad está, en cambio, gravemente expuesta a malograrse si la Directiva se presenta destituída de la autoridad que emana del propósito de buscar en los acuerdos de la Convención la norma que presida sus actuaciones.

Las consecuencias derivadas de este error en que incurrió el CEN, no se dejaron esperar largo tiempo.

A partir de aquella buena voluntad manifestada por nuestra Directiva para actuar sin sujeción a las obligaciones que le impone el Estatuto que nos rige, el Presidente de la República optó por prescindir de consultas a nuestra Directiva sobre decisiones del Gobierno que requerían apoyo de la representación parlamentaria radical y que eran, por tal circunstancia, no sólo aconsejables, sino aún de rigor.

### Gabinete de Administración

El Gabinete de Coalición constituído por radicales, liberales y comunistas fué efímero.

Es preciso tener presente que la tarea de gobernar consiste en dar solución a los problemas que afectan la vida de un país, y que tal propósito impone la necesidad ineludible de aplicar un criterio que conduzca, al menos en parte, al logro del objetivo que se busca.

No todos los problemas nacionales tienen, para la colectividad análoga urgencia, ni la misma gravedad, lo que obliga al Gobierno a preocuparse de ellos por el orden que la importancia que revisten les asigna.

Igual en Chile que en los demás países, son las preocupaciones de carácter económico las que más intensamente golpean sobre la vida de los individuos, y de ahí que las medidas encaminadas a darles solución sean las que todos los Gobiernos se ven obligados a concebir y aplicar de preferencia.

¿Cuáles deben ser esas medidas, si los componentes del Gabinete que habrá de decidir acerca de ellas profesan criterios divergentes y antagónicos para apreciar los problemas en los cuales inciden, como efectivamente ocurre cuando el Jefe del

Estado se hace asesorar en sus tareas de Gobierno por un Ministerio de Coalición?

Basta enunciar esta dificultad para comprender que ella es insubsanable, y, como era lógico que ocurriera, en unos cuantos meses quedó en evidencia el espejismo en que habían incurrido los que prefirieron olvidar que un Ministerio integrado por personeros de partidos antagónicos está fatalmente destinado a fracasar en todo intento de hacer Gobierno.

Producida la crisis ministerial, el Presidente de la República perseveró en su actitud política inicial, de acuerdo con la cual dió los pasos necesarios para constituir un nuevo Gabinete integrado también por personeros de partidos de Izquierda y de Derecha, intento que no logró prosperar.

De ello hay constancia en los diarios de fecha 24 de septiembre de 1947, que registraron una declaración de la Secretaría de la Presidencia de la República, uno de cuyos acápites expresa lo siguiente:

**"Producida la renuncia del anterior Ga-"binete, el Presidente de la República so-"licitó la colaboración de todos los parti-"dos democráticos para organizar un Mi-"nisterio de concentración nacional que "permitiese resolver los urgentes y graves "problemas del País. Dicha colaboración "no la obtuvo, por causas que son del do-" minio público, y ante el deber de dar Go-"bierno al País, organizó el actual Ministe-"rio, formado por personalidades ajenas a "los círculos políticos y por distinguidos "miembros de las Fuerzas Armadas".**

Si nos atenemos, pues, a la letra de esta declaración oficial, nuestro Partido, igual que las otras fuerzas políticas que habían sido invitadas a constituir el nuevo Gabinete, quedó excluído de las tareas de Gobierno.

Las actuaciones que frente a este hecho observó la Directiva del Partido, pusieron de relieve que el CEN estaba dispuesto a desempeñar sus funciones **discrecionalmente**, es decir, sin ajustarse en sus actos ni a los mandatos doctrinarios de la Declaración de Principios del Partido, que define nuestra razón de ser en el orden cívico, ni a los preceptos de nuestro Estatuto Orgánico.

Aquella Declaración dice lo siguiente:

**"El Partido Radical estima que el Go-"bierno debe organizarse sobre la base de "los Partidos Políticos".**

**"El Partido Radical sólo puede estar en "en el Gobierno o en la oposición".**

**"El Partido está en el Gobierno cuando "asume responsabilidades políticas desde "cargos ministeriales; en los demás casos, "está en la oposición".**

A su vez, el Estatuto del Partido, que da a éste su estructura orgánica y señala las atribuciones y deberes de los organismos que lo forman, establece en su artículo 21, que enuncia las que corresponden a la Directiva Nacional, lo siguiente:

**"Art. 21.— Son atribuciones del Conse-"jo Ejecutivo Nacional:**

**"a) Ejecutar los acuerdos de las Convenciones;**

**"b) Dirigir la política del Partido, de acuerdo con las orientaciones dadas por las Convenciones".**

El CEN no ignoraba estos preceptos y sabía, en consecuencia, que tales poderes discrecionales no tienen cabida en las claras disposiciones de nuestra Carta Orgánica; pero sentado ya, como hemos visto, en el ciertamente peligroso plano inclinado del desconocimiento de la autoridad superior del Partido, que es la Convención, creyó del caso reincidir en su actitud, y así como anteriormente había trasgredido el mandato del Voto Político aprobado en Valdivia, se dispuso esta vez a desconocer el imperio de la Declaración de Principios y del Estatuto sancionado por aquélla y por una larga tradición de respeto y acatamiento a sus dictados de parte de autoridades y simples militantes del Partido.

Enfocado así el problema, no causó mayores preocupaciones a nuestra Directiva esta segunda organización ministerial, como lo demuestran las actuaciones que observó frente a ella: prefirió "entender" que el Partido formaba parte del Gobierno, a pesar de no contar en el Gabinete con representantes autorizados, como se encargó de dejarlo fehacientemente establecido la declaración oficial de la Moneda que hemos transcrito.

### Leyes de Facultades Extraordinarias

Es principio fundamental de una organización democrática que las naciones en que impera este régimen vivan y se desarrollen al amparo de mínimas normas de respeto entre gobernantes y gobernados, principio que se traduce en las garantías otorgadas en las Constituciones respectivas, tales como la libre expresión de las ideas, el derecho de reunión, el de asociación, etc., que están consagradas con cabal amplitud en nuestro Derecho Público.

Cuando las Directivas de los partidos políticos de un país, que se dice democrá-

tico, aceptan reiteradamente que el Poder Público, prescinda de estas normas de Derecho Público Universal, se termina por dar patente de legítimidad a toda clase de atropellos y demasías.

Por tal circunstancia, leyes de ese carácter sólo pueden admitirse como normas de excepción y deben ser esencialmente transitorias, si no se quiere caer en la abrogación lisa y llana del régimen democrático cuya defensa se invoca.

Esto explica que la Doctrina Radical no permita el uso indefinido de remedios legales que, como las denominadas "Leyes de Facultades Extraordinarias", impiden el libre ejercicio del derecho de crítica a los actos del Gobierno.

Sin embargo, el Consejo Ejecutivo Nacicnal del Partido, al sancionar, como lo ha hecho, la adopción de tales medidas y, especialmente, al prestar su asentimiento a que tales normas lleven ya más de un año ininterrumpido de vigencia, se ha desentendido de los mandatos de nuestra Declaración de Principios, que sostiene y ampara las normas democráticas de libertad, y, especialmente, la de libertad de pensamiento.

### Ley de Defensa Permanente de la Democracia

A mediados del año en curso, el Ejecutivo envió al Congreso un Mensaje que tuvo por objeto colocar al Partido Comunista fuera de la Ley, pero, al hacerlo, se empeñó visiblemente en convencer a la ciudadanía de que tal iniciativa no obedecía al propósito de dar patente de legalidad a una ya anacrónica persecución ideológica, sino exclusivamente a la necesidad de dictar un estatuto jurídico que pusiera en manos del Gobierno las herramientas necesarias para defender la vigencia de nuestro régimen democrático.

¿Existe tal identidad entre la excomunión legal del comunismo y este supuesto afianzamiento de la Democracia, que esta ley aseguraría, de que ha hecho caudal la literatura oficialista?

Debemos observar, desde luego, que hubo parlamentarios de Izquierda y de Derecha, a quienes no puede imputárseles la menor vacilación en la firmeza de sus convicciones democráticas y que, no obstante haber observados ellos personalmente y los Partidos a cuyas filas pertenecen, una actitud de guerra abierta contra el Comunismo como ideología política, o contra su conducta en el plano nacional o internacional, se negaron a aceptar esta ley o algunos o muchas de sus disposiciones, y la combatieron con decisión y energía.

Nuestra Directiva Nacional no abrigó dudas al respecto y no trepidó en patrocinar oficialmente esta Ley, con cuyo objeto dió orden a la representación parlamentaria radical de votarla favorablemente como Partido.

Puede asegurarse que ninguno de nuestros parlamentarios acató íntegramente la orden impartida, y hasta se dió el caso, en el Senado, de que se ordenara votar favorablemente el informe que sobre el Proyecto emitieron las Comisiones Unidas, en cuyo seno impusieron su criterio cerradamente reaccionario, los Partidos de Derecha.

Para comprender hasta qué grado era absurda esta resolución, bastará hacer presente que ella incluyó la necesidad de favorecer con los votos radicales la prohibición de existencia de los organismos de tipo sindical constituídos por servidores del Estado o por organismos autónomos, que el propio Partido Radical había venido auspiciando, y cuya defensa había sido solicitada por importantes núcleos funcionales, tales como la Orfera, la Ormera, el Frente Nacional de Profesores Radicales, etc. Estas disposiciones se convirtieron en texto legal puestas por el Consejo, o mejor dicho por algunos parlamentarios; comunicadas al Gobierno, éste decidió vetarlas, y nuestra Directiva, frente a tal monstruosidad, ordenó a los parlamentarios del Partido que prestaran su apoyo al veto; y, en consecuencia, los Senadores que habían obedecido la orden anterior se vieron obligados a emitir sus votos en sentido opuesto al que, en el trámite anterior de la Ley, habían sostenido. Fué éste un episodio penoso, que dista mucho de avenirse con las normas de seriedad y de respeto por sí mismo que deben presidir los actos del Partido.

Alguna excusa hizo o quiso hacer valer el Consejo Ejecutivo Nacional en su abono; en reuniones de diputados, se dijo que nuestra Directiva Máxima no fué impuesta oportunamente del articulado, de suyo complejo, de esta ley. Como el Gobierno lo envió con apremio a la Cámara de Diputados, hubo de adoptar un pronunciamiento al respecto, sin haber hecho el estudio previo de rigor, que se tradujo en la orden impartida a los parlamentarios radicales de votar, favorablemente y como partido, dicho mensaje.

Aunque este hecho sea inaudito, sólo así se explica que pudieran llegar a ser san-

cionadas oficialmente por nuestro Partido, disposiciones legales que vulneran claros preceptos constitucionales de sustantiva importancia, porque constituyen los fundamentos mismos del régimen democrático, que rompen la vieja tradición libertaria de que hasta ayer podía, legítimamente, enorgullecerse nuestro Partido, y que, al lesionar los fundamentos filosóficos del radicalismo, abrogan su razón misma de ser.

Muy otra habría debido ser la actitud que correspondía observar a nuestro Partido frente a esta Ley liberticida y reaccionaria.

Debió plantear al Presidente de la República la manifiesta inconveniencia que, especialmente para un Gobernante Radical, revestía una legislación como lo era ésta, ya que para el Radicalismo, como para otras respetables organizaciones, "constituye un " postulado inviolable el respeto a la per- " sonalidad humana, cuyos atributos son la " libertad en todas su vastas acepciones, el " derecho a expresar opiniones de palabra " o por escrito, el derecho de reunirse, el " derecho de concebir formas de sociedad " que signifiquen una superación de las ac- " tuales, el derecho a aspirar mejoramientos " económicos y de hacer presente estas as- " piraciones a través de los organismos sin- " dicales y con el ejercicio de facultades " que han sido reconocidas invariablemente " por la Ley y la costumbre".

Debió plantear al Primer Mandatario que " con sus disposiciones, queda virtualmen- " te abolida la libertad individual y la suer- " te de todos los ciudadanos pendientes de " las iniciativas, delaciones o desahogos per- " sonales que funcionarios anhelantes de " aparecer ante la autoridad superior ad- " ministrativa como celosos guardadores de " los fueros presidenciales, quieran hacer a " su antojo".

Al menos, debió representársele al Jefe del Estado la necesidad de someter previamente dicho proyecto a un detenido estudio de parte de la Directiva Radical, que él, mejor que nadie, sabía animada de un leal y decidido propósito de cooperación.

Los jefes del Partido tenían la obligación ineludible de representarle cuáles habrían de ser las graves consecuencias que para el futuro de nuestra Nación y de nuestra colectividad política revestirían los preceptos de la llamada "Ley de Defensa Permanente de la Democracia".

Debieron recordar que la Doctrina socialista de Estado que le fijó al Partido la Declaración de Principios, aprobada por la Convención de 1931, constituye su actual razón de ser y su ubicación permanente, motivo por el cual no debe apartarse de la definida orientación de Izquierda que tal declaración importa, como lo recordó —igual que las anteriores— el voto político aprobado por la Convención Extraordinaria de junio del año pasado.

Debió detenerse a considerar que la posición de Izquierda que al Partido se ha dado, obedece a la convicción que le asiste de que el actual estado político, social y económico del País, está reñido con los principios de libertad y de justicia que sustenta, y que, en consecuencia, debe ajustar su acción a estos ideales, si quiere contribuir real y efectivamente a modificar aquel estado de cosas.

No debieron olvidar que una entidad política necesita para subsistir —más que otra alguna— de la confianza de la opinión pública, y el ascendiente que en ella logra alcanzar está en razón directa de la consecuencia que manifieste entre los principios que proclama y la conducta que observa. Y es, ciertamente, loable que el fariseísmo político sea sancionado por la ciudadanía con su más enérgico repudio.

Debieron, igualmente, detenerse a considerar que no era cosa baladí, propiciar una Ley que priva de derechos políticos y civiles a muchos miles de nuestros conciudadanos, que establece la censura de prensa y otros medios de publicidad, que estimula oficialmente el soplonaje, con su secuela de intrigas, delaciones y adulos, todo lo cual repugna a una conciencia libre, y que "se va a crear con esta Ley un clima " sofocante de hipocresía, de traición, de fe- " lonía, de servilismo que relajará la dig- " nidad ciudadana, y que producirá todo " este cortejo de males que siempre han " ocasionado en todas partes del mundo los " regímenes autoritarios, sobre todo cuan- " do éstos se ejercen por personas a quie- " nes seduce el halago, o cuyas caracterís- " ticas son la versatilidad o la arbitrarie- " dad", como lo dijera, en su oportunidad, una respetable entidad, en una declaración que se hizo pública.

Pero, no sólo en el aspecto político, el apoyo brindado a una Ley semejante representa una claudicación de la Doctrina Radical y una conculcación de los principios básicos que dan vida a una democracia integral. Las conquistas sociales están igualmente amenazadas por sus disposiciones, y

los organismos sindicales pierden su efectividad y pasan a transformarse en entidades inoperantes, carentes de casi todo poder de acción y sometidos a una función subalterna, que le resta toda posibilidad de eficiencia en sus luchas. Olvidaron, al aceptar estos preceptos, que el Partido Radical consideraba "que, dentro del actual régimen, el Sindicato es el medio más eficaz para que los asalariados obtengan su independencia económica, por cuyo motivo propicia la sindicalización obligatoria, y declara que los derechos sindicales deben ejercerse sin restricciones de ninguna clase".

El Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, no tenía el derecho de ignorar que esta Ley iba a menoscabar apreciablemente el poder político y sindical de nuestra clase asalariada, y por ello, al apoyar su despacho, se ha hecho culpable de un delito político, que el radicalismo y los hombres conscientes de Chile no podrán olvidar fácilmente.

"No vale la pena entrar en mayores de-
" talles respecto a las disposiciones del Pro-
" yecto. Todo el criterio que lo informa,
" desde su primera línea hasta la última,
" es esencialmente antidemocrático, y pone
" en peligro las libertades, los derechos y
" los principios ya seculares, por los cuales
" la Humanidad, en su afán de mejoramien-
" to, ha venido luchando sin desmayos".

El Movimiento Doctrinario del Radicalismo está firmemente convencido de qua la única forma de devolver a la Nación la normalidad Institucional, y al Partido la influencia que antes tenía sobre la masa ciudadana, constituye la derogación de esta Ley, mal denominada de Defensa de la Democracia. **Por ello, es que** solicitamos especialmente del próximo Consejo Consultivo Nacional, un voto que propicie la lucha por la abrogación de esa Ley.

### Gestión económica

Cuando el Partido Radical señaló al Pueblo de Chile el nombre de su candidato a la Primera Magistratura de la Nación, hace ya dos años, ofreció, de acuerdo con su doctrina económica, fundamentada en el régimen socialista, una estabilización de sueldos y jornales, a objeto de detener así el nefasto proceso inflacionista, cuyas desgarradoras consecuencias arrastran a la miseria a quienes viven de rentas fijas, vale decir, al 90% de la Población de Chile.

Sin embargo, la concomitancia con la Derecha en el manejo de la cosa pública, y la preponderante influencia de ésta, han hecho caer en el olvido este ofrecimiento, que habría evitado, en gran parte, el pauperismo de nuestra masa ciudadana. Ya no se habla en estos días de la estabilización de los precios, sino de acuerdo con la política económica liberal, se fijan "precios" remunerativos", y es el productor quien encuentra el más amplio apoyo de todos los círculos, con desprecio absoluto por los más elementales medios de vida de más de cuatro millones de nuestros compatriotas.

Ante esta situación, de suyo grave, la Directiva del Partido, no ha trepidado en favorecer abiertamente la política económica de nuestros adversarios, que significa el enriquecimiento vertiginoso y monumental de algunos cuantos afortunados, mientras el resto del país, la masa sufrida de empleados y obreros, de modestos comerciantes e industriales, de profesionales y estudiantes, se debaten en la miseria y en la desesperanza.

El alza del costo de la vida, realidad innegable y trágica, confirmada incluso por las publicaciones oficiales del Banco Central y de la Dirección General de Estadística, que señalan la curva ascendente de los precios de los artículos alimenticios, del vestuario y de los arrendamientos, y tácitamente reconocida por las autoridades al proponer proyectos de ley que conceden gratificaciones justificadísimas a los funcionarios de la Administración Pública, pese a enfáticas declaraciones que niegan aquel hecho, aumentan día a día.

Las medidas tomadas para evitar esos aumentos, tan efectistas como ineficaces, no han producido efecto alguno digno de consideración, mientras el pueblo continúa aguardando la llegada de días mejores, que aún no se divisan en el horizonte.

Paralelamente, las grandes empresas manufactureras o fabriles, las sociedades anónimas, las compañías de toda índole, publican balances que registran sus enormes utilidades, que en la generalidad de los casos fluctúan entre 40 ó 50% de sus capitales sociales.

Es innegable que un aumento en el volumen de nuestra producción beneficiaría al país y sería uno de los medios para conjurar esta situación desesperada. Pero, existiendo una escasa disponibilidad de moneda extranjera, mucha de la cual se invierte en artículos suntuarios, es utópico pensar que este aumento de producción se realice en breve tiempo, y mientras ese reme-

dio tan esperado no llegue, es inhumano exigir de los asalariados que, con musulmana resignación, pospongan sus justas demandas.

La Directiva del radicalismo ha olvidado que nuestra Declaración de Principios señala imperativamente que, en esta lucha, entre los que todo lo poseen y los desposeídos, el Partido Radical se halla decididamente junto a estos últimos.

Entre tanto, la derecha económica, que tan generosamente ha sido incorporada a las tareas gubernativas, no parece interesada en hallar solución a los problemas vitales de nuestra masa ciudadana, y la Directiva Nacional de nuestro Partido se siente complacida en participar en la tarea administrativa que el Gobierno realiza, es decir, interviene en algún grado, en materia de nombramientos, de traslados, de jubilaciones, de concesiones de pasajes, de inversión de dineros fiscales en los términos que el Presupuesto Nacional o leyes especiales, sancionadas por la mayoría con que la Derecha cuenta en ambas ramas del Congreso, lo autoriza.

En tanto, de la función de Gobierno propiamente dicha, ningún partido de los que en él participan se preocupan con seriedad. Frente a los grandes déficits de Educación, de vivienda, de atención hospitalaria, de vías de comunicación, de edificación destinada a los servicios públicos, de remuneraciones que satisfagan las necesidades mínimas con que la gran masa de empleados y obreros deben sufragarlas, la acción gubernativa se resiente, no sólo de profundidad, sino de sentido orgánico, o bien se impone la política manchesteriana, que aconseja "dejar hacer", "dejar pasar", y, como es lógico que ocurra, los problemas así preferidos, se agravan apreciablemente.

Por ello se ha dicho que esta hora que vive el país —tan fecunda en afanes de orden policial— se caracteriza por la carencia de gobierno.

El Presidente de la República ha gastado intensa actividad y diligencia en llevar a intervenir en la empresa administrativa, no sólo a los partidos que lo acampañan en dicha labor —de índole, en gran parte, rutinaria—, sino a los radicales democráticos, a la Falange, a los agrarios-laboristas, y es público y notorio que, en la imposibilidad de obtener la aquiescencia de los socialistas, procuró y obtuvo la división de este partido. El arco iris político de la Moneda habría sido así completo, ya que los comunistas fueron colocados al margen de la ley.

Por último, no podemos silenciar en este aspecto la adopción de una serie de medidas y de proyectos de ley, que, como la denominada "Arca Libre del Dolar", permite a los exportadores de productos agropecuarios y de los de la pequeña minería cotizar los dólares que obtengan a cambio de ellos, al precio del mercado libre, es decir, a un precio superior en un 100% al valor oficial del cambio. La ley sobre la libre exportación del oro, que se ha traducido en una especulación desenfrenada de este producto, con dudoso beneficio para el productor, que es logrado a expensas, y, por consiguiente, en perjuicio de la economía, pues este sistema ha permitido que un pequeño grupo de especuladores compren el producto en plaza y lo revendan en el extranjero a un precio superior. Con esta medida se ha pretendido evitar la salida clandestina del oro, y sólo ha de obtenerse, además de la citada especulación, que todo el país conoce, que se adquieran en el extranjero productos suntuarios, que gravarán aún más la raquítica economía del país.

En otro proyecto del Ejecutivo se autoriza el reavalúo de los capitales, medida que producirá, junto con una masa tributaria superior, un aumento nominal del capital circulante, y, por ende, se acentuará también el proceso inflacionista.

Paralelamente, se ha encontrado, de parte de ciertos influyentes sectores políticos, la más obstinada resistencia a legislar sobre el delito económico, que permitiría sancionar el agio, la especulación y algunos otros abusos del poder económico capitalista.

Esta política económica condenable hace aparecer al radicalismo divorciado abiertamente de la masa consumidora, y nos presenta ante la opinión pública como un conglomerado cuyo fin primordial sólo fuera la conquista de altas posiciones por determinados hombres, y la obtención de tantos o cuantos sillones parlamentarios.

### Alianza con partidos antagónicos

El radicalismo, partido libertario, antidogmático, socialista, popular, constructor y padre de la Izquierda en el país, tiene que soportar, aunque estatutariamente está en la oposición, que se le sindique como partido de Gobierno, y, como tal, se le responsabilice de todos los procedimientos puestos

en juego por la reacción y sancionados por una mayoría parlamentaria de igual tipo, elevándolos a la categoría de leyes nacionales. El Partido Radical, en sus postulados, reconoce la lucha de clases: liberales y conservadores la niegan. El Partido Radical proclama un régimen económico socialista y aspira a que las riquezas naturales sean patrimonio de la colectividad. Sus acompañantes de hoy en las tareas de Gobierno no aceptan la más leve intromisión del Estado en el campo económico. El Partido Radical estima que el Sindicato es la única arma que tienen los asalariados para obtener sus reivindicaciones, y que los derechos sindicales deben ejercitarse sin restricciones de ninguna especie. Los partidos de derecha sólo dan al Sindicato facultades que muy poco le diferencian del mutualismo, ese sentido pretérito que hoy en día es inoperante.

Propiciando el CEN hermandad con liberales y con el sector reaccionario del conservantismo, ha hecho cómplice al Partido Radical de todos los errores y desaciertos, que en lo político, en lo social y en lo económico, se cometen día a día.

Es imposible encontrar un común denominador a los diferentes criterios, a las doctrinas inspiradoras de estos tres Partidos.

Hemos señalado sólo tres causas fundamentales que hacen imposible una colaboración efectiva, duradera y constructiva entre las tres entidades citadas. O dos de ellas abdican de sus doctrinas o el radicalismo abjura de las suyas para mantener ua situación de pseudo-preeminencia político-electoral. Esto último es lo que por desgracia ha sucedido. Lo que nuestro Partido y la Izquierda, en gesta maravillosa, conquistaran allá en las postrimerías del año 1938, y después de ingentes y largos sacrificios, ha sido entregado a nuestros seculares adversarios, y las conquistas económicas, sindical y políticas logradas, van desapareciendo una a una, ofrecidas por el CEN como un presente a esta "amistad" del momento, mientras las bases del Partido miran con espanto cómo se desmoronan los fundamentos de nuestro prestigio político.

### Pactos electorales

El desprecio a nuestra doctrina, en que ha incurrido nuestra Directiva máxima, al prestar su apoyo a las leyes represivas antes mencionadas, debía tener otras manifestaciones no menos explícitas.

La cercanía de la fecha de la renovación del Congreso Nacional ha impuesto a los partidos la necesidad de preocuparse del problema electoral y, en este terreno, procedió el CEN con análogo criterio al que ha presidido su actuación en el orden político.

Olvidó que los ideales de izquierda que el Partido profesa debían moverlo a buscar entendimiento con partidos afines y no con partidos antagónicos, que propagan principios que estamos en la obligación de combatir.

Estimó, pues, de nuevo, lícito dejar de lado los imperativos de nuestra doctrina, y formalizó gestiones encaminadas a suscribir un pacto electoral con el Partido Liberal, entre otros, que si nos atenemos a las encontradas declaraciones de dirigentes de ambos partidos, registradas en la prensa de estos días, parece aventurado indicar todavía cuáles deberían ser.

Pero algo ha dejado en claro esta polémica: el liberalismo rehusará firmemente este pacto si el Partido Radical rechaza admitir como integrante de este block electoral al Partido Conservador.

El jefe del Partido Liberal ha planteado su punto de vista con franqueza y claridad. Piensa que así como el radicalismo subordinó la aceptación de un entendimiento político con la Derecha, a la inclusión en él de otro partido de Izquierda, así el liberalismo subordina este entendimiento a la condición de que en él participe otro partido de la Derecha, que es el conservador.

El CEN no se ha atrevido a asumir la responsabilidad de aceptar o rechazar esta exigencia, y ha preferido entregar el problema a la resolución del Consejo Nacional, con cuyo propósito se acordó su convocatoria para fines del presente mes.

¿Qué clase de consideraciones lo han inhibido a pronunciarse? ¿Se inclina por fin el CEN a poner término al absurdo contubernio con las fuerzas reaccionarias del país?

¿La proximidad de la fecha eleccionaria de marzo de 1949, lo inducía esta vez a sentir tardíos escrúpulos de orden doctrinario? Para admitir esta hipótesis, tendríamos que olvidar que si los conservadores constituyen un partido de derecha, los liberales pueden ser considerados la extrema derecha de la política chilena, y no ignora el CEN que ambos partidos han asumido una actitud sustancialmente análoga frente a las iniciativas y actitudes del Gobierno.

Todavía cabe recordar que ambos partidos han acusado la misma identidad de criterio para apreciar los términos de la proyectada reforma electoral, cuyo texto lleva la firma de senadores del partido liberal, conservador y radical.

Las discrepancias han existido, sin embargo, pero quedaron planteadas en un terreno más practico y concreto: en el plano administrativo. Coincidió la participación de personeros oficiales del partido conservador en las conversaciones electorales que tenían por objeto incluir a éste en el block electoral de la combinación llamada "líder", con la renovación de los nombramientos de los Consejeros de los organismos semifiscales, y algunos de los dirigentes de estos partidos creyeron procedente exigir que en las nuevas designaciones que el Gobierno debía extender para servir dichos cargos, se asignará a los conservadores una cuota equitativa.

Según se informó en aquella oportunidad, la fórmula propuesta habría sido la de asignar a los cinco integrantes del pacto —conservadores, liberales, radicales, socialistas (de Ibáñez) y democráticos (de Cifuentes), una cuota de Consejeros representada por las cifras de 3-2-2-1-1, respectivamente.

La acepción de esta exigencia habría impuesto la necesidad de sacrificar consejerías al partido cuya cuota habría estado excedida si se hubiera aceptado la fórmula antedicha, es decir, al Partido Radical, y esto sí que pareció inadmisible al CEN.

Posiblemente pensaron los conservadores que la Directiva Suprema del radicalismo, que no había tenido inconveniente en aceptar reiteradas transgresiones de orden doctrinario en nombre de un singular propósito de colaboración al Gobierno, habría de hacer, con igual facilidad, concesiones administrativas en su beneficio, puesto que éstas tenían menor gravedad y análoga justificación.

Pero, según parece, fallaron en sus cálculos los representantes pelucones, pues el CEN creyó del caso frenar la marcha de las conversaciones sobre pactos electorales. Recordó, en abono de su actitud dubitativa, que el sentimiento de las bases del partido es contrario a toda alianza con el Partido Conservador, y decidió, como dijimos, formularles la consulta del caso a los presidentes de los Consejos Provinciales de todo el país, convocados al efecto.

La verdad, la estricta verdad, tampoco es ésta. Las bases del partido repudian toda alianza con la reacción, cualquiera que sea el partido que la represente, y mucho menos pueden considerarla admisible si la coalición ha de pactarse con la extrema derecha de la política nacional, que es el liberalismo, pues una larga y copiosa experiencia le dice que estas combinaciones híbridas constituyen una dura capitulación, que, además de herir sus sentimientos doctrinarios, afectan su solvencia moral ante la ciudadanía que los juzga.

Lo cierto es que la gran masa radical, sobre todo de provincias, repudia una unión electoral que afianzaría peligrosamente las posiciones de la reacción, y comprende que la oligarquía está usando al Partido Radical como fuerza de choque en su reconquista del Poder.

Consideramos, por otra parte, que si el Consejo Nacional se decide a interpretar fielmente el sentimiento de las Asambleas del partido, repudiará todo entendimiento político o electoral con los Partidos de Derecha.

Es ya, sobradamente, la hora de comprender que el CEN debe poner término, de una vez por todas, a esta política de componendas y transacciones en que se ha empeñado suicidamente, si no queremos que el próximo plebiscito electoral extienda la partida de defunción de nuestra digna política.

### La lucha interna

El proceso de la última lucha interna del Partido, ha dejado de manifiesto que nuestra directiva máxima se desentendió de la necesidad de dar cabal aplicación a los preceptos del Estatuto Orgánico vigente y no titubeó en poner en práctica procedimientos eleccionarios reñidos con los principios de rectitud propios de un partido que se precia de respetable.

Las Asambleas se vieron, así, inducidas a incurrir en vicios y fraudes que dieron margen para que las elecciones respectivas fueran anuladas.

De todas esas múltiples irregularidades, haremos mención de aquélla que consistió en incluir en las nóminas de asambleístas hábiles para participar en la elección de los candidatos a cargos parlamentarios, a correligionarios a los cuales el artículo 44 del Estatuto les niega este derecho.

Ese precepto dispone que: "Sólo podrán participar en las elecciones internas del partido para la designación de candidatos a cargos de elección popular aquellos asam-

bleistas que tengan una permanencia continuada en el partido de más de un año".

Pues bien, el Tribunal Supremo se vió en el caso de ordenar la repetición de elecciones en que participaron asambleístas que, en virtud de la clara disposición citada, no tenían derecho de hacerlo, pero que invocaron en su abono la circunstancia de figurar en las listas autorizadas por el CEN.

Otra prueba de que no fué muy seria la preocupación de nuestra Directiva por ajustar sus procedimientos a un padrón de seriedad, lo constituye el hecho de haberse apresurado a proclamar candidato a Senador del partido por Santiago, antes de conocer el fallo que el Tribunal Supremo debía dar sobre reclamaciones interpuestas por algunos de los candidatos a Diputados por la misma circunscripción, y que, de haber sido acogidas, habrían afectado igualmente los resultados de la elección senatorial.

**Posición doctrinaria**

Como es fácil comprenderlo, las actuaciones de nuestra Directiva, a las que nos hemos venido refiriendo, han merecido serios reparos e impugnaciones a un apreciable sector del Partido que, por repugnar, desde un comienzo, toda concomitancia con la Derecha, ha sido denominada "Corriente o Movimiento Doctrinario".

Fundamentados en los hechos y circunstancias políticas, que hemos analizado por su mayor importancia, que todo el país y el Partido conocen, en la evidente desviación de los principios filosóficos que inspiran los postulados del radicalismo, el Movimiento Doctrinario llama a todos los radicales a unirse para defender con vigor los principios de nuestra doctrina, lesionados gravemente por las actitudes del CEN, incorporándose a nuestro movimiento o corriente interna del Partido.

Reafirmaremos así nuestra confianza en el destino del Partido Radical, que por su tradición y origen debe permanecer inalterablemente junto al pueblo y ser su guía y su defensor, luchar por sus reivindicaciones sociales y económicas, y por su libertad de pensamiento y expresión amenazadas por leyes represivas y contrarias a los fundamentos de la democracia.

Estamos ciertos que está muy cercano el momento en que aquellos responsables de la desviación momentánea que ha sufrido el radicalismo en su línea de Izquierda, en los dos últimos años, han de hallar su sanción, y esperamos que el Consejo Consultivo Nacional del partido, del 31 del mes en curso, señalará la orientación exacta que reiteramente nuestro movimiento ha mostrado, que nunca debió ser abandonada, ya que el sentir de las bases radicales y los supremos intereses del país así lo requieren.

El Movimiento Doctrinario Radical, al dirigirse a los correligionarios de la Nación, y al Consejo Consultivo Nacional próximo, señala sus objetivos principales, por los cuales ha luchado y continuará luchando hasta lograr el triunfo total:

1.o—La reagrupación de las fuerzas de Izquierda, lo que juzga indispensable para la realización de los postulados económicos y sociales del Partido Radical.

2.o—La sustitución definitiva de la fuerza como medio de solucionar los conflictos del trabajo y reemplazarla por los medios conciliatorios que analizan y valoran la causa y la justicia de tales conflictos con preferencia a la legalidad de ellos.

3.o—El ejercicio de los derechos sindicales sin restricción de ninguna especie, ya que el sindicato es el medio más eficaz para que los asalariados alcancen su independencia económica.

4.o—Un estudio serio de los problemas sociales y económicos, que vaya a la raíz de ellos y se traduzca en la solución efectiva de los mismos.

5.o— Derogación de las leyes que coartan la libertad en todas sus formas, como la denominada "La Ley de Defensa Permanente de la Democracia", ya que ellas no se conjugan con el sentimiento y doctrinas libertarios y democráticos del Partido Radical, y, consecuencialmente, abrogación de todas las medidas que son consecuencia de esas Leyes, y

6.o—Modificación de la estructura interna del Consejo Ejecutivo del Partido Radical, de modo que la opinión de las bases puedan influir manifiestamente en la orientación del Partido.

Santiago, 27 de octubre de 1948.

Parlamentarios: Gustavo Jirón Latapiat, Rudecindo Ortega Masson, Armando Holzapfel A.

Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento: Juan Rivas Ortega, Selva Saavedra Navarro, Manuel Martínez Salvo, Orlando Budnevic Braun, Jorge Müller Fernández, Eulogio Fuenzalida Fermandois, Oscar Soto Silva, Luis Manzi Véliz

Precandidatos: Rafael Señoret Lapsley, Mario Riquelme Ponce.

Directores del Movimiento: Leopoldo Gon-

zález González, José Miguel Narbona Fousse, Rosario Muñoz Urzúa, Carlos Campos Varas, Orlando Cantuarias Zepeda, representante de la Juventud Radical Doctrinaria y del Grupo Universitario Radical-Doctrinario".

---

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 20 horas, 12 minutos.**

**Orlando Oyarzun G.,**
Jefe de la Redacción.